



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (Pp273)

### DIAGNÓSTICO

### 2023



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

### UNIDAD DE APOYO A PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS

#### Índice

1. Introducción .....	3
1.1 Antecedentes .....	4
2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad .....	9
2.1 Definición del problema para el Programa .....	11
2.2 Estado actual del problema .....	12
2.3 Evolución del problema .....	27
2.4 Experiencias de atención .....	34
3. Objetivos .....	40
3.1 Determinación de los objetivos del Programa .....	40
3.2 Aportación del Programa a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución .....	40
4. Cobertura .....	47
4.1 Identificación y caracterización de la población potencial .....	48
4.2 Identificación y caracterización de la población objetivo .....	50
4.3 Cuantificación de la población objetivo .....	52
4.4 Frecuencia y actualización de la población potencial y objetivo .....	58
4.5 Análisis alternativas .....	58
4.6 Diseño del Programa propuesto o con cambios sustanciales .....	58
4.6.1 Modalidad del Programa .....	58
4.6.2 Diseño del Programa .....	58
4.6.2.1 Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Personas Beneficiarias .....	70
4.7 Análisis de similitudes o complementariedades .....	72
4.8 Presupuesto .....	73
4.8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento .....	73
5. Anexos .....	73
5.1 Anexo 1. Ficha con datos generales del Programa propuesto o con cambios sustanciales .....	73
5.2 Anexo 2. Árbol de Problemas 2023 .....	81
5.3 Anexo 3. Árbol de Objetivos 2023 .....	82
5.4 Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados .....	83
6. Bibliografía .....	94



## 1. Introducción

La forma acelerada de expansión de las ciudades en México y América Latina se caracteriza por un fenómeno de segregación<sup>1</sup> residencial, el cual se refleja principalmente en la concentración de hogares con mayores ingresos en las zonas más céntricas y con mejores condiciones físicas, mientras que los hogares con menores ingresos se concentran en las zonas periféricas de las ciudades<sup>2</sup>.

El proceso de urbanización de México se ha producido a un ritmo acelerado. Entre 1900 y 2010 la población urbana se multiplicó 55 veces, al pasar de 1.4 a 79 millones de habitantes, mientras que el número de áreas urbanas creció 12 veces, al pasar de 33 a 399.<sup>3</sup> Actualmente, más de 92 millones de personas residen en las 401 ciudades que conforman el Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, y se espera que para 2030 esta cifra alcance los 114 millones de personas.<sup>4</sup>

A partir de dicha dinámica, se ha formado y consolidado un modo dominante de poblamiento caracterizado por una planeación deficiente, en el que se evidencia la perpetuación de condiciones de desigualdad y exclusión territorial, irregularidad de la tenencia de la tierra, sin garantizar la movilidad y conectividad entre distintos puntos de las ciudades, deficiencia en infraestructura urbana y de equipamientos y espacios públicos que, en su conjunto, dificultan el ejercicio del Derecho a la Ciudad.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) tiene el firme compromiso de *“Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad”*, además de contribuir a disminuir en las AGEB'S Urbanas el Grado de Rezago Social o de Marginación, de las ciudades del país, mediante la ejecución de obras de equipamiento urbano, espacio público, movilidad, infraestructura urbana y comunitaria, certeza jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra, así como el fomento a la planeación urbana y territorial a nivel municipal, metropolitano y por entidad federativa. Para ello el Gobierno Federal impulsó modificaciones normativas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), que se concretaron en 2018, a fin de dotar a la SEDATU de las atribuciones para la ejecución de obras y acciones.

De acuerdo con lo anterior, la SEDATU, a través del Programa presupuestario S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) promueve la atención de las necesidades de las personas que habitan en AGEB'S Urbanas y que registran de medio a muy alto grado de Rezago Social o Marginación mediante intervenciones de mejoramiento urbano, obras comunitarias, certeza jurídica en la tenencia de la tierra, así como de planeación urbana, metropolitana, y ordenamiento territorial, con

<sup>1</sup> De acuerdo con Schteingart, la segregación se puede entender como el grado de proximidad espacial de las familias que pertenecen a un mismo grupo social y la distancia con otros grupos (étnicos, raciales o socioeconómicos).

Schteingart, Martha, "División social del espacio y segregación en la Ciudad de México", en Gustavo Garza y Martha Schteingart (Coordinadores), *Los grandes problemas de México. Desarrollo Urbano y Regional* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2010), 349.

<sup>2</sup> Monkkonen, Paavo. (2012). La segregación residencial en el México urbano: niveles y patrones, EURE, vol. 38, núm. 114, pp. 125-146.

<sup>3</sup> Sobrino, Jaime, "La urbanización en el México contemporáneo", Reunión de expertos sobre: "Población territorio y desarrollo sostenible", (Santiago: CEPAL, 2011), 2.

<sup>4</sup> ONU-Hábitat, 2016. Tendencias del desarrollo urbano en México. Disponible en: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/tendencias-del-desarrollo-urbano-en-mexico>



el objeto de reducir la brecha física y social en la aplicación de las políticas públicas urbanas y lograr la mejora en el acceso a bienes y servicios.

## 1.1 Antecedentes

Los procesos de urbanización han detonado efectos negativos sobre los asentamientos humanos rurales y urbanos, toda vez que la carencia de suelo apto para nuevos habitantes en las ciudades derivó en asentamientos humanos irregulares sin servicios públicos básicos, que son necesarios para garantizar condiciones mínimas para sus pobladores.<sup>5</sup>

Damián y Schteingart señalan que una localización de la vivienda lejana a los centros de trabajo impone elevados costos monetarios y no monetarios (tiempo de traslado, estrés, entre otros). Cuando amplios sectores se concentran en áreas muy segregadas se generan sentimientos de exclusión y se dificulta el acceso a redes sociales que podrían mejorar las oportunidades de empleo. En estas áreas se ha acentuado la violencia, la inseguridad y la ausencia de espacios pluriclasistas de intercambio.<sup>6</sup> En este sentido, se reconoce que el medio social inmediato a la vivienda, el barrio, es una condición esencial del desarrollo social de las familias.

La dinámica de poblamiento de las ciudades en México ha generado un agudo problema de crecimiento urbano desordenado y no planificado, que ha implicado una distribución social específica del territorio. Este fenómeno condicionó geográficamente a las personas en situación de vulnerabilidad en las zonas periféricas y con menos dotación de servicios y equipamientos urbanos, mientras que, aquellos que cuentan con las mejores oportunidades fueron localizados en la zona central de las ciudades.

Frente a la privatización de los espacios urbanos, el uso mercantil de la ciudad y la predominancia de industrias y espacios mercantiles, se propone un nuevo enfoque en la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, en la que el Derecho a la Ciudad se define como:

[...] el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado. El Derecho a la Ciudad es interdependiente de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente, e incluye, por tanto, todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que ya están reglamentados en los tratados internacionales de derechos humanos.

En México, de acuerdo con la LGAHOTDU<sup>7</sup>, en su artículo 4, establece que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial deben conducirse en apego al Derecho a la Ciudad, el cual consiste en “Garantizar a todos los habitantes de

<sup>5</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Evaluación integral del desempeño de los programas federales de apoyo a la infraestructura, 2014-2015*, (México: CONEVAL, 2016).

<sup>6</sup> Damián, Araceli y Martha Schteingart, “Ciudades, pobreza y segregación”, en M. Negrete (Coord.), *Urbanización y política urbana en Iberoamérica* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2018).

<sup>7</sup> Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Reformada, Diario Oficial de la Federación (DOF), 01 de junio de 2021. Disponible en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU\\_010621.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf)



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



un asentamiento humano o centros de población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia”.

El Derecho a la Ciudad implica desde luego, el garantizar a todos los habitantes de un Asentamiento Humano o Centro de Población o personas con fines de tránsito (permanencia temporal o definitiva), el ejercicio y disfrute de sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales, vinculados en diversas modalidades, con su acceso efectivo a la vivienda, la infraestructura, el equipamiento y los servicios básicos, bajo un sistema de desplazamiento (particularmente de los grupos en situación de vulnerabilidad), que incluye el alcanzar a través de ésta (la movilidad) a la Ciudad y sus bienes (para disminuir los impactos negativos sociales, de desigualdad, económicos, el acceso a la salud, y al medio ambiente).

Entendiendo que, el Derecho a la Ciudad debe ser integrado sobre la base de la democratización (interpretando a ésta como un sistema de transición y consolidación de elecciones urbanas), con un arquetipo de decisión de las personas, en el cómo deben ser los Asentamientos Humanos o Centros de Población, es decir el reconocer y garantizar su derecho a ocupar, decidir, diseñar y planificar su entorno urbano, no sólo teniendo en cuenta a las formas de producción o sujetos productivos, sino advertir la “vida social”, con una mirada inclusiva e igualitaria, resaltando la existencia de personas, en condiciones de vulnerabilidad, con tareas de cuidado y/o actividades no remuneradas económicamente; ya que no es posible ser titular de derechos, si se carece de las condiciones propicias para adquirirlos, ejercerlos y exigirlos.

En ese sentido, el artículo 4, fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano reconoce el Derecho a la Ciudad como un principio rector de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, y lo define como la obligación del Estado de garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centro de población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento urbano y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia;

Por otra parte, el derecho a la ciudad implica una interdependencia con otros derechos humanos reconocidos en México y en el ámbito internacional. Sin embargo, también tiene una estrecha relación con la pobreza y la condición socioespacial de las personas que habitan en el país, pues la mayor parte de la población habita en ciudades en donde también se encuentra el mayor porcentaje de personas en situación de pobreza.

En el 2010, siete de cada diez personas vivían en ciudades y se espera que para el año 2030 la población urbana llegue a un 80% de la población total del país, pasando de 80.4 a 99.3 millones de personas. En cuanto a condición de pobreza, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reportó en el 2012, que más de dos terceras partes de la población en situación de pobreza del país se ubicaba en localidades urbanas, mientras que para el 2022, el 32.2% de las personas en localidades urbanas se encuentran en situación de pobreza (31.3 millones de personas) y 26.2% de la población en localidades urbanas es vulnerable por carencias sociales (25.4 millones de personas).



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Este panorama en el que se observa una problemática de pobreza preponderantemente urbana y con derechos humanos, cuyo ejercicio es diferenciado con base en determinadas condiciones socioculturales, económicas, políticas e históricas, se repite en muchas ciudades del mundo. Debido a lo anterior y a los retos asociados con el logro de la sustentabilidad, en 2015 se adopta la Agenda 2030 como un plan de acción global a favor de las personas que, a partir de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de carácter integrado e indivisible, marca la ruta para lograr la prosperidad económica, el desarrollo social y la protección ambiental. De manera particular, las metas asociadas al desarrollo urbano justo y centrado en las personas, se hace visible a partir de las metas establecidas en el ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” que trazan una guía para actuar en materia de vivienda, desarrollo urbano, movilidad, espacios públicos, riesgos y cambio climático en ciudades, el cual se complementa con otras metas de los ODS, como el ODS 1 “fin de la pobreza”, ODS 5 “Igualdad de género” y ODS 13 “Acción por el clima”.

A partir de lo anterior, en el 2016 se adoptó la Nueva Agenda Urbana (NAU), como un esfuerzo en materia de las ciudades que contribuye a la implementación de la Agenda 2030 en el ámbito urbano. En esta Agenda se establecen diversos compromisos transformadores encaminados al fin de la pobreza, la prosperidad urbana y la resiliencia, además de que se reconoce como ideal el derecho a la ciudad y tiene entre sus compromisos:

- b) Asegurar el desarrollo de economías urbanas sostenibles e inclusivas, aprovechando los beneficios que se derivan de la aglomeración resultante de una urbanización planificada, incluida la alta productividad, la competitividad y la innovación, lo que supone fomentar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, garantizar la creación de empleos decentes y el acceso equitativo para todos a las oportunidades y los recursos económicos y productivos, impedir la especulación con los terrenos, promover la tenencia segura de la tierra y gestionar la contracción de las zonas urbanas, cuando proceda.

Así, la política pública del Gobierno de México nace de una conexión que tiene como documento maestro al Plan Nacional del Desarrollo, el cual encauza, en función de ésta (los fines de la política pública), las actividades de la Administración Pública Federal, a través de programas que se generan en el sistema nacional de planeación democrática y que recogen la atención de las aspiraciones y demandas de nuestra sociedad.

En relación con la política pública de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio en México, fueron diseñados, coordinados e implementados diversos programas y estrategias definidas como son; Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024, de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040 entre otros, con el fin de contribuir a lograr ciudades y comunidades sostenibles en pro de la inclusión social, con mejoras ambientales que contribuyan a reducir el cambio climático, además de promover una igualdad de acceso, siendo enfocadas en las zonas más marginadas.

Del mismo modo, se cuenta con acciones para coadyuvar a incrementar la seguridad de la tenencia para todos en el conjunto de los derechos sobre tierra y la propiedad, garantizando el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento urbano y servicios básicos. Es por lo que México ha implementado acciones dirigidas a la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, mediante programas federales a lo largo de los últimos 25 años, tales como:



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



- a. El Programa 100 ciudades (Programa de gobierno de 1995-2000).

Garantizaba el desarrollo urbano ordenado de un conjunto de 116 ciudades medianas y pequeñas que contaban con capacidad de generar empleos y captar flujos poblacionales y que, dentro de sus metas se focalizaba el contar con planes o programas de desarrollo urbano idóneo (de zonas conurbadas, de centros de población, parciales y sectoriales.

- b. El Programa Hábitat (2003-2015).

Promovía la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares en las zonas de actuación, en las que se concentra pobreza, rezagos en infraestructura, servicios y equipamiento urbano, condiciones sociales que ameriten la intervención preventiva, así como las de los centros históricos urbanos. El Programa Hábitat es reconocido como un programa articulador de los objetivos de la política social con los de desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.

- c. El Programa de Infraestructura (2016-2018).

Contribuía a mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las Zonas de Actuación a través del desarrollo de proyectos de infraestructura básica, complementaria, equipamiento urbano y mejoramiento de la vivienda. Este Programa contaba con tres Vertientes para su ejecución en estrategias generales de intervención, las cuales eran: a) Infraestructura para el Hábitat, la cual se enfocaba en Mejoramiento del Entorno, Desarrollo Comunitario y Promoción del Desarrollo Urbano. b) Espacios Públicos y Participación Comunitaria, considerando Habitación y Rescate de Espacios Públicos, Rescate de Unidades Habitacionales y Ciudad de las Mujeres. c) Mejoramiento de la Vivienda, en donde se tenía la Ampliación y Equipamiento de la Vivienda. Teniendo el propósito de fortalecer y contribuir al diseño e implementación de las estrategias y políticas de la planeación sectorial.

- d. Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario "Tequio-Barrio"

Este programa atiende a las personas que residen en los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales en donde hay bajo desarrollo social y alta marginalidad en la Ciudad de México. Estos entornos presentan condiciones de degradación urbana, conflictividad e inseguridad social que disminuye la calidad de vida de sus residentes. Consiste en la ejecución de proyectos llevados a cabo por vecinas y vecinos organizados con las Instituciones, encaminados al cuidado y recuperación del espacio público.

Con el fin de impulsar el desarrollo territorial, sostenible e incluyente del país mediante el diseño, coordinación e implementación de políticas de ordenamiento territorial, desarrollo agrario y desarrollo urbano y de vivienda adecuada, en el 2013 se creó la SEDATU, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, fracción IX de la LGAHOTDU, le corresponde promover y ejecutar la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el Desarrollo Regional, urbano y rural, en coordinación con los gobiernos estatales, municipales y las Demarcaciones Territoriales, y con la participación de los sectores social y privado, impulsando el acceso de todos y todas a los servicios, beneficios y prosperidad que ofrecen las ciudades.

Asimismo, la SEDATU cuenta con atribuciones para realizar acciones inherentes a las políticas de,



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano; promover y coordinar con las entidades federativas, municipios y, en su caso, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, la elaboración y aplicación territorial de criterios respecto al desarrollo urbano, la planeación, control y crecimiento de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones, movilidad y de servicios, para incidir en la calidad de vida de las personas, y promover y ejecutar la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado.

En el marco de sus atribuciones, la SEDATU creó en el 2016 el Programa de Infraestructura (PINFRA), a partir de la fusión de los siguientes Programas Federales que tenían incidencia en el territorio: i) Programa de Fomento a la Urbanización Rural; ii) Programa Hábitat; iii) Programa de Rescate de Espacios Públicos; iv) Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales y v) Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), que compartía objetivos y acciones con los programas referidos y que hasta el 2015 formaba parte de la estructura programática de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

El PINFRA impulsó una visión transversal para fomentar entornos seguros, sostenibles, incluyentes y sustentables, a través de la disminución de las carencias en la calidad y los espacios en la vivienda, así como en el acceso a los servicios básicos en Área Geoestadística Básica (AGEB) urbanas y localidades menores de 5 mil habitantes, con la finalidad de cumplir con el Derecho a la Ciudad y cuyo objetivo era: "Realizar intervenciones integrales que mejoren el bienestar y la calidad de vida de la población que habita en las zonas de actuación del programa, cuyos hogares tienen déficit de acceso a infraestructura básica, complementaria, acceso al mejoramiento de la vivienda y equipamiento urbano".

A partir del 2019, SEDATU, tiene bajo su responsabilidad el Programa presupuestario S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), el cual es un Programa presupuestario que surge de cambios sustantivos al PINFRA.

El PMU, consideró en un inicio intervenciones mediante tres Vertientes: Mejoramiento Integral de Barrios; Vivienda en Ámbito Urbano y; Regularización y Certeza Jurídica, para que, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y en articulación transversal con políticas federales en materia de vivienda, espacios públicos, movilidad urbana, medio ambiente, empleo, seguridad, educación, cultura, y protección civil y contribuir al acceso efectivo y el ejercicio del Derecho a la Ciudad de las personas que habitan en los barrios urbanos con rezago urbano y social de México, en ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018 y que reside en manzanas que presenta de bajo a muy alto grado de rezago urbano y social.

No obstante, considerando un análisis realizado por el Ramo, para que, las líneas operativas de la política de vivienda fueran planeadas, programadas y ejecutadas en el marco del Programa de Vivienda Social a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), por lo que, a partir del ejercicio fiscal 2020, el PMU tuvo un primer replanteamiento y fue eliminada la Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano, así como sus metas programadas, y con la finalidad de consolidar las intervenciones de manera integral y recuperar la rectoría del Estado en la planeación, regulación y gestión de los



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



asentamientos humanos, fue incorporada la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial. Asimismo, fue modificada su población objetivo para atender ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018.

En un segundo replanteamiento del PMU, realizado en el año 2022, considera la incorporación de una vertiente denominada Obras Comunitarias, esta con el objetivo de contribuir a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México, por lo que, la población objetivo fue modificada para esta vertiente, incluyendo a partir de este año, a localidades mayores a 250 y menores de 15 mil habitantes.

Actualmente, el PMU, tiene como objetivo el contribuir a que las personas que habitan en AGEB'S Urbanas de Medio, Alto a Muy alto grado de Rezago Social o Marginación, en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018 y en los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, reduzcan sus condiciones de rezago social o marginación, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios.

## 2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

La dinámica de poblamiento de las ciudades en México ha generado un agudo problema de crecimiento urbano desordenado y no planificado, que ha implicado una distribución social desigual del territorio. Este fenómeno condicionó espacialmente a las personas en situación de vulnerabilidad en las zonas periféricas, mientras que, aquellas que cuentan con las mejores oportunidades fueron localizadas en la zona central de las ciudades.

La problemática derivada de las desigualdades que enfrentan los grupos en situación de vulnerabilidad, tales como, insuficiencia de infraestructura y equipamiento urbanos, deficiencias en movilidad, irregularidad en la tenencia de la tierra, falta de oferta para acceder a suelo destinado a familias de menores ingresos, así como, insuficientes y desactualizados instrumentos de ordenamiento territorial y planeación urbana, que ha contribuido a la segregación y marginación espacial urbana. Estos aspectos generan una profunda desigualdad en el acceso y ejercicio de las personas al derecho a la ciudad.

Existen distintos factores que han incidido para que este contexto urbano se haya reproducido y consolidado en la mayor parte del territorio del país. Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT) señala que la baja eficacia de la planeación territorial para orientar el desarrollo urbano y controlar la expansión de las ciudades, ha dado como resultado una creciente segregación socio-espacial pasiva, con externalidades negativas de orden social. Estas externalidades se manifiestan en estructuras urbanas difusas, poco densas, extendidas y desordenadas en las cuales la provisión y mantenimiento de los servicios básicos y de los equipamientos sociales es más costosa para los gobiernos locales y para los ciudadanos, situación que



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



reduce la capacidad de atención de los gobiernos y agudiza las desigualdades entre grupos sociales.  
8

Estos factores negativos del ámbito urbano pueden ser expresados y evaluados en términos de las distintas dimensiones y los niveles de pobreza. La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 6, menciona es un derecho, para el desarrollo social de las personas, la vivienda digna y decorosa. Posteriormente, en su artículo 36 establece nueve indicadores que contemplan la medición multidimensional de la pobreza y generan información sobre el acceso efectivo a los derechos sociales obligatorios para la medición de la pobreza. Cabe destacar que a través del PMU se busca contribuir de manera directa el indicador de acceso a los servicios básicos en la vivienda, y de manera indirecta a los indicadores de acceso a la salud y educación, toda vez que por medio del Programa son construidos, ampliados y/o renovados centros y casas de salud, escuelas de nivel kínder, primaria, secundaria, preparatoria y universidad.

No obstante, como se ha mencionado, el derecho a la ciudad tiene una estrecha relación con la pobreza, también es importante señalar que, en el 2022, el CONEVAL estimó que el 36.3% de la población en México (46.8 millones de personas) se encontraban en una situación de pobreza, por lo que actualmente enfrentan diversos gradientes de rezago social derivados de su nivel de pobreza. Esta situación limita el acceso de dichas personas a derechos y oportunidades que al mismo tiempo obstaculizan el ejercicio del derecho a la ciudad de la población urbana.<sup>9</sup>

Asimismo, es importante destacar que, los grupos vulnerables encuentran más difícil poder disfrutar de su derecho a la ciudad ya que para el 2022 el CONEVAL destaca que este factor afecta de manera drástica a las mujeres, ya que 36.9% de las mujeres se encuentran en situación de pobreza (24.8 millones de mujeres), mientras que 35.6% de los hombres son pobres (22.0 millones de hombres), por otra parte el 70.2% de las mujeres hablantes de lengua indígena en zonas rurales se encuentran en situación de pobreza (2.8 millones de mujeres).<sup>10</sup>

Por otra parte, y derivado de la situación de pobreza que enfrentan las mujeres en México, es importante hacer hincapié en su participación en el mercado laboral, por lo que de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) muestra que México cuenta con una tasa del 43.5% de participación laboral de las mujeres de 15 años o más, estando por debajo del promedio de tasa de participación laboral de las mujeres de 15 años o más de América Latina (51.9%), de países nórdicos (65.0%) y de países desarrollados (55.2%). Por otra parte, esta tasa muestra un crecimiento del 2010 a 2018 de solo 1.0 punto porcentual, mientras que este crecimiento del 2000 al 2010 fue de 3.6 puntos porcentuales, teniendo una estrecha relación con el nivel de desarrollo económico de México.<sup>11</sup>

En el 2022, de acuerdo con la Encuesta Nacional de ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), en los hogares de México, el promedio del ingreso total trimestral para las mujeres era de 19,081 pesos

<sup>8</sup> Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. *Reporte Nacional de Tendencias de la Prosperidad en México* (Ciudad de México: ONU-Hábitat, 2016).

<sup>9</sup> CONEVAL (2022), Resultados de pobreza en México 2022 a nivel nacional y por entidades federativas. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>

<sup>10</sup> Idem

<sup>11</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT). Disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms\\_725432.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_725432.pdf)



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



mientras que para los hombres era de 29,285 pesos, 10,000 pesos más entre el ingreso de un hombre ante una mujer. Por lo que este tipo de situaciones limita de manera más importante a las mujeres para poder disfrutar de su derecho a la ciudad.

Así como las mujeres, la población indígena ha presentado durante muchos años situaciones acentuadas de vulnerabilidad y pobreza. De acuerdo con el CONEVAL, en el 2015, el 10.1% de la población de México es indígena, la cual el 50% se ubica en localidades con menos de 2,500 habitantes; 21% en localidades de 2,500 a 14,999 habitantes y 29% en localidades de 15,000 y más habitantes. Esta distribución refleja una importante presencia de población indígena en zonas urbanas.

Por otra parte, el CONEVAL menciona que, para el 2022, la población indígena que vivía en situación de pobreza ha reducido casi 10 puntos porcentuales en comparación con el 2020 pasando de 73.2% (8.5 millones de personas) a 65.2% (8.3 millones de personas), mientras que la población indígena que vive en situación de pobreza extrema pasó de 29.2 % a 26.3%. No obstante, la población indígena vulnerable por carencias sociales subió siete puntos porcentuales, pasando de 17.6% en 2020 a 24.5% en 2022, siendo el indicador carencia por acceso a los servicios de salud el que mayor aumento porcentual tuvo ya que pasó de 32.8% a 56.9%.<sup>12</sup>

Cabe resaltar que la precariedad en las condiciones de vida de la población indígena ha sido sistemáticamente mayor a la de la población no indígena. Los indicadores de carencia social 2022 identifican que, el 26.4% de la población indígena presenta carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda (3.4 millones de personas indígenas), en comparación con un 7.2% de la población no indígena. Asimismo, el 58.0% de la población indígena no tiene acceso a los servicios básicos en la vivienda (7.4 millones de personas indígenas), en comparación con 13.5% de población no indígena.<sup>13</sup> Esto nos muestra una visible vulnerabilidad en estos grupos de personas, además de una gran interseccionalidad, la cual deberá de ser atendida.

## 2.1 Definición del problema para el Programa

El rezago social refiere al conjunto de condiciones territoriales precarias y de necesidades no atendidas del entorno, suelo, vivienda y bienestar social de los asentamientos humanos. Asimismo, el rezago social y la marginación urbana son un fenómeno multiescalar y multifactorial resultado del crecimiento acelerado de los asentamientos humanos, la baja capacidad de planeación de los gobiernos locales, el bajo acceso que tienen las personas de menores ingresos al suelo, la segregación espacial, y finalmente el difícil acceso a bienes y servicios básicos que requieren las personas para lograr un desarrollo adecuado.<sup>14</sup>

La concentración de condiciones territoriales precarias en ciertas zonas de las ciudades dificulta el acceso a bienes y servicios (artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento,

<sup>12</sup> CONEVAL (2022), Resultados de pobreza en México 2022 a nivel nacional y por entidades federativas. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>

<sup>13</sup> Idem

<sup>14</sup> Diario Oficial de la Federación, (2023). Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el Ejercicio Fiscal 2023. Disponible en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676240&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676240&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0)



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



de desarrollo comunitario, movilidad y conectividad, entre otros) que requieren las personas para lograr un desarrollo adecuado.

En este sentido, el problema público que pretende atender el Programa se define como:

***Las personas que habitan en AGEBS Urbanas de Grados de Medio a Muy Alto Rezago Social o Marginación en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, y municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México tienen acceso limitado a bienes, servicios y oportunidades.***

A partir de esta definición y con base en las responsabilidades del sector que encabeza la SEDATU, los aspectos de mayor relevancia son: i) servicios, espacios y equipamientos urbanos, infraestructura urbana y movilidad; ii) certeza jurídica de los lotes con uso habitacional y servicios públicos; iii) instrumentos de planeación territorial y urbana y iv) infraestructura y equipamientos comunitarios, los cuales son atendidos por el PMU a través de sus distintas Vertientes.

Asimismo, es importante mencionar que uno de los efectos del problema es que existe poca participación comunitaria en procesos de ejecución, apropiación y activación de proyectos debido a la falta de espacios de planeación y diseño participativo, además de la falta de canales de comunicación con las comunidades, así como, de la institucionalización de mecanismos participativos a proyectos urbanos desvinculados de las comunidades.

En ese sentido, el PMU cuenta con una Vertiente de Obras Comunitarias, contribuye mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través de la construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, construcción de equipamiento comunitario y espacios públicos comunitarios, con la participación de las comunidades, respetando sus usos, costumbres y formas de organización.

## 2.2 Estado actual del problema

### I. Certeza Jurídica

Conforme a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, en el país se estima que existen poco más de 35 millones de viviendas particulares habitadas, de las cuales alrededor del 68.18% son propias y de éstas el 16.6% no cuenta con escrituras lo que se traduce en temas socioeconómicos y urbanos en una la carencia de servicios, de infraestructura y del acceso a los beneficios que ofrece la urbanización. Asimismo, de acuerdo con el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH 2022, se estima que cerca de 2.4% de las viviendas se encuentran en un proceso de litigio o bajo intestado<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, tabulados en vivienda. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Desde su creación en 1974 y hasta 2018, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), ahora INSUS, regularizó alrededor de 2.5 a 2.7 millones de lotes a favor de sus ocupantes. Sin embargo, el ritmo de su acción regularizadora disminuyó al punto que, en 2012 escrituró menos de 16 mil propiedades frente a 119 mil en 1998; es decir, 750% menos. Hoy México es un país eminentemente urbano y se espera que para 2030, de los 137.4 millones de habitantes, 75.2% residan en ciudades.

**Tabla 1. Viviendas propias sin escrituras por entidad federativa 2022**

Clave entidad	Entidad federativa	Total, viviendas propias (ENIGH, 2022)	Viviendas sin escrituras		Lugar que ocupa a nivel nacional
			Abs.	Rel. (%)	
1	Aguascalientes	194,698.00	36,116	13.5	31
2	Baja California	550,902.00	165,882	22.1	16
3	Baja California Sur	134,347.00	42,190	24.9	30
4	Campeche	187,702.00	42,906	20.8	29
5	Coahuila de Zaragoza	516,397.00	137,546	19.9	20
6	Colima	102,222.00	14,443	9.7	32
7	Chiapas	1,121,147.00	377,116	33.0	3
8	Chihuahua	654,490.00	237,216	27.8	7
9	Ciudad de México	1,669,745.00	310,191	17.6	5
10	Durango	320,793.00	95,829	25.6	24
11	Guanajuato	958,184.00	233,321	20.8	8
12	Guerrero	753,854.00	217,773	28.2	9
13	Hidalgo	643,863.00	181,343	26.6	13
14	Jalisco	1,217,282.00	203,637	14.7	10
15	México	3,018,977.00	990,873	30.9	1
16	Michoacán de Ocampo	895,640.00	242,536	25.5	6
17	Morelos	389,240.00	151,296	36.8	18
18	Nayarit	225,711.00	65,345	26.2	28
19	Nuevo León	991,556.00	197,013	15.3	11
20	Oaxaca	962,079.00	185,963	19.0	12
21	Puebla	1,154,932.00	325,964	25.8	4
22	Querétaro	439,853.00	140,957	28.6	19
23	Quintana Roo	268,024.00	101,130	27.8	23
24	San Luis Potosí	496,639.00	128,107	22.0	22
25	Sinaloa	590,078.00	179,491	26.0	14
26	Sonora	483,210.00	163,494	25.0	17
27	Tabasco	531,250.00	170,459	30.5	15
28	Tamaulipas	561,469.00	128,873	17.5	21



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Clave entidad	Entidad federativa	Total, viviendas propias (ENIGH, 2022)	Viviendas sin escrituras		Lugar que ocupa a nivel nacional
			Abs.	Rel. (%)	
29	Tlaxcala	252,152.00	69,024	26.1	26
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	1,778,841.00	555,545	30.0	2
31	Yucatán	436,926.00	90,344	17.4	25
32	Zacatecas	300,608.00	67,814	21.1	27
<b>Total nacional</b>		<b>22,802,811.00</b>	<b>6,249,737</b>	<b>23.6</b>	

Fuente: Elaboración INSUS con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020 (ENIGH).

A partir de esta información, se puede observar que el problema de falta de certeza jurídica se presenta en mayor medida en tres entidades federativas; los estados de México, Veracruz de Ignacio de la Llave y Chiapas son los que concentran la tercera parte de la problemática y que en su conjunto suman 1 millón 825 mil 098 viviendas sin escrituras, es decir, el 29.52% del total nacional.

Asimismo, resalta que los estados de Morelos, Guerrero y Chiapas son las entidades federativas que presentan un porcentaje del mayor al 33% del total de viviendas sin escrituras propias de la entidad con 39%, 34% y 33% respectivamente. Trece entidades federativas Sinaloa, Quintana Roo, México, Puebla, Veracruz, Tabasco, Guanajuato, Michoacán, Querétaro, Tlaxcala, Hidalgo, Oaxaca y Chihuahua concentran más del 25% del total de las viviendas sin certeza jurídica, mientras que los estados de Tamaulipas y Aguascalientes son los que presentan los porcentajes con menores viviendas sin certeza jurídica.

Entre las principales causas que generan la falta de seguridad jurídica de las viviendas, se identifican las siguientes:

- Insuficiente provisión de suelo formal para vivienda económica.
- Conversión del suelo ejidal y rural a usos urbanos sin consideración de los instrumentos normativos de desarrollo urbano.
- Asentamientos irregulares derivados de invasiones en predios.
- Los trámites de regularización del suelo son tardados, costosos y complejos para las personas.
- El proceso de escrituración no cuenta con información y difusión suficiente de los trámites requeridos. De acuerdo con la CONDUSEF, los gastos notariales representan entre el 5 y 10 por ciento del valor de un inmueble.<sup>16</sup>
- Bajo ingreso y capacidad de pago de muchas familias mexicanas.

Por otro lado, es importante destacar que el fenómeno de la irregularidad en amplias porciones de colonias, barrios o comunidades periféricas, no se centra exclusivamente en las viviendas. De acuerdo con los estudios que refiere la Política Nacional de Suelo, se estima que 40% de toda la superficie de los asentamientos irregulares corresponde a espacios públicos, como son calles, equipamientos e infraestructuras (Padilla y Jiménez, 2018: 78). Sin embargo, la visión reducida de la problemática sobre

<sup>16</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, *Programa Nacional de Vivienda 2019-2024* (México: SEDATU, 2019), 15.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

la situación jurídica de los asentamientos irregulares ha ocasionado que las políticas de regularización se centren en la vivienda o lotes habitacionales, sin tomar en cuenta el resto de los componentes de la estructura urbana (PNS, 2020:47).

En este sentido, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2019 del INEGI, 19.3% de los servicios públicos urbanos (parques y jardines públicos, panteones, mercados, centrales de abasto y rastros) se prestan de manera directa por parte de los municipios; 0.6% de forma indirecta por gobiernos estatales, gobierno federal, empresas o asociaciones civiles; mientras que 77.4% no cuenta con registro sobre la forma en que se prestan.<sup>17</sup>

La irregularidad de la propiedad es una de las causas de que una alta proporción de equipamientos urbanos no tenga registro sobre la forma en que se presta el servicio público que ofrecen, lo que condiciona en gran medida su eficiente operación y mantenimiento. Esta situación es aún más problemática en asentamientos en condiciones de rezago social o marginación, donde los servicios públicos (incluyendo además escuelas, centros de salud, asistencia social y seguridad) mantienen condiciones de irregularidad, lo que limita las posibilidades de mejoramiento de sus instalaciones, de los servicios que prestan y del entorno urbano donde estos se localizan.

**Tabla 2. Presentación de Servicios Públicos Urbanos**

Forma de prestación del servicio urbano	Servicio de mercados y centrales de abasto		Servicio de panteones y cementerios		Servicio de rastro		Servicio de parques y jardines públicos		
	Datos	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
<b>Total nacional</b>	<b>3,787</b>	<b>100</b>		<b>20,781</b>	<b>100</b>	<b>1,146</b>	<b>100</b>	<b>57,102</b>	<b>100</b>
Prestación directa, por parte de alguna institución de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.	1,164	30.7		3,683	17.7	847	73.9	10,269	17.98
Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública Estatal o de la Ciudad de México	38	1		55	0.3	23	2	248	0.43
Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública Federal	23	0.6		35	0.2	11	1	104	0.18
Por contrato de servicios - Prestación indirecta, por parte de alguna empresa particular	76	2		120	0.6	50	4.4	185	0.32
Por contrato de servicios - Prestación indirecta, por parte de alguna asociación civil	61	1.6		45	0.2	14	1.2	57	0.1
Prestación indirecta, en colaboración con la comunidad	205	5.4		626	3	43	3.8	421	0.74
Por otro tipo de contrato de servicios (distinta a las anteriores)	66	1.7		75	0.4	17	1.5	49	0.09
Otra	31	0.8		32	0.2	8	0.7	45	0.08
Sin especificar	2,123	56.1		16,110	77.5	133	11.6	45,724	80.07

<sup>17</sup> INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnqmd/2019/>



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**Fuente:** Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (INEGI, 2019).

Estas problemáticas en torno a la certeza jurídica de la propiedad dan cuenta de la carencia de políticas efectivas de control del suelo y de producción de vivienda asequible que responda a la localización y necesidades de las familias mexicanas. Al menos estos dos aspectos han desembocado en la ocupación de zonas periféricas o degradadas, ya sea por la vía de la ocupación irregular o por la adquisición o renta de suelo más barato. Se estima que en las zonas metropolitanas del país hay alrededor de 7.5 millones de predios irregulares<sup>18</sup>, se fraccionan de forma irregular cerca de 90 mil lotes al año y se instalan 90 mil viviendas de forma irregular con carencias en servicios, infraestructura y en algunas ocasiones en condiciones de riesgo<sup>19</sup>.

La problemática de suelo no refiere únicamente un problema de tenencia de la tierra y de segregación espacial con sus efectos socioeconómicos asociados, sino también a limitantes para el acceso a apalancamientos financieros que requieren garantías o avales, así como algunos apoyos gubernamentales para el emprendimiento de proyectos productivos o empresas. Esto reduce la capacidad de las personas para superar los condicionamientos que le imponen las desigualdades sociales y económicas del país.

Cabe señalar que la falta de certeza jurídica de la propiedad presenta afectaciones diferenciadas en los grupos vulnerables como es el caso de las mujeres y la población indígena. En México, a pesar de que las mujeres tienen el derecho de ser propietarias y heredar la tierra, encuentran limitaciones para acceder a la vivienda adecuada, tales como estructura laboral, las tradiciones familiares y culturales y las limitaciones operativas de los propios organismos crediticios.

Respecto al acceso a la vivienda, en 2015 se registraron 31.9 millones de viviendas particulares habitadas en México, de las cuales los hombres eran los propietarios del 56% y las mujeres del 35.3%; destacándose que dichas desigualdades de género eran más profundas en las áreas rurales, donde sólo el 30.1% eran propiedad de las mujeres.<sup>20</sup>

Actualmente en México existen poco más de 3.9 millones de viviendas propias que carecen de tenencia segura por falta de escrituras, lo que representa el 16,6% del total de viviendas propias en el país. Esto repercute especialmente en grupos en condición de vulnerabilidad como la población indígena y los hogares rurales, cuyas viviendas carecen de escrituras en una proporción mucho más elevada (23.6% y 25.3%, respectivamente); no obstante, cabe precisar que, en ciertos casos, éstos sí cuentan con el reconocimiento de las autoridades de sus comunidades.<sup>21</sup>

## II. Servicios y Equipamiento Urbano

La disposición y calidad de infraestructura básica y equipamientos urbanos son atributos fundamentales para asegurar el cumplimiento del disfrute equitativo y universal de los recursos, bienes, servicios y oportunidades que brindan las ciudades. En materia de infraestructura, destacan los servicios de agua, drenaje, electricidad, áreas comunes, alumbrado, guarniciones, banquetas,

<sup>18</sup> Salazar, Clara [coord.], *Irregular: Suelo y mercado en América Latina* (Ciudad de México: COLMEX, 2012).

<sup>19</sup> ONU-Habitat, Comisión Nacional de Vivienda [CONAVI] y Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM], *Perfil del sector de la vivienda*. (México: Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC) – UNAM, 2012).

<sup>20</sup> INMUEJERES. Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2020-2024.

<sup>21</sup> INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, tabulados en vivienda. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



pavimento y áreas verdes en el entorno de las viviendas. El equipamiento urbano se refiere al conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario a través de los cuales la población puede acceder a distintos servicios urbanos en los que desarrollan actividades económicas, sociales, recreativas, culturales, deportivas, educativas, de traslado o de abasto.<sup>22</sup>

El equipamiento urbano influye de manera importante en el uso del espacio público y en el fomento de elementos de identidad en los barrios y comunidades, así como en la organización vecinal. De acuerdo con ONU-Habitat, “*los jardines, plazas y parques, entre otros, adquieren importancia por ser lugares de convivencia e interacción social por excelencia. Constituyen los ejes articuladores de las ciudades y sus servicios, y desempeñan funciones sociales, institucionales, ambientales, de movilidad y recreación*”.<sup>23</sup>

La expansión desordenada de las ciudades y las fuertes concentraciones poblacionales han derivado en una distribución insuficiente e inequitativa de infraestructura y equipamientos urbanos adecuados, lo cual ha generado zonas hiperdegradadas que tienden a ubicarse en las periferias de la ciudad. Entre las principales causas que generan un limitado acceso a bienes y servicios en materia de infraestructura y equipamiento urbanos se identifican las siguientes:

- Entorno urbano precario y deteriorado
- Equipamiento urbano y espacio público precario, deteriorado y no sustentable
- Conectividad inadecuada
- Precarias condiciones de movilidad, principalmente no motorizada
- Infraestructura urbana insuficiente y deficiente

En las zonas con alto índice de rezago social, además de la problemática en términos de la certeza jurídica en las viviendas, se suman las referentes a la deficiente o nula dotación de servicios, así como de equipamiento social. Esta infraestructura es fundamental para la habitabilidad y el bienestar de las personas, la carencia de esta base infraestructural para los barrios tiene un efecto importante en el nivel de pobreza de las personas. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) asegura que la pobreza urbana se debe ligar directamente con fallas en la cobertura de servicios públicos<sup>24</sup>.

La infraestructura y equipamiento que se observa en los entornos inmediatos a las viviendas, tales como pavimentación de calles y alumbrado público, no responde al mismo nivel de cobertura. De acuerdo con el estudio *Características del Entorno Urbano* (INEGI 2020), tomando como unidad de análisis las manzanas, el alumbrado público y el recubrimiento de la calle representan los mayores porcentajes de cobertura (considerando todas o alguna vialidad de la manzana), mientras que la rampa para silla de ruedas es el elemento con menor disponibilidad, como se muestra en la siguiente tabla:

<sup>22</sup> Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el Ejercicio Fiscal 2021.

<sup>23</sup> Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), *Estado de las ciudades de América Latina y el Caribe 2012. Rumbo a una nueva transición urbana* (Brasil: ONU-Hábitat, 2012), 70.

<sup>24</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Pobreza y precariedad urbana en México: un enfoque municipal* (Santiago: CEPAL, 2006).



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**Tabla 3. Porcentaje de Infraestructura vial y mobiliario urbano por tipo de manzana**

Infraestructura vial y mobiliario urbano	Manzanas en localidades de 2,500 y más habitantes	
	Abs.	Rel.
Alumbrado público	1 213 823	81.9%
Recubrimiento de calle	1 228 962	82.9%
Banqueta	1 062 326	71.6%
Guarnición	1 069 051	72.1%
Árboles o plantas de ornato	994 165	67.0%
Rampas para silla de ruedas	312 173	21.1%

**Fuente:** Elaboración propia con datos del INEGI. Características del entorno urbano 2014. Tabulados sobre características del entorno urbano.

En cuanto a la carencia de infraestructura en materia de servicios básicos en la vivienda, respecto al estudio de la Medición de la Pobreza realizado por el CONEVAL en el 2022 con base en los indicadores de carencia social, se muestra que, en México, 22.9 millones de personas carecen de acceso a los servicios básicos en la vivienda (17.8%). De las cuales el 7.1% no cuenta con acceso a agua entubada dentro de su vivienda (9.1 millones de personas); 4.9% no tiene servicio de drenaje (6.3 millones de personas) y; 0.3% no cuenta con servicio de electricidad en su vivienda (0.4 millones de personas).<sup>25</sup>

Otra aproximación a esta problemática se encuentra en la percepción y evaluación de la población mayor de 18 años sobre las características de los servicios públicos, la cual se capta mediante la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)<sup>26</sup>. En la edición 2021 de dicha encuesta, se identificó que solo el 42.5% de la población de 18 años y más en áreas urbanas de más de 100,000 habitantes, refirió estar satisfecha o muy satisfecha en términos generales con la calidad de los servicios básicos, la cual, en comparación con la edición del 2019, disminuyó un 4.6%, por lo que la población se siente menos satisfecha con la calidad de los servicios básicos. En la siguiente tabla se muestra la percepción particular sobre los principales servicios:

**Tabla 4. Porcentaje de población satisfecha con los servicios públicos básicos 2021**

Servicios públicos básicos	Porcentaje de población que refirió estar <i>muy satisfecha</i> o <i>satisfecha</i> con el servicio
Servicio de agua potable	53.7%
Servicio de drenaje y alcantarillado	45.6%
Alumbrado público	40.5%
Calles y avenidas	25.1%
Parques y jardines públicos	40.8%

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021.

Respecto a los parques y jardines públicos, el 72.7% de la población refirió contar con algunos de estos espacios cerca del lugar donde vive; 70.1% consideró que tienen horario accesible; 50.9% señaló que son limpios y tienen buena imagen y solo 34.9% que son seguros en términos de delincuencia.

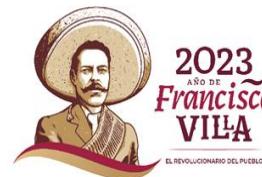
<sup>25</sup> CONEVAL (2022), Resultados de pobreza en México 2022 a nivel nacional y por entidades federativas. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>

<sup>26</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021". Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/>



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Un factor trascendental que afecta las condiciones de vida de quienes habitan en las zonas urbanas es la problemática generada por el fenómeno delictivo que inhibe y afecta su desarrollo humano, así como el adecuado aprovechamiento de la infraestructura y espacios destinados a la convivencia, la interacción y la relación comunitaria. En este sentido, las condiciones físicas del entorno juegan un papel relevante en la percepción de seguridad pública en las ciudades. La presencia de áreas sin iluminación, terrenos baldíos, viviendas o edificios abandonados genera una percepción de inseguridad y puede facilitar comportamientos antisociales o delictivos.

La población que reside en “áreas con señales de desorden social y/o deterioro físico reportan mayores niveles de sensación de inseguridad, es decir, las señales de incivilidad o de desorden social proyectan una situación generalizada de falta de control, bajos niveles de cohesión social y descuido político, lo que provoca una mayor sensación de vulnerabilidad frente al delito y, en consecuencia, incrementa la sensación de inseguridad”.<sup>27</sup>

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2023<sup>28</sup>, al primer trimestre del 2023, el 62.1% de la población de 18 años y más considera que vivir en su ciudad es inseguro, la cual disminuyó casi tres puntos cuatro (3.4) puntos porcentuales en comparación con el último trimestre del 2022 (64.2%). Las ciudades donde la población se sintió más insegura fue la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, seguida de Zacatecas, Zacatecas con 96.0% y 94.3% de población respectivamente.

Respecto a la percepción de inseguridad en algunos lugares públicos destaca que el 65.2% de las personas se sienten inseguras en el transporte público; 54.4% de la población se siente insegura en las calles que habitualmente usa; 45.9% en el mercado y; 43.9% en el parque o centro recreativo; no obstante, dichos porcentajes disminuyeron en comparación con el último trimestre del ejercicio fiscal 2022. El sentimiento de inseguridad afecta negativamente la calidad de vida de las personas habitantes de la ciudad y limita sus libertades.<sup>29</sup>

En las zonas con alto rezago social o marginación, las condiciones precarias del entorno (infraestructura, equipamiento, movilidad y espacios públicos) afectan de manera diferenciada a las mujeres y a los hombres. “La ciudad, como objeto material, funcional y simbólico, no es ajena a las desigualdades de género, particularmente a la división sexual del trabajo,..., La autonomía económica de las mujeres, además de la participación en el mercado laboral, el acceso a ingresos propios y la distribución del uso del tiempo, incluye el acceso a los servicios públicos de la ciudad, que constituyen el soporte físico y espacial de la vida cotidiana e inciden en la capacidad y la oportunidad de vivir en condiciones de igualdad y de ejercer sus derechos.”<sup>30</sup>

Las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres no se reducen únicamente a un tema de seguridad (mayor iluminación), sino que están relacionadas con las características y atributos funcionales del entorno urbano, por ejemplo, la calidad de los espacios y del transporte público

<sup>27</sup> INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) primer trimestre 2023. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu>.

<sup>28</sup> Idem

<sup>29</sup> Idem

<sup>30</sup> Jordán, Ricardo y Riffó, Luis (Coords.), *Desarrollo Sostenible, urbanización y desigualdad en América Latina y el Caribe. Dinámicas y desafíos para el cambio estructural.* (Santiago: CEPAL, 2017), 203-204. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42141/S1700701\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42141/S1700701_es.pdf)



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



(patrones de movilidad) influyen de manera directa en el acceso a los lugares de empleo, equipamiento y servicios.

Al primer trimestre del 2023, la percepción de inseguridad es mayor en el caso de las mujeres con 68.1%, mientras que para los hombres es de 54.8%. No obstante, 70.1% de las mujeres se sienten inseguras en el transporte público; 58.3% se sienten inseguras en las calles que habitualmente usa; 51.9% en los mercados; 50.0% en parques o centros recreativos, siendo así que las mujeres se sienten más inseguras que los hombres al encontrarse en diversos lugares públicos.<sup>31</sup>

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en el 2021, a nivel nacional 45.6% (23.02 millones de mujeres) de las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida han experimentado violencia física, psicológica y/o sexual en el ámbito comunitario, de las cuales 31.7% no realizaron algún tipo de denuncia o no le contaron a nadie en su debido momento. Por otra parte, 64.8% de las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida han experimentaron violencia en un parque o en la calle, 13.2% en el transporte público y 5.8% en un mercado, plaza, tianguis, centro comercial.<sup>32</sup>

Cabe destacar que, el 16.2% de las jefas de hogar a nivel nacional que se encuentran ocupadas, también se dedican a realizar trabajo doméstico y cuida a miembros del hogar, es decir, dedican 78.5 horas en promedio a la semana a esta actividad, mientras que en localidades de 2,500 y más habitantes, el 16.1% de las jefas de hogar, se encuentran ocupadas, realizan trabajo y cuidan a miembros del hogar, dedicándole 74.3 horas en promedio a la semana.

Las mujeres y niñas sufren y temen diversos tipos de violencia sexual en espacios públicos. Esta realidad limita su libertad de movimiento, reduce su capacidad de acceder a oportunidades de trabajo y de educación, de participar plenamente en la vida pública, acceder a servicios esenciales y a disfrutar de actividades culturales o de ocio, repercute negativamente en su salud y bienestar.<sup>33</sup>

El Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguras para Mujeres y Niñas en México de la ONU-MUJERES plantean prevenir y responder al acoso sexual y los diversos tipos de violencia que padecen las mujeres y las niñas en todo el mundo en México en los espacios públicos (calles, parques, mercados, transporte público, escuelas y lugares de trabajo). Además, permite reconocer la necesidad de “la división de roles de género se refleja en los espacios públicos, es discriminatoria y profundiza las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres”<sup>34</sup>.

Otro de los efectos negativos de la expansión urbana descontrolada es su impacto en el medio ambiente. De acuerdo con la CEPAL, “la tasa elevada de urbanización en la región intensifica de diversas maneras los efectos del cambio climático.”<sup>35</sup> Los asentamientos humanos irregulares a

<sup>31</sup> INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) primer trimestre 2023. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu>.

<sup>32</sup> INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>.

<sup>33</sup> ONU- Mujeres, Programa Insignia Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/safecities/ciudades-seguras-mexico>

<sup>34</sup> ONU-Mujeres, Informe de Resultados. Programa Ciudades y Espacios Públicos seguros para mujeres y niñas en México (México: ONU, 2019), 35. Disponible en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/informe%20resultados%20ciudades%20seguras.pdf?la=es&vs=3701>

<sup>35</sup> Jordán, Ricardo y Riffo, Luis (Coords.), *Desarrollo Sostenible, urbanización y desigualdad en América Latina y el Caribe. Dinámicas y desafíos para el cambio estructural* (Santiago: CEPAL, 2017), 260-261. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42141/1/S1700701\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42141/1/S1700701_es.pdf)



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



menudo se establecen en terrenos inestables mediante prácticas inadecuadas de construcción, carencia de infraestructura y servicios básicos y sin medidas de mitigación del riesgo, lo cual tiene consecuencias de degradación ambiental y vulnerabilidad para las y los habitantes.

En términos de los efectos negativos de la urbanización, se considera que las ciudades son responsables del 60% al 80% del consumo energético mundial y del 70% de las emisiones mundiales de CO<sub>2</sub> (ONU-Hábitat, 2020) debido en parte a, los patrones de uso energético a las emisiones generadas por el transporte generan problemas de salud pública, pues de acuerdo con la OMS, 80% de la población mundial vive en lugares cuya contaminación atmosférica excede los índices recomendados.<sup>36</sup>

En materia de cambio climático, se considera que, si bien en las ciudades se generan varias de las causas asociadas al cambio climático, también son espacios en donde se cuenta con potencial para el establecimiento de estrategias de mitigación y de adaptación. Entre las principales actividades para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero se encuentran en la eficiencia energética en edificios y vivienda, mejora de los sistemas de movilidad urbana, planificación urbana y de suelo más eficiente para el flujo de las personas, así como “promover modelos más compactos de ciudades y limitar la expansión urbana insostenible, puesto que, entre los muchos costos de la expansión territorial sin planificación adecuada, figuran también los tiempos largos de traslado y el aumento de las emisiones contaminantes”<sup>37</sup>

En materia de adaptación, la incorporación de infraestructura verde que incluya el uso eficiente de recursos hídricos, la arborización que permita la reducción del efecto de la isla de calor, la gestión integral de riesgos por eventos hidrometeorológicos, la protección de la biodiversidad urbana y los servicios ecosistémicos, así como el desarrollo de capacidades adaptativas, son elementos cada vez más visibles y necesarios de incorporar en la planeación urbana.

En este sentido, el PMU propuesto puede incorporar la conservación del medio ambiente durante los procesos de diseño y ejecución de obras mediante el cumplimiento de criterios de sustentabilidad.

En particular, se contemplan acciones de movilidad como calles integrales; peatonalización de calles; infraestructura ciclista; pasos peatonales a nivel; senderos seguros; intersecciones seguras; alumbrado público peatonal y vehicular; superficie peatonal con diseño de accesibilidad universal; y señalización horizontal y vertical. Acciones de conectividad como calles completas; elementos para el transporte público y; planos de localización (equipamiento urbano, espacio público, rutas de transporte, entre otros). Así como elementos ambientales en las obras de infraestructura como: arborización urbana; reforestación; área vegetal en aceras; área mineral en aceras y; captación de agua pluvial.

## III. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

<sup>36</sup> Ibíd., 31.

<sup>37</sup> Ibíd., 32.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



El crecimiento de la población urbana en México presenta una tendencia creciente, la población que vivía en localidades urbanas (de más de 2,500 habitantes) en 1950 representó 43% de la población, en 1990 alcanzó el 71% en el 2010 llegó a 78%<sup>38</sup> y en el año 2020 corresponde al 78. 6%<sup>39</sup>.

De la misma manera a nivel metropolitano, entre 2010 y 2015, la población que vive en zonas metropolitanas creció en más de 10 millones y el número de metrópolis pasó de 59 a 74. Esta dinámica poblacional ha generado que la población se distribuya de forma desigual en las localidades urbanas de diferentes tamaños.

En este contexto, las entidades federativas, zonas metropolitanas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México requieren de instrumentos de planeación que les permita disponer de una planificación que plasme un ordenamiento del territorio que contribuya a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Sin embargo, se enfrentan a diferentes limitaciones para la elaboración, actualización, implementación y evaluación de estos instrumentos de planeación territorial, las cuales pueden caracterizarse en los siguientes tipos:

- a) Normativos**, dado que existe una desactualización de leyes estatales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, derivado de un desconocimiento de la importancia de planear el territorio y de las implicaciones y efectos negativos que genera su ausencia. Sobre este respecto, de las 32 leyes estatales, solo 5 están armonizadas: Durango, Sonora, Nuevo León, Puebla y Tabasco; 25 están parcialmente armonizadas; y 2 no están armonizadas: Campeche y Ciudad de México.
- b) Económicos**, dado que muchos gobiernos locales no cuentan con los recursos presupuestales suficientes para la realización de instrumentos de planeación, tampoco se cuenta con los recursos para la publicación en las gacetas locales, lo que limita el proceso de publicación, o bien, se priorizan otros temas de atención que dejan de lado el desarrollo de estos instrumentos de ordenamiento del territorio;
- c) Técnicos**, derivados del escaso capital humano capacitado en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, débiles capacidades en los gobiernos locales para evaluar los impactos urbanos en materia social, económica y ambiental, una escasez de figuras auxiliares para fomentar las políticas e instrumentos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, obstáculos para aplicar, dar seguimiento y valorar las acciones establecidas en los instrumentos de planeación, así como un limitado acceso a nuevas metodologías y tecnologías para el análisis del territorio; y
- d) Políticos**, relacionadas con aprobación de los instrumentos de planeación territorial, conflictos político-administrativos que limitan la coordinación de los diferentes niveles de gobierno, además de enfrentar dificultades para lograr consensos y resolver conflictos territoriales entre los distintos actores sociales. Adicional, el cambio de gestión administrativa y la transición de gobiernos locales y estatales, representa una dificultad para el seguimiento y publicación de los Instrumentos de Planeación.

<sup>38</sup> INEGI. Volumen y crecimiento. Población total según tamaño de localidad para cada entidad federativa, 2010.

<sup>39</sup> INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). "Censo de Población y Vivienda 2020" (México: INEGI, 2021).



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Cada uno de estos son obstáculos que complican la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de planeación territorial conforme a la LGAHOTDU y que tienen efectos directos e indirectos en:

a) generación de un desarrollo urbano desordenado y sin una adecuada regulación que propicia la aparición de asentamientos humanos irregulares en zonas no aptas para la urbanización lo cual repercute en el incremento del riesgo de desastres; b) impactos ambientales negativos, debido a la pérdida de la cobertura vegetal, biodiversidad y servicios ecosistémicos que exacerbán los efectos del cambio climático e incrementan la vulnerabilidad a éstos, incremento del riesgo de desastres, debido a la aparición de asentamientos humanos ubicados en estas áreas, que año con año los desastres traen consigo pérdidas humanas y materiales, que a su vez implica altos costos de reubicación; c) desigualdad y exclusión territorial, relacionado a aspectos de violencia e inseguridad; d) Pérdida de competitividad económica y urbana, problemas de empleo, así como de eficiencia urbana en cuestiones de movilidad y conectividad; y por último, e) una parcial o desactualizada existencia de información para la toma de decisiones, que trae consigo aspectos de ineficiencia en la gestión gubernamental ligada a bajas recaudaciones de impuestos prediales, baja mejora regulatoria, y una deficiente atención ciudadana. Todos estos impactos se engloban en la existencia de desequilibrios territoriales en todas las escalas territoriales del país, cuyos efectos deterioran el bienestar de la población que habita en México.

Actualmente, de los 2,466 municipios en el país, únicamente 627 municipios tienen Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU) publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y/o inscritos en el Registro Público de la Propiedad (RPP), que por ende, son los únicos instrumentos de planeación municipal vigentes y con validez oficial, lo que conlleva a concluir que el país cuenta con una cobertura de planeación municipal del 25% (ver Tabla 1).<sup>40</sup>

Considerando únicamente a los municipios con población superior a 2,500 habitantes al 2020 (2,099 municipios de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI), el 29% cuenta con PMDU vigentes (610 PMDU vigentes y con validez oficial). De estos PMDU, 129 datan de inicios de la década de 80's, tornándolos como los instrumentos de planeación municipal más viejos de los vigentes y representando un avance de la planeación municipal en el país del 6% en dicha década.

**Tabla 5. Municipios con Instrumento de planeación por entidad federativa, 2020**

Entidad Federativa	Municipios con Instrumento de planeación publicado
Aguascalientes	8
Baja California	5
Baja California Sur	5
Campeche	9
Chiapas	2
Chihuahua	4
Coahuila de Zaragoza	23

<sup>40</sup> Registro estadístico de la Dirección General de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda de la SEDATU con corte a mayo 2020.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Entidad Federativa	Municipios con Instrumento de planeación publicado
Colima	1
Ciudad de México	16
Guanajuato	43
Guerrero	73
Hidalgo	15
Jalisco	6
México	119
Michoacán de Ocampo	33
Morelos	33
Nayarit	5
Nuevo León	36
Oaxaca	3
Puebla	39
Querétaro	18
Quintana Roo	3
San Luis Potosí	8
Sinaloa	17
Sonora	1
Tabasco	16
Tamaulipas	40
Tlaxcala	12
Veracruz de Ignacio de la Llave	5
Yucatán	14
<b>Total general</b>	<b>612</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, SEDATU, mayo 2020.

En la década de los 90, se desaceleró la publicación y registro de PMDU, puesto que únicamente 9 datan de dicha década. Sin embargo, esta tendencia decreciente en el número de PMDU publicados o registrados se revertiría, dado que de 2000 a 2010 se publicaron en el DOF 278. Finalmente, de 2011 a mayo de 2020 se publicaron a través de en medios de divulgación oficial, periódicos y gacetas de las entidades federativas, 219 PMDU representando el 34% del total de los PMDU vigentes y con validez oficial. Tan solo en 5 entidades federativas todos los municipios cuentan con PMDU, caso contrario se presenta en Zacatecas y Durango que sus municipios no cuentan con PMDU, y solo en 15 de ellas se cuenta con más del 50% de sus municipios con instrumento publicado. Referente a la planeación metropolitana, de las 74 zonas metropolitanas consideradas por la CONAPO para el 2015, 33 de ellas han hecho esfuerzos para realizar instrumentos de planeación a nivel metropolitano. Sin embargo, sólo uno de estos instrumentos fue elaborado después de la modificación a la LGAHOTDU, por lo que el resto no se encuentran actualizados<sup>41</sup>. Asimismo, son 14 las entidades federativas de las cuales no se tiene evidencia de algún instrumento de planeación a nivel estatal. De los 18 restantes, el Estado de México, Chihuahua, Guanajuato y San Luis Potosí actualizaron sus instrumentos de

<sup>41</sup> Registro estadístico de la Dirección General de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda de la SEDATU con corte a mayo 2020.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



planeación posterior a la publicación de la LGAHOTDU, aunque este último se encuentra en proceso de publicación.

Por otro lado la carencia de una planeación regional limita hacer más eficientes las actividades que se desarrollan en el territorio, así como un desarrollo equilibrado entre las regiones, por ello es de vital importancia contar con instrumentos de este nivel principalmente en aquellas donde se encuentran ubicados los proyectos prioritarios de esta administración, para que su implementación propicie el ambiente apto de acuerdo a sus vocaciones y potencial de recursos naturales y humanos, para lograr un mayor beneficio en esas localidades y detonar a la vez un mayor desarrollo que contribuya a disminuir el rezago social a través de la creación de actividades económicas y bienestar social.

En síntesis, los efectos que resultan de las carencias en las categorías mencionadas destacan:

- Incremento de los costos monetarios (transporte, comida fuera del hogar, entre otros) y no monetarios (tiempo de traslado, estrés, etc.) con fuertes efectos en el nivel de la pobreza, debido al alejamiento de los centros de trabajo, del equipamiento urbano y espacios públicos, así como en el acceso a servicios públicos de calidad<sup>42</sup>.
- Se estima que las personas en condiciones de pobreza urbana, los cuales en su mayoría se encuentran asentados en las periferias urbanas, gastan casi el 50% de su ingreso familiar en transporte y alrededor del 40% de esta población requiere de más de una hora para trasladados<sup>43</sup>.
- Exacerbación de las desigualdades, con limitaciones en el acceso equitativo a oportunidades, destacando el acceso a una vivienda adecuada. Aunado a ello, se reconocen como efectos de la mala planeación y la gestión ineficiente del suelo: la exclusión y segregación territorial que afecta distintamente a la población; la desarticulación del tejido social; y la imposibilidad de satisfacer las necesidades e intereses de la población, en gran medida también por la inexistencia de procesos participativos en la toma de decisiones en procesos relativos al desarrollo urbano.

Por lo tanto, resulta imperativo en el ámbito de competencias de la SEDATU y de forma coordinada con otras secretarías del Gobierno Federal, que se realicen acciones en colaboración con los gobiernos locales, con la finalidad de contribuir a activar y mejorar los barrios en condiciones de rezago social o marginación. Esto, a través de un enfoque integral que incorpore acciones de mejoramiento de certeza jurídica, la dotación de infraestructura, espacios públicos y equipamiento urbano adecuados, además de facilitar la movilidad urbana, mediante esquemas eficientes y seguros, así como la existencia de suficientes y actualizados instrumentos de planeación territorial y urbana que se publican en periódicos o gacetas oficiales locales.

## IV. Equipamiento e infraestructura Comunitaria

En la construcción de ciudades y asentamientos humanos, en donde todas las personas cuenten con igualdad de derechos y oportunidades, es fundamental la participación comunitaria; las necesidades y problemas identificados deben ser respondidos por mecanismos de atención ciudadana sólidos, que permitan la definición e implementación de las soluciones en conjunto bajo una dinámica de

<sup>42</sup> Damián, Araceli y Schteingart, Martha, "Ciudades, pobreza y segregación", en Negrete, M. (Coord.), *Urbanización y política urbana en Iberoamérica*, pp. 269-309, (Ciudad de México: COLMEX, 2018).

<sup>43</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). *Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares (ENIGH)* (México: INEGI, 2018).



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



coproducción del espacio público, equipamientos e infraestructura.

Históricamente, las localidades ubicadas en zonas de transición entre lo rural y urbano han visto una inversión insuficiente en materia de dotación de equipamiento, infraestructura y espacio público, esto derivado de una focalización de los presupuestos en asentamientos con mayor población y por la facilidad de acceso a los bienes y servicios que conlleva, lo que ha resultado en una marginación institucional de los diferentes niveles de gobierno, lo que tiene como resultado territorios desarticulados y que enfrentan severas condiciones de desigualdad y rezago.

Estas desigualdades territoriales entre las zonas urbanas y rurales deben ser atendidas a través de un desarrollo territorial con perspectiva de justicia social, alcanzando sistemas equilibrados. De acuerdo con el CONEVAL, en el año 2020, más de 11 millones de personas habitaban en 50,691 localidades con medio, alto y muy alto grado de rezago social.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano contempla entre sus principios la necesidad de garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos, así como proteger el derecho de todas las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio. En este sentido, resulta imperativa la formulación de estrategias de fortalecimiento a las capacidades comunitarias en la gestión y procuración de recursos para la atención de sus necesidades.

Estas estrategias deben provenir desde las instituciones en un ejercicio de gobernanza urbana, a través de mecanismos que garanticen la plena inclusión social y empoderamiento a las personas en acciones que finalmente deriven en proyectos u acciones de beneficio para la comunidad, respetando en todo momento el derecho a la autodeterminación de los pueblos.

El Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 establece que la participación de la población en la toma de decisiones sobre el uso y aprovechamiento del suelo, el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, es requisito indispensable para atender las condiciones de pobreza y segregación socio espacial que existen en el territorio. En este sentido, la administración pública, en un ejercicio de gobernanza, debe confiar en las capacidades de la gestión y ejecución de los grupos sociales organizados, bajo estrictos mecanismos de vigilancia, control y transparencia.

Estas prácticas, además permiten reforzar los vínculos entre ciudadanía y gobierno, mismos que se han debilitado debido a la falta de vinculación y canales de consenso entre las autoridades y las comunidades, trayendo como resultado proyectos impositivos que resultan en el abandono, resultado de la desvinculación con las necesidades de la población.

Es importante recalcar, que en estas prácticas participativas deben ser priorizadas las iniciativas de las comunidades locales, especialmente aquellas de las mujeres, las niñas y los niños, las juventudes, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



En este contexto, los proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México, previstos en el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 como parte de la política para impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, tienen impacto en regiones históricamente marginadas, por lo que su implementación representa una oportunidad para la ejecución de acciones que permitan reducir las condiciones de rezago y desigualdad de estas regiones.

Derivado de lo anterior, es necesario que en el marco de la implementación de dichos Proyectos Prioritarios; la SEDATU, en el ámbito de sus competencias, ejecute acciones complementarias que permitan potenciar los efectos positivos en los territorios, en materia de acceso a bienes y servicios.

## 2.3 Evolución del problema

Las ciudades y zonas metropolitanas concentran a 7 de cada 10 mexicanas y mexicanos y continuarán creciendo como resultado del incremento natural de la población; asimismo, la configuración político-geográfica del país promoverá un aumento de las zonas conurbadas y metropolitanas en los próximos años; se prevé que para el 2030 la población urbana representará el 75.2% de la población total nacional. De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), al comienzo del Siglo XXI, México alcanzó un alto grado de urbanización y en 2010 el 72.3% vivía en zonas metropolitanas, conurbadas y centros urbanos, lo cual exige mayor atención en materia no sólo de salud, educación y empleo, sino también de dotación de transporte público, calles, espacios públicos, abasto de agua, vivienda, reserva territorial, así como la atención de requerimientos nuevos que surgen con el crecimiento de las ciudades.<sup>44</sup>

El crecimiento urbano ha sido generalmente desordenado, sin planificación, generando así zonas urbanas poco consolidadas y con condiciones precarias de habitabilidad, sin garantizar la accesibilidad y conectividad entre distintos puntos de las ciudades donde se ofrecen servicios públicos indispensables, para garantizar a los hogares la calidad de vida que necesitan.

Los factores anteriores han creado una gran brecha de desigualdad y difícil acceso al derecho pleno a la ciudad, los grupos sociales en situación de vulnerabilidad son los más rezagados en el tema.

Para el caso de grupos indígenas, cabe resaltar que 14.8% de las viviendas donde el jefe o jefa es hablante de lengua indígena el piso es de tierra en contraste con un 2.6% en donde el jefe o jefa no es hablante de lengua indígena alguna. Una de cada dos viviendas cuenta con agua en el patio o terreno, mientras en viviendas donde el jefe no habla lengua indígena ocurre en una de cada cinco; existen 36.6% de viviendas que cuentan con agua dentro de la vivienda<sup>45</sup>.

Por otra parte, en relación con la percepción sobre seguridad en los espacios públicos, durante el 2021, uno de cada tres hogares en México (29.0%), alguno de sus integrantes fue víctima de un delito en vía pública, esto arroja 10.8 millones de víctimas por año. Los datos muestran que únicamente el 10.1% de

<sup>44</sup> Centro de Estudios Financieros y de Finanzas Públicas, "Documento Diagnóstico. Programa de Infraestructura Indígena Pp S-179. Informe Final" (Méjico. UNAM, 2018) <http://www.cdi.gob.mx/coneval/2019/documento-diagnostico-proii-2018.pdf>

<sup>45</sup> Consejo Nacional de Población CONAPO. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/121653/Infografia\\_INDI\\_FINAL\\_08082016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/121653/Infografia_INDI_FINAL_08082016.pdf)



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



los delitos fueron denunciados por considerar que no es posible confiar en las autoridades y que denunciar sólo es una pérdida de tiempo.<sup>46</sup>

De acuerdo con las cifras que reporta el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024, 82.1% de las mujeres se sienten inseguras, ya que viven con miedo a ser víctimas de algún delito, como asalto o violación. Los espacios públicos representan un ámbito en que se expresan de manera concentrada los problemas de inseguridad, conflictividad y violencia social del país, en ellos predominan las agresiones en contra de las mujeres.<sup>47</sup> Un 66.6% de la población percibe la inseguridad como problema en su comunidad; y sólo un 22.5% de las mujeres considera que la situación de inseguridad en el país mejorará en el futuro.

En relación con la violencia que sufren las mujeres en los espacios públicos, una de cada cuatro ha sido objeto de agresiones verbales que la denigran o molestan; 14% ha sufrido tocamientos o manoseos sin su consentimiento; 8% ha tenido miedo de ser atacada sexualmente; y un 1.3% han sido violadas.<sup>48</sup>

El problema de la inseguridad se acompaña del miedo al abuso y a la violencia; ser víctima de un robo es una de las situaciones que más preocupa a las mujeres (31%). Esto explica por qué muchas mujeres limitan su movilidad, abandonan su educación y reducen sus oportunidades si ello implica moverse en zonas o en horarios inseguros que las exponen a ser atacadas.

Los espacios públicos representan un ámbito en que se expresan de manera concentrada los problemas de inseguridad, conflictividad y violencia social del país, y en ellos predominan las agresiones en contra de las mujeres, muchas de las cuales se expresan como acoso sexual. Todas y cada una de ellas repercuten en su toma de decisiones, afectando sus derechos a la autonomía, libertad, movilidad, seguridad, integridad y vida libre de violencia.<sup>49</sup>

Además, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública 2022, durante el 2021, se estimaba una tasa de 30,786 delitos por cada cien mil habitantes, además, se cometieron 28.1 millones de delitos asociados a 22.1 millones de víctimas de los cuales 21.4% de los delitos fue robo o asalto en calle o transporte públicos. En la incidencia delictiva hacia las mujeres se cometieron 10 delitos sexuales, tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo, intento de violación y violación sexual, por cada delito sexual cometido a hombres.<sup>50</sup>

La problemática asociada a falta de infraestructura básica, complementaria y rezago deriva primordialmente de las condiciones de aislamiento y dispersión geográfica de las localidades, característica naturalmente asociada a una baja densidad poblacional y un deficiente ordenamiento territorial, situación que limita la ejecución de los programas y políticas públicas; asimismo, es frecuente observar que estos territorios son los que presentan finanzas públicas débiles,

<sup>46</sup> INEGI, (2022), Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/>

<sup>47</sup> INMUJERES. Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2020-2024

<sup>48</sup> Diario Oficial de la Federación (DOF), *Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2018*, 3 de enero de 2018. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286475/ROP\\_Reglas\\_Operacion\\_Programa\\_Infraestructura\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286475/ROP_Reglas_Operacion_Programa_Infraestructura_2018.pdf)

<sup>49</sup> Diario Oficial de la Federación (DOF), Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, 22 de diciembre de 2020.

<sup>50</sup> INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/>



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



imposibilitando a las autoridades locales la resolución de los rezagos mencionados, y donde los ingresos familiares resultan insuficientes para cubrir las necesidades más básicas.<sup>51</sup>

En materia de cambio climático, se estima que para el 2020 habría entre 5 y 10 millones nuevos hogares que producirán 70 millones de nuevas emisiones Gases Efecto Invernadero (GEI).<sup>52</sup> De acuerdo con el inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero 2015, México emitió 683 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente (MtCO2e) de gases efecto invernadero (GEI) en el 2015, de las cuales sector residencial (casas) y comercial (negocios) reportó emisiones de dióxido de carbono (CO2), metano (CH4) y óxido nitroso (N2O) debido al consumo de gas natural, gas licuado de petróleo, queroseno, diésel y leña. En 2013 las emisiones del sector residencial y comercial fueron de 25,639.35 Gg de CO2e, y contribuyeron con 3.9% de las emisiones totales de GEI a nivel nacional.<sup>53</sup> Además de que es en las ciudades en las que se concentran los principales riesgos asociados al cambio climático. Además de que es en las ciudades en las que se concentran los principales riesgos asociados al cambio climático.

Entre los principales problemas observados destaca la disminución en la recarga de acuíferos, pérdida de suelo con vocación ecológica (en 30 años, 1,370,000 has. han cambiado de usos de suelo forestales, agrícolas y vegetales a uso urbanos), deficiente tratamiento de residuos sólidos, fugas de agua por obsolescencia de infraestructura (39% de la demanda de agua se pierde por fugas en la red de distribución), alta dependencia al transporte motorizado que es responsable del 31.2% de las emisiones de CO2. Por otro lado, el uso de ecotecnologías en las viviendas es reducido, ya que de acuerdo con la IEC 2015 las 4,724,814 viviendas particulares habitadas en las que sus ocupantes utilizan leña o carbón para cocinar, sólo un 21.62 por ciento utilizan estufa o fogón con chimenea. De 31,924,863 viviendas particulares habitadas, el 3.18 por ciento cuentan con calentador solar de agua y el 0.55 por ciento únicamente cuentan con paneles solares.<sup>54</sup> Por lo anterior, las acciones de mitigación no son una opción, sino una responsabilidad, pues sin estas las emisiones de CO2 en México se triplicarán para 2030.<sup>55</sup>

En este sentido, es importante que a través del PMU, se implementen acciones y proyectos amigables con el medio ambiente, como infraestructura urbana resiliente, que contribuya a la mitigación y adaptación al cambio climático, incrementando la resiliencia de los ecosistemas y de la población.

## I. Certeza Jurídica

En términos de certeza jurídica, en el país se han realizado una serie de esfuerzos para regularizar la tenencia de la tierra que han reportado avances importantes respecto del acervo de viviendas

<sup>51</sup>Diario Oficial de la Federación (DOF), Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2018, 3 de enero de 2018. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286475/ROP\\_Reglas\\_Operacion\\_Programa\\_Infraestructura\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286475/ROP_Reglas_Operacion_Programa_Infraestructura_2018.pdf)

<sup>52</sup> Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), "Lineamientos y recomendaciones sobre la gestión de servicios de vivienda social sostenible alineados a la agenda 2030" (Ciudad de México: ONU-Hábitat, 2018). [https://www.conavi.gob.mx/images/documentos/sustentabilidad/Insumos\\_NAMA\\_Urbana\(win\)Digital\(baja\).pdf](https://www.conavi.gob.mx/images/documentos/sustentabilidad/Insumos_NAMA_Urbana(win)Digital(baja).pdf)

<sup>53</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero. Disponible en: <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/inventario-nacional-de-emisiones-de-gases-y-compuestos-de-efecto-invernadero>

<sup>54</sup> Encuesta Inter Censal 2015. <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados>

<sup>55</sup> Comisión Nacional de Vivienda – Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Política Nacional Urbana y de Vivienda, 2013. [https://www.senado.gob.mx/comisiones/vivienda/foros/politica\\_nacional.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/vivienda/foros/politica_nacional.pdf)



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



habitadas en México, particularmente favoreciendo a los hogares que no contaban con una garantía legal sobre su patrimonio.

De acuerdo con la información adquirida del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), en el periodo de 2000 a 2016 se entregaron 783,370 escrituras. Como ejemplo, según la EIC 2015, en ese año se estimaban alrededor de tres millones de viviendas sin certeza jurídica y mediante la CORETT y el INSUS<sup>56</sup> en el periodo de 2015 a 2017 se entregaron 115,710 escrituras, lo cual representa cerca del cuatro por ciento del total de viviendas sin escrituras.

Al respecto, es de resaltar que aun cuando el papel de estas instituciones sea regularizar únicamente el suelo que sea competencia federal, la cantidad de viviendas que carecen de certeza jurídica sigue siendo una tarea prioritaria para que a través de este derecho se pueda acceder a otros que están intrínsecamente ligados.

Respecto de la propiedad de los inmuebles, la ENIGH 2022, indica que en el país se estima que existen cerca de 36 millones de viviendas particulares habitadas, de las cuales alrededor del 61.7%<sup>57</sup> son propias y de éstas el 24.3% no cuenta con escrituras.

## II. Servicios y Equipamientos Urbanos

Sumado a lo anterior y de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2022, 22.9 millones de mexicanas y mexicanos presentaban carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda; de las cuales 9.1 millones no tienen agua potable y 6.3 millones carecen de drenaje. Además, el crecimiento desordenado ha producido un entorno deteriorado, calles y accesos de calidades deficientes, o inexistentes en algunas zonas, lo cual, además, afecta a la población que enfrenta condiciones de vulnerabilidad social que aumentan las posibilidades de generar violencia e inseguridad.<sup>58</sup>

En cuanto a las condiciones de las viviendas, el acceso a servicios básicos (agua potable, drenaje y electricidad) y el grado de hacinamiento de las familias, México tuvo un mejoramiento muy importante en el último cuarto del siglo pasado, a partir de los cambios en la producción, financiamiento y acceso a la vivienda que se han dado desde la crisis económica y financiera de 1982<sup>59</sup>.

**Tabla 6. Evolución de la cobertura de servicios básicos en viviendas 2000-2022**

	2000	2005	2010	2015	2020	2022
<b>Total viviendas particulares habitadas</b>	21,513,235	24,006,357	28,138,556	31,924,863	35,234,822	36,968,871

<sup>56</sup> DOF, *Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable*, 16 de diciembre de 2016.

<sup>57</sup> Excluye las siguientes clases de vivienda: locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios.

<sup>58</sup> CONEVAL (2022), *Resultados de pobreza en México 2022 a nivel nacional y por entidades federativas*. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>

<sup>59</sup> Coulomb, René, "Evolución reciente y situación actual del derecho a la vivienda", en *Los grandes problemas de México: Tomo II, Desarrollo Urbano y Regional* (México: COLMEX, 2010).



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



	2000	2005	2010	2015	2020	2022
<b>Disponen de energía eléctrica</b>	95.00%	96.60%	97.80%	98.00%	99.20%	98.90%
<b>Disponen de agua de la red pública</b>	84.30%	87.80%	88.20%	84.50%	84.50%	93.11%
<b>Disponen de drenaje</b>	78.10%	86.70%	90.30%	93.20%	96.50%	96.65%

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), INEGI.

A nivel nacional, la evolución de los servicios básicos de las viviendas particulares y a partir de éste se pueden identificar los siguientes aspectos: 1) El servicio que mejoró sustancialmente para las viviendas mexicanas es el drenaje, toda vez que en el periodo de 2000 a 2020 se tuvo un incremento relativo de viviendas cubiertas con servicio de drenaje de 18.4 puntos porcentuales; 2) El servicio que tuvo el menor incremento relativo respecto del número de viviendas que tienen cobertura es el de agua de la red pública, con sólo 0.2 por ciento; 3) El servicio que en términos relativos tiene mejor cobertura en el país es el de energía eléctrica. Para las localidades urbanas del país la dinámica es muy semejante, pero se distinguen diferencias importantes cuando se observa esta escala territorial.

### III. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Las consecuencias de la dinámica de migración y del proceso de urbanización se han visto reflejadas en la conformación de las localidades rurales dispersas, sin embargo, el principal reto serán las ciudades y metrópolis que en los próximos años concentrarán una población urbana, que pasará de 80.4 millones en 2010 a 103.3 en 2030. Lo anterior implica planear y gestionar ciudades con la capacidad de asentar de manera segura, sustentable, responsable a la población, a través de la oferta de soluciones adecuadas de vivienda, cobertura de servicios, impulso a las actividades económicas, promoción de la vida comunitaria y alternativas adecuadas de movilidad. Para ello, es necesario la implementación de políticas y programas públicos que incentiven la concentración formal en núcleos de población densos, compactos y mixtos y detener con ello la dispersión de localidades, además de fomentar la mejora de los servicios públicos de las localidades.

El crecimiento desordenado de las ciudades mexicanas plantea retos importantes para mantener y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En el contexto de un patrón de crecimiento desordenado y caótico, las ciudades presentan potencialidades para dinamizar la economía y productividad del país, y se promueva un desarrollo urbano ordenado y regulado que desincentive los asentamientos irregulares y la asignación ineficiente del suelo, que ubique a las personas en el centro de la toma de decisiones, promueva la mejora en el acceso a equipamientos, bienes y servicios, y reduzca los impactos al medio ambiente, limitando la pérdida de la cobertura vegetal y de suelo agrícola productivo y que disminuyan la desigualdad y exclusión territorial.

Si prevalece el patrón territorial actual en las ciudades mexicanas, esta concentración provocará incrementos en las distancias y los trayectos, así mismo crecerán las externalidades negativas o costos



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



sociales por el imperativo de mayor conectividad espacial, afectando el medio ambiente y agudizando la inequidad y la desigualdad socio-económica.

De esta manera los territorios mexicanos requieren el impulso para la actualización y/o elaboración de instrumentos de planeación en todas sus escalas (estatal, regional, metropolitana o municipal) que, además de atender la normatividad aplicable, promuevan la coordinación y cooperación entre distintos órdenes de gobierno y poniendo al centro de la planeación territorial a las personas, implicando el incluir las necesidades de las personas que históricamente han sido excluidas de los beneficios de la urbanización.

La importancia de contar con instrumentos de planeación urbana en estas diferentes escalas radica en que serán el documento en el que la ciudadanía y gobierno deciden cómo se aprovechará el territorio de acuerdo con las características, la vocación, la potencialidad y los riesgos que existen en el mismo y establecen las políticas, programas, proyectos, estrategias que determinan qué y cómo se puede desarrollar en el municipio, la normatividad de aprovechamiento del suelo, acciones de conservación, mejoramiento, y crecimiento de los asentamientos humanos a corto, mediano y largo plazo. O bien determina a través de los Programas Estatal.

Nuestro país ha presenciado una evolución diferenciada a lo largo de su historia, tanto en la forma, la concentración, la distribución, la velocidad de expansión y la ubicación geográfica de la transformación de su suelo natural a urbano, proceso en el que el papel de la planeación del desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y su instrumental normativo han sufrido altibajos en cada una de las grandes épocas que comprenden la historia mexicana, aunado al crecimiento demográfico acelerado y la migración de población hacia las grandes ciudades, procesos que han generado severos impactos que han determinado las formas de organización social, económica y política de nuestro País.<sup>60</sup>

Entre 1940 y 1980, la evolución del volumen y la distribución de la población entró en un proceso de transformación que fue de ser predominantemente rural a predominantemente urbana, además de que a su inicio se presencia el fenómeno de la metropolización en el país, sin embargo, no se registra una preocupación específica por parte de la acción del Estado para regular o dirigir el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a nivel nacional, avocándose más a promover la inversión en infraestructura que diera soporte a la industria, lo que trajo consigo que en determinadas zonas del país como la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, se presentará una concentración paulatina de población y recursos.<sup>61</sup>

El año de 1976 se puede señalar como el punto de partida institucional de la planeación urbana en México con la promulgación de la Ley General de Asentamientos Humanos, a partir de la cual se establecieron los pilares para la creación de leyes, reglamentos y planes urbanos en todas las

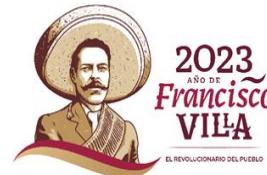
<sup>60</sup> Diagnóstico del Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) 2020. Subsecretaría De Desarrollo Urbano y Vivienda Dirección General De Desarrollo Urbano, Suelo Y Vivienda.

<sup>61</sup> Diagnóstico Del Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana Y Ordenamiento Territorial (PUMOT) 2020. Subsecretaría De Desarrollo Urbano y Vivienda Dirección General De Desarrollo Urbano, Suelo Y Vivienda.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



entidades federativas, así como con la creación de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP), mientras que para 1978 se elabora el primer Plan Nacional de Desarrollo Urbano.<sup>62</sup>

Para 1980 se tienen los antecedentes de la creación de la Ley de Planeación en enero de 1983, se realiza la reforma al artículo 115 constitucional en febrero del mismo año, con la cual se otorgó a los municipios nuevas atribuciones en materia de planeación, así como la canalización de recursos por medio de un fondo general de participaciones y un fondo de fomento municipal. Mientras que en 1984 se publica el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda 1984-1988. De acuerdo con cifras de la SEDATU, durante la década de los ochenta, a nivel municipal se realizaron un total de 127 instrumentos de planeación del desarrollo urbano en todo el país, cifra que representó apenas el 6 por ciento del total de municipios a nivel nacional en aquella década.<sup>63</sup>

Durante el periodo de 1990 se publica el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1990-1994 en el año de 1990, en 1993 se publica la Ley General de Asentamientos Humanos, mientras que en 1996 se publica el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000. Además, se tiene detectado el registro de un total de nueve planes y programas municipales de desarrollo urbano.<sup>64</sup>

Entre los años 2000 y 2010, las ciudades mexicanas experimentaron un crecimiento del territorio urbano que no necesariamente respondió al crecimiento poblacional, es decir, mientras que la población urbana se duplicó, la superficie urbana se multiplicó por seis. Respecto a instrumentos de planeación nacional, durante esta década se publicaron el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial 2001-2006. A nivel metropolitano, se desarrollaron 8 Programas que atienden el desarrollo a esta escala, mientras que su parte, a escala local se publicaron 278 programas municipales de desarrollo urbano.

En el 2010 existían 59 zonas metropolitanas en el país, siendo la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) la única que rebasaba los 10 millones de habitantes, 10 más se ubicaban entre el rango de uno a cinco millones de habitantes y las demás entre 100 mil y un millón de habitantes, con una tendencia de desarrollo urbano, y con la creación de un modelo socio-económico y territorial muy desigual e inequitativo, con impactos directos en la población de muy bajos ingresos en las ciudades (ONU-Hábitat, 2017). A nivel nacional se publicó el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, mientras que a nivel metropolitano, del 2010 al 2016, se han elaborado 25 programas metropolitanos. Por otro lado, a nivel local, entre 2011 y mayo 2020 se publicaron un total de 221 programas municipales de desarrollo urbano.<sup>65</sup>

A manera de resumir históricamente de forma breve la intervención gubernamental, es posible poner en tela de juicio que a pesar de los esfuerzos realizados para impulsar acciones en pro de mejorar el bienestar de la población, mejoren las condiciones del entorno urbano de las ciudades, mantengan el equilibrio ambiental y conserven las áreas que brindan servicios ecosistémicos y productivos en

<sup>62</sup> idem

<sup>63</sup> Las cifras de instrumentos de planeación municipal del desarrollo urbano son las generadas por el avance de planeación de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda de la SEDATU, mismos que se encuentran publicados en los periódicos oficiales estatales e inscritos en los registros públicos. Actualmente se trabaja en la captura de instrumentos de planeación municipal como los de Centro de Población y los Planes Parciales, con lo cual poder reflejar el estado histórico de la planeación en todas las escalas de gobierno.

<sup>64</sup> Diagnóstico Del Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana Y Ordenamiento Territorial (PUMOT) 2020. Subsecretaría De Desarrollo Urbano y Vivienda Dirección General De Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda.

<sup>65</sup> idem



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



términos agropecuarios, fomenten entornos eficientes para el desarrollo económico, la movilidad y la conectividad, fomenten la inclusión y la sostenibilidad.<sup>66</sup>

## IV. Equipamiento e Infraestructura Comunitaria

En el marco de la implementación de los proyectos prioritarios y estratégicos, la SEDATU establece elementos orientadores para la intervención de los Programas presupuestarios a su cargo, priorizando aquellos municipios en los que se desarrollan dichos proyectos, así como territorios intervenidos por otros proyectos de alcance regional, con el objetivo de mejorar las condiciones de bienestar de la población que los habita.

La Estrategia General para Orientar la Planeación de Obras y Acciones del Ramo 15 considera el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), el Aeropuerto Internacional de Tulum, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT), el Parque Ecológico del Lago de Texcoco (PELT), la Refinería Olmeca en Dos Bocas (ROBD) y el Tren Maya, lo que representa un total de 134 municipios impactados por los diferentes proyectos, 9 municipios del estado de Campeche; 2 municipios de Chiapas; 1 municipio de Hidalgo; 11 municipios del estado de México; 46 municipios de Oaxaca; 9 municipios de Quintana Roo; 4 municipios de Tabasco; 33 municipios de Veracruz y 19 municipios de Yucatán.

**Tabla 7. Número de municipios por Proyecto prioritario**

Proyecto prioritario	Número de municipios
Tren Maya	42
Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles	8
Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	79
Refinería Olmeca en Dos Bocas	1
Aeropuerto Internacional de Tulum	2
Parque Ecológico del Lago de Texcoco	4

**Fuente:** Elaboración propia.

De acuerdo con datos del INEGI y CONEVAL, la población de estos municipios es de 8,986,038 habitantes, y el 29% de los municipios tienen un grado de rezago social medio, alto o muy alto.

En este contexto, con el objetivo de contribuir en la disminución de la brecha de desigualdad en estos territorios, la SEDATU busca impulsar modelos de participación comunitaria que tengan como premisa el respeto a la autodeterminación de los pueblos a través de mecanismos de organización. Esto, a través de grupos organizados denominados Comités de Obras Comunitarias, que representan los intereses de la comunidad para dar atención a las necesidades presentes en el territorio, en materia de equipamiento, infraestructura y espacio público.

## 2.4 Experiencias de atención

### I. Experiencias Nacionales

#### Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB)

<sup>66</sup> ídem



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



En el 2007 el Gobierno de la Ciudad de México puso en marcha el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB), con el objetivo de desarrollar intervenciones urbanas a pequeña escala en todo el territorio de la ciudad con un fuerte proceso participativo. El programa buscaba, entre otros aspectos, frenar el deterioro de la infraestructura urbana en las colonias, pueblos y barrios urbanos con rezago social, así como los procesos de segregación socio espacial de los mismos.

El programa planteó tres vertientes principales: la dotación de infraestructura básica y complementaria, la creación de nuevos equipamientos para el desarrollo de actividades que promuevan la integración social y el mejoramiento del espacio público.

Una de las principales características del programa es su alto contenido participativo. La iniciativa fue diseñada en conjunto con la sociedad civil y reconoce el derecho de las y los habitantes de una comunidad en el mejoramiento de la misma, mediante la presentación de proyectos, su ejecución y la posterior activación y cuidado.

Uno de los principales aprendizajes que aportó el programa al gobierno de la Ciudad de México es, sin duda, la nueva relación con la ciudadanía en la que se comparten responsabilidades y se escuchan las ideas de las y los habitantes de barrios urbanos con rezago social de la ciudad. Este programa fue un ejercicio recíproco en el que la ciudadanía y el gobierno adquirieron obligaciones y derechos en el mejoramiento del hábitat a escala del barrio, lo cual favoreció un proceso de aprendizaje mutuo que posibilitó una mejor y eficaz labor del gobierno.

La operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, a través de los Comités de Administración y Supervisión Ciudadanos ha reportado resultados valorados positivamente por las y los habitantes de los barrios urbanos con rezago social en los que se ha intervenido. Destaca el mejoramiento de sus condiciones de vida, al desarrollar proyectos que se basan en las necesidades reales y concretas de su comunidad.

De acuerdo con la evaluación interna realizada en el 2017<sup>67</sup>, después de la operación del programa por 10 años se identifican como principales debilidades internas, la falta de capacitación y sensibilidad del personal operativo, así como la falta de modernización administrativa para fortalecer los mecanismos de supervisión y control. En cuanto a potencialidades destaca la promoción de las relaciones interinstitucionales para el mejor aprovechamiento de los recursos, lo que se relaciona con la falta de coordinación entre las autoridades locales y federales y la poca vinculación con la academia, identificados como las principales amenazas.

Lo descrito anteriormente, muestra la necesidad de un diseño de programa que integre mecanismos de vinculación y coordinación capaces de crear sinergias entre los diversos actores involucrados a fin de alinear y potencializar los recursos disponibles. Destaca también, la importancia de contar con mecanismos operativos de supervisión y control, lo que contribuye a garantizar la transparencia sobre el programa. Por otro lado, es sustancial resaltar la importancia de los procesos de

<sup>67</sup> Sistema de Información del Desarrollo Social [SIDESO] (2017). *Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017, Gobierno de la Ciudad de México, México*. Disponible en: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2017/evaluaciones/secretarias/sds/12%20EVALUACION%20PMBC.doc>



participación, los cuales y en la medida de su efectividad, garantizan que las necesidades de las personas sean atendidas.

## II. Experiencias Internacionales

### Programa Favela Barrio (Brasil)

El Programa para barrios de chabolas o favelas se debe considerar como un punto de inflexión respecto al tradicional tratamiento de las áreas marginales de Río de Janeiro, Brasil. El programa teniendo como objetivo la integración de las dos partes de la ciudad, la formal y la informal, se hace posible la regularización de la propiedad del suelo además de la ejecución de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios, en un esfuerzo sincronizado y coordinado, basado en una correcta colaboración con las comunidades. El resultado es la conversión de los asentamientos espontáneos en barrios formales, sacándolos de la irregularidad y abriéndolos a una auténtica ciudadanía.

Este programa está basado en una correcta participación de las comunidades y en el producto del trabajo colectivo ya realizado, reconocido y absorbido.

El proceso de selección para la intervención tuvo lugar en dos escenarios preferentes: (a) favelas de un tamaño entre 500 y 2.500 familias que fueron incluidas por economía de escala en la preparación del proyecto; y (b) favelas con riesgos ambientales extraordinariamente difíciles de mitigar o con impedimentos legales para poder prosperar en su localización actual, donde estaban excluidas. En esta primera fase del proceso de selección se eligieron 92 favelas.

Este proceso de selección, que tuvo lugar en dos fases, determinó las 60 primeras comunidades que serían incluidas en el programa. El ayuntamiento tenía flexibilidad suficiente para definir el orden de ejecución del proyecto entre las favelas seleccionadas, teniendo en cuenta las cuestiones complementarias a otros programas, la proximidad de los asentamientos y la información cartográfica y topográfica preexistente, factores todos ellos que pueden acelerar la ejecución global del programa.<sup>68</sup>

### Programa de Mejoramiento de Barrios (Uruguay)

El Programa de Mejoramiento de Barrios del Uruguay, que en 2018 cumplió 18 años de aplicación, cuenta con intervenciones de mejoramiento de barrios de carácter integral e incluyen las dimensiones social, física, ambiental y jurídico-notarial.

En el proceso se realizan obras de infraestructura que apuntan a mejorar el hábitat y se desarrollan acciones de promoción social y capacitación que fortalecen los procesos de inclusión social e integración territorial.<sup>69</sup>

Divide su operación en tres vertientes:

- La primera es Mejoramiento de barrios urbanos, que tiene como objetivo garantizar la accesibilidad de los habitantes de los asentamientos informales a infraestructura y

<sup>68</sup> Programa Favela-Barrio, Río de Janeiro (Brasil). <http://habitat.ag.upm.es/bpal/onu/bp028.html>

<sup>69</sup> Barrios PMB-PIAI. <http://pmb.mvotma.gub.uy/barrios>



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



servicios adecuados; este componente financia proyectos que incluyen actividades sociales para mejorar el tejido social.

- La vertiente de Recuperación de Áreas Degradadas que incluye un componente de recuperación económica de las comunidades.
- El último es el eje de Fortalecimiento Institucional, que dirige recursos a las instituciones ubicadas en los territorios para incrementar sus capacidades en el mejoramiento de diseño de políticas y su capacidad operativa.

## Programa “Barrios y Comunidades de Verdad” (Bolivia)

Este programa municipal fue creado en 2005 con el objetivo de reducir la marginalidad urbana en las laderas y comunidades rurales del municipio de La Paz, Bolivia. Desde su creación, el PBCV dignificó la vida de más de 110 mil ciudadanos que vivían sin servicios básicos y rodeados de condiciones precarias, de insalubridad e inseguridad en 5 macrodistritos y 7 comunidades de los 2 distritos rurales del territorio municipal.

En poco más de una década, alrededor de 6 mil familias recibieron de manera gratuita baños domiciliarios, y al menos 5 mil dueños de viviendas obtuvieron folios reales y certificados catastrales gratuitos, que regularizan el derecho propietario sobre sus viviendas. La seguridad ciudadana, el acceso a servicios de transporte y a espacios de recreación y deportes dignos, la mejora de las instalaciones de salud y educación, son otros resultados del programa que dan cuenta del cambio en la calidad de vida de los vecinos.

La alta participación social y el involucramiento de la comunidad en las zonas intervenidas llamó la atención de donantes internacionales, como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, quienes han acompañado el recorrido del Programa en todos estos años, otorgando financiamiento vía crédito.

El programa fue reconocido por el Banco Mundial como uno de los más exitosos en el mundo ejecutado con su apoyo. “Este programa es un ejemplo para otros países donde el Banco tiene proyectos, es una iniciativa muy exitosa y me quedo impresionada por la fuerte participación de la comunidad durante todo el proceso. El éxito de este programa no son solamente las obras, sino que ellos se sientan dueños”, (Anna Wellenstein, Gerente Sectorial del Banco Mundial, 2016). <sup>70</sup>

## Programa de Mejoramiento de Barrios I, II y III (PROMEBA) (Argentina)

El programa se implementa en Argentina, en la municipalidad de Rosario, cuentan desde 1997 con el Programa de Mejoramiento de Barrios I, II y III (PROMEBA). Mejoramiento de Barrios es un programa que transforma el hábitat popular a partir de la provisión de infraestructura social básica, acceso a la propiedad de la tierra y fortalecimiento de la organización comunitaria. Mejora la calidad de vida de la población con necesidades básicas insatisfechas y bajos ingresos, asentada en barrios de aglomerados urbanos con carencia de equipamiento comunitario, infraestructura básica de servicios, problemas ambientales y de regularización dominial; mediante la formulación y ejecución de un proyecto ejecutivo integral.

<sup>70</sup> Más que cemento y asfalto para las familias de los Barrios y Comunidades de Verdad. <https://oidp.net/distinction/docs/record01.es.pdf>



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

PROMEBA se compone de cuatro vertientes: legalización de la tenencia de la tierra, infraestructura y equipamiento social, intervenciones sociales para generar capacidades y fortalecimiento institucional.

Los logros que el programa ha tenido en tema habitacional son los siguientes:

- Capitalizar la capacidad autogestionaria de los sectores populares en la resolución de sus problemas habitacionales.
- Superar la visión «viviendística» del problema, tendiente a responder a las necesidades habitacionales de manera sectorial a partir de mejorar exclusivamente los aspectos físicos del hábitat a través del objeto material estándar vivienda nueva.
- Reconocer a la pobreza como un complejo de múltiples dimensiones (multidimensional), que requiere ser abordado de manera integral desde políticas multisectoriales y diversificadas.
- Fomentar la superación de la pobreza desde una perspectiva a partir de buscar desarrollar capacidades en los propios afectados por las diferentes situaciones identificadas de pobreza.<sup>71</sup>

## Programa de Recuperación de barrios “Quiero Mi Barrio” (Chile)

El programa de recuperación de barrios *Quiero Mi Barrio* del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) es un programa participativo de regeneración y renovación urbana del nivel nacional en Chile, cuya implementación se ejecuta en barrios vulnerables. Este programa tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro de los espacios públicos, incluidos los de copropiedad, de los entornos urbanos y de segregación y/o vulnerabilidad, a través de un proceso participativo, integral y sostenible de regeneración urbana. Este objetivo permite dotar de sostenibilidad social en la construcción de planes de mejoramiento urbano de espacios públicos y de sus viviendas en barrios en las principales ciudades de Chile (ciudades metropolitanas, ciudades de más de 40.000 habitantes y ciudades intermedias de más de 20.000 habitantes). El desafío de esta política pública de escala barrial es la sostenibilidad social.

Algunos de los logros obtenidos son:

- La comunidad organizada en el Consejo Vecinal de Desarrollo ([CVD](#)) puede seguir unida en torno al Plan Maestro de Recuperación del barrio.<sup>72</sup>
- El Plan Maestro es validado por distintos servicios públicos que permiten integrar sus propias inversiones sectoriales, generándose mesas de concertación multisectorial donde el municipio participa en la coordinación y planificación.
- El Programa invierte en el diseño y construcción de nuevos espacios públicos.

<sup>71</sup> Programas De Mejoramiento Barrial. “Reflexiones sobre fundamentos y pertinencia de sus objetivos a partir de un análisis del PROMEBA (Argentina) y su implementación en la ciudad de resistencia (Provincia Del Chaco)”. Argentina 2006. <https://www.redalyc.org/pdf/3692/369236766007.pdf>

<sup>72</sup> Rodríguez A. (2016). Programa de Recuperación de barrios Quiero Mi Barrio. Disponible en: <http://habitat.aq.upm.es/dubai/14/bp0046.html#sigla-CVD>



- Se potencian proyectos de autogestión por parte de la comunidad tales como huertos, recuperación de sitios eriazos, plantaciones de árboles y mejoramiento de fachadas de sus casas, entre otras.
- El Programa ha estado obligado a construir una nueva institucionalidad a la escala de barrio.
- El Programa ha instalado una forma de planificación y recuperación urbana a escala de barrio.
- Un proceso participativo deliberativo que ha obligado a los profesionales de los servicios públicos y a las consultoras y constructoras a aprender a escuchar a los vecinos y vecinas de los barrios.
- Las herramientas de diagnóstico, diseño y evaluación se levantan a partir de las diferencias de género, etarias y étnicas, de tal forma de considerar las percepciones por parte de los distintos grupos de personas que habitan y transitan por el barrio e identificar los distintos usos y modos de habitar de estos grupos.
- Experiencia seleccionada en el Concurso de Buenas Prácticas patrocinado por Dubai en 2014.<sup>73</sup>

## Programa de Mejoramiento Barrial y Urbano (Costa Rica)

En San José, Costa Rica, el Programa de Mejoramiento Barrial y Urbano, deriva del componente sociocultural del Plan Municipal de Desarrollo. A diferencia del resto de las experiencias, este programa busca la cooperación del sector privado para llevar a cabo las acciones de dotación de infraestructura, equipamientos, activaciones sociales y mantenimiento de la infraestructura existente.

La cantidad de iniciativas sobre mejoramiento de barrios urbanos también se ha traducido en alianzas internacionales para generar intervenciones más integrales y de largo aliento, es el caso del *Programa Participativo de Mejoramiento de Barrios Urbanos con rezago social Precarios (PPMBP)*, creado por el Grupo de Estados de África, El Caribe y el Pacífico, la Unión Europea y ONU- Hábitat en 2008, y que ha logrado trabajar en 38 países y 160 ciudades. La iniciativa promueve una plataforma universal para enfrentar el reto de los asentamientos precarios mediante la promoción de acciones de mejoramiento, reformas políticas para la inclusión de los asentamientos en la ciudad formal y la promoción de asignación de recursos etiquetados para dichos fines.

Los esquemas de mejoramiento de barrios urbanos para atender a comunidades con rezago territorial son tan diversos, que incluso han dado pie a la creación de redes de investigación, como la *Red Internacional de Investigación y Acción en Mejoramiento Barrial y Urbano*, promovida por la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia, la cual busca generar criterios en el diseño de los programas de acuerdo con las experiencias logradas.

En el estudio de los casos análogos presentados, destaca el componente de participación como una constante de todos los casos analizados, aspecto coincidente con el Programa de Mejoramiento Barrial en la Ciudad de México. Asimismo, destaca el énfasis de los programas para

<sup>73</sup> Ciudades para un futuro más sostenible. <http://habitat.aq.upm.es/dubai/14/bp0046.html>



el mejoramiento de la infraestructura y los equipamientos, partiendo del objetivo común de mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en barrios urbanos con rezago social.

## 3. Objetivos

### 3.1 Determinación de los objetivos del Programa

#### Objetivo General:

Contribuir a que las personas que habitan en AGEB'S Urbanas de Medio, Alto a Muy alto grado de Rezago Social o Marginación, en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018 y en los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, reduzcan sus condiciones de rezago social o marginación, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios.

#### Objetivos específicos:

- a) Mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, movilidad, entre otros; a través del diseño, planeación, construcción, ampliación, adecuación, renovación, sustitución, dotación y activación de equipamientos urbanos y espacios públicos, y obras de movilidad, e infraestructura urbana.
- b) Contribuir al otorgamiento de certeza jurídica mediante el apoyo técnico, jurídico y administrativo de lotes de uso habitacional, uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización y con servicios públicos para las personas y gobiernos locales que tienen posesión, pero no certeza jurídica de la tenencia de la tierra.
- c) Fomentar el ordenamiento territorial y urbano en territorios que correspondan con ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, mediante el impulso a la elaboración, y actualización de instrumentos de planeación territorial estatal, metropolitano, municipal y regional, conforme a la LGAHOTDU.
- d) Contribuir a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través de construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, de equipamiento comunitarios, de espacio público comunitario y proyectos ejecutivos, con la participación de las comunidades, respetando sus usos, costumbres y formas de organización.

### 3.2 Aportación del Programa a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución

#### Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024)

El Programa de Mejoramiento Urbano está alineado al "Eje General 2: Política Social" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

## Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040

La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) 2020-2040 constituye un instrumento en sí que busca atender los problemas territoriales desde la escala regional, buscando el bienestar común de toda la población y de los recursos naturales del país. Tanto el ENOT como el PUMOT, buscan una equidad en la gestión territorial, lograr comunidades sostenibles, apoyar en la tenencia de tierra, ampliar la cobertura de servicios y equipamientos de servicios, además de lograr el desarrollo de proyectos estratégicos en relación con el territorio, PUMOT tiene una estrecha vinculación con el fin de dos ejes nacionales del ENOT

**Eje Nacional 1.** Estructuración Territorial. Es la identificación, localización, articulación y regulación de los usos del suelo en el Sistema Nacional Territorial que vincula a las redes de infraestructura con los nodos estratégicos, el equipamiento y los servicios en armonía con la preservación del ambiente.

**Objetivo 1.1.** Fortalecer la complementariedad y sinergia entre los asentamientos humanos, atendiendo a la estructura y funcionamiento del sistema.

**Eje Nacional 2.** Mejoramiento del bienestar de la población en el territorio nacional, garantizando la justicia socio-espacial y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el marco del cambio climático, con el impulso de las fuerzas sociopolíticas, culturales, económicas y tecnológicas.

**Objetivo 2.2.** Promover un modelo físico espacial más equilibrado con el desarrollo económico y con acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial.

## Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2020-2024)

Derivado del PND, la SEDATU publicó el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020. El PMU contribuye al Objetivo Prioritario 3 y a las Estrategias prioritarias 3.1, 3.4 y 3.5.

**Objetivo Prioritario 3:** Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.

### Estrategias prioritarias:

**Estrategia 3.1.** Realizar intervenciones de mejoramiento urbano integral, incluyendo perspectiva de género y enfoque interseccional a partir de la estructuración del espacio público como el eje rector de la vida en comunidad.

**Estrategia 3.4.** Impulsar políticas de movilidad, conectividad y seguridad vial, para mejorar el acceso a bienes y servicios urbanos.

**Estrategia 3.5.** Fortalecer las capacidades institucionales en materia de planeación y regulación del desarrollo urbano entre los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada, academia, y sociedad civil integrando la perspectiva de género y enfoque interseccional.

## Política Nacional de Suelo (PNS)

De acuerdo con la Política Nacional de Suelo (PNS), presentada el 11 de agosto de 2020, el PMU se alinea con cuatro de sus diez principios:



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**Principio 3.** Los instrumentos y proyectos de gestión del suelo garantizarán el derecho a la ciudad para todas las personas, pero enfatizando la inclusión equitativa de la población en situación de pobreza y asegurando para ella la ocupación de entornos seguros y sustentables.

**Principio 5.** Se reconoce la deuda histórica con la población más desfavorecida, por lo tanto, se dará prioridad a la generación de una oferta de suelo servido y bien localizado para resolver necesidades de vivienda de la población en situación de riesgo, rezago social o marginación.

**Principio 6.** La gestión del suelo garantizará la preservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.

**Principio 8.** La Política Nacional de Suelo buscará prevenir la ocupación irregular del suelo y contribuirá, mediante diferentes mecanismos y regímenes de propiedad, a ofrecer seguridad en la tenencia de la tierra, hasta erradicar la incertidumbre con que viven los poseedores que no tienen derechos reconocidos por la ley.

Adicionalmente, el Programa de Mejoramiento Urbano está alineado a la Política Nacional de Suelo (PNS) en su Reto Estratégico 3. Adaptar la regularización de la tenencia del suelo a los rezagos que ha generado el patrón actual de urbanización y ocupación territorial, esto implica desincentivar la ocupación informal, irregular e ilegal del suelo; promover la regularización del suelo a favor de los gobiernos locales en donde se localizan bienes de dominio público; asistir los conflictos territoriales asociados con la regularización del suelo; y gestionar nuevos modelos de regularización del suelo, en los que se tenga en cuenta la evolución de las necesidades de las personas y las comunidades, las capacidades de pago de las personas poseedoras y las características de ocupación de los lotes.

## Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024 (PI-INSUS)

El Programa de Mejoramiento Urbano, se encuentra alineado al objetivo 2 y Estrategia Prioritaria 2.1 del Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024 publicado en el DOF.<sup>74</sup>

**Objetivo 2.** Contribuir al ejercicio del derecho a la propiedad urbana, a través de acciones de regularización para la población que carece de certeza jurídica del suelo que ocupa.

**Estrategia Prioritaria 2.1.** Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que, por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.

## Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 (PNOTDU)

Con base en el Programa Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2021-2024, genera acciones que refuerza el PMU para atender de manera integral el desarrollo urbano de las zonas con mayor rezago en las ciudades. El PMU comparte visión con el objetivo 3 y estrategias prioritarias 3.2, 3.4 y 3.5:

<sup>74</sup> Diario Oficial de la Federación (2020). Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5606529&fecha=02/12/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5606529&fecha=02/12/2020#gsc.tab=0)



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**Objetivo 3:** Con base en las problemáticas de dispersión o expansión física desequilibrada, de una adecuada cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad y la falta de estructuración interna de las ciudades, se busca proponer un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades sociosespaciales en los asentamientos humanos.

**Estrategia prioritaria 3.2.** Promover instrumentos de planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano entre los tres órdenes de gobierno, para ordenar, regular y consolidar las zonas urbanas.

**Estrategia prioritaria 3.4.** Impulsar instrumentos de regularización y de gestión del suelo, que permitan ordenar los procesos de ocupación del territorio a favor de un modelo de desarrollo urbano sostenible.

**Estrategia prioritaria 3.5.** Elaborar e implementar programas y proyectos que atiendan de forma integral las principales problemáticas urbanas y ambientales en materia de espacio público, equipamiento y movilidad.

## Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 (PNV)

El Programa de Mejoramiento Urbano contribuye al objetivo 1 y 5 y estrategias prioritarias 1.4 y 5.3 del Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 publicado en el DOF el 04 de junio de 2021.

**Objetivo 1.** Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población.

**Estrategia 1.4.** Promover la asequibilidad de la vivienda mediante subsidios que atiendan prioritariamente a las personas que habitan en condiciones de rezago habitacional, que carecen de vivienda o que no tienen acceso a financiamientos para acceder a una vivienda.

**Objetivo 5.** Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio.

**Estrategia 5.3.** Aplicar los mecanismos de gestión del suelo establecidos por SEDATU en el desarrollo de vivienda, para con ello garantizar un desarrollo sustentable del suelo habitacional.

## Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos 2021-2024

El PMU se encuentra alineado al Objetivo Prioritario 2 y a la estrategia prioritaria 2.5 del Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos 2021-2024, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2021.

**Objetivo 2.** Garantizar el desarrollo integral y el bienestar común de las regiones indígenas y afromexicanas, mediante el fortalecimiento de sus sistemas económicos, el mejoramiento de la



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



infraestructura social, y el aprovechamiento sustentable de sus tierras, territorios y recursos naturales.

**Estrategia 2.5.** Mejorar la infraestructura social básica, comunitaria y de la vivienda con pertinencia cultural, para garantizar el acceso a los servicios básicos en las regiones indígenas y afromexicanas.

## Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024 (PEEC)

El PMU contribuirá a la Estrategia Prioritaria 1.5 del PECC, publicado en el DOF el 08 de noviembre de 2021.

**Estrategia prioritaria 1.5.** Proteger la infraestructura estratégica del país mediante la integración de criterios de adaptación en las fases de diseño, construcción, reconstrucción, mantenimiento y operación, para fortalecer su resistencia ante impactos del cambio climático.

## Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024

El Programa de Mejoramiento Urbano esta alineado al objetivo prioritario 1 y a la estrategia prioritaria 1.3 del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024 publicado en el DOF el pasado 04 de agosto de 2020.

**Objetivo Prioritario 1.** Fortalecer la infraestructura social y productiva en la región del Istmo de Tehuantepec.

**Estrategia Prioritaria 1.3.** Fortalecer la infraestructura social en materia de servicios básicos en redes y equipamiento urbano y rural de salud, cultura, educación y espacios públicos para asegurar el desarrollo integral y el bienestar de la población en la región del Istmo de Tehuantepec.

## Programa Especial para la Productividad y Competitividad 2020-2024 (PEPC)

El PMU se encuentra alineado al objetivo 5 y a la estrategia prioritaria 5.1 al Programa Especial para la Productividad y Competitividad 2020-2024 publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2020.

**Objetivo 5.** Reducir las divergencias regionales y fortalecer los sectores estratégicos de la economía nacional.

**Estrategia 5.1.** Reducir las divergencias regionales del país a través de proyectos de infraestructura que fomenten la conectividad y el bienestar social.

## Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024

El PMU contribuye al objetivo 2 y a las estrategias prioritarias 2.1 y 2.2 del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024 publicado en el DOF el 05 de diciembre de 2022.

**Objetivo 2.** Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y comunitaria, la intervención con jóvenes y el desarme voluntario por la paz.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**Estrategia 2.1.** Impulsar acciones de cultura y construcción de paz para mejorar las condiciones de seguridad en el territorio nacional.

**Estrategia 2.2.** Impulsar medidas para promover la participación ciudadana y la reconstrucción del tejido social, con el fin de prevenir la violencia y el delito

## Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024

El PMU se encuentra alineado al objetivo prioritario 6 y a la estrategia prioritaria 6.4 del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 publicado en el DOF el pasado 22 de diciembre de 2020.

**Objetivo 6.** Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.

**Estrategia 6.4.** Incorporar la perspectiva de género en el diseño, planeación y mejora de los espacios públicos para generar las condiciones que garanticen la seguridad, libertad, movilidad y disfrute de las mujeres y niñas en un medio ambiente sano.

## Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Nueva Agenda Urbana (NAU)

El PMU contribuye a los objetivos 1, 5, 11 y 13 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

**Tabla 8. Relación del Programa de Mejoramiento Urbano y Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta	Submeta	Tipo de contribución
1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.	2 Acceso a servicios básicos	Directa
		3 Derecho a la propiedad, herencia, el control de las tierras y otros bienes	Directa
5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5 Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública	3 Participación pública	Indirecta
11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	1 Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	2 Mejoramiento de los barrios marginales	Directa
	3 Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	2 Capacidad de gestión	Indirecta
	7 Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	-	Directa



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	2	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.	1	Políticas	Indirecta
----	--	---	---	---	-----------	-----------

Fuente: Elaboración propia

Además, el PMU está alineado a la Nueva Agenda Urbana, en particular a los principios y compromisos:

## Compromisos de transformación en pro del desarrollo urbano sostenible:

- **Compromiso 25.** La erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un **requisito indispensable para el desarrollo sostenible**. Así como la desigualdad creciente y la persistencia de múltiples dimensiones de la pobreza, incluido el aumento del número de habitantes de barrios marginales y asentamientos informales, afectan tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo. Cabe destacar que, la **organización espacial, la accesibilidad y el diseño de los espacios urbanos**, así como la **infraestructura y la prestación de servicios básicos**, junto con las políticas de desarrollo, **pueden promover la cohesión social, la igualdad y la inclusión, u obstaculizarlas**.
- **Compromiso 35.** Promover, al nivel apropiado de gobierno, incluidas las administraciones subnacionales y locales, el **aumento de la seguridad de la tenencia para todos**, reconociendo la pluralidad de tipos de tenencia, y a desarrollar, en el conjunto de los derechos sobre la tierra y la propiedad, soluciones ajustadas a distintos fines que tengan en cuenta la edad y el género y se adecúen al medio ambiente, prestando especial atención a la **seguridad de la tenencia de la tierra en el caso de las mujeres como elemento fundamental para su empoderamiento**, entre otras cosas mediante sistemas administrativos eficaces.
- **Compromiso 50.** Alentar la interacción y la conectividad entre las zonas urbanas y rurales mediante el **fortalecimiento de la movilidad y el transporte sostenibles y las redes e infraestructura de tecnología y comunicaciones**, sobre la base de instrumentos de planificación fundados en un enfoque urbano y territorial integrado, a fin de aprovechar al máximo el potencial de esos sectores para mejorar la productividad, la cohesión social, económica y territorial, y la seguridad y la sostenibilidad ambiental. Ello debería incluir la conectividad entre las ciudades y sus alrededores, y entre las zonas periurbanas y rurales, así como una mayor interrelación entre la tierra y el mar, cuando proceda.
- **Compromiso 52.** Formulación de **estrategias de desarrollo espacial** que tengan en cuenta, según corresponda, la necesidad de **orientar la ampliación urbana** dando prioridad a la **renovación urbana** mediante la planificación de la provisión de infraestructuras y servicios accesibles y bien conectados, el logro de densidades demográficas sostenibles y el diseño compacto y la integración de nuevos barrios en el entramado urbano, impidiendo el crecimiento urbano incontrolado y la marginación.
- **Compromiso 72.** Aplicar a largo plazo **procesos de planificación urbana y territorial y prácticas de desarrollo espacial con gestión y planificación integradas de los recursos hídricos**, teniendo en cuenta la continuidad entre las zonas urbanas y las rurales a escala local y territorial y con la participación de las comunidades y los interesados pertinentes.
- **Compromiso 77.** Fortalecer la resiliencia de las ciudades y los asentamientos humanos, en particular mediante **una planificación espacial y un desarrollo de infraestructuras de**



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**calidad**, mediante la adopción y aplicación de políticas y planes integrados en los que se tengan en cuenta la edad y el género y enfoques basados en los ecosistemas, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y mediante la incorporación de una perspectiva holística y fundamentada en datos en la gestión y la reducción del riesgo de desastres a todos los niveles para reducir la vulnerabilidad y el riesgo, especialmente en las zonas propensas a los riesgos de los asentamientos formales e informales, incluidos los barrios marginales, y para permitir que las familias, las comunidades, las instituciones y los servicios se准备n para las repercusiones de los peligros, reaccionen a ellas, se adapten y se recuperen con rapidez, incluidos Nueva Agenda Urbana 26 los peligros de crisis súbitas y los derivados de las tensiones latentes. Promover el **desarrollo de infraestructuras resilientes y eficientes en el uso de los recursos** y reduciremos los riesgos y los efectos de los desastres, entre otras cosas mediante la rehabilitación y la mejora de los barrios marginales y los asentamientos informales. Promover, en coordinación con las autoridades locales y los interesados, **medidas para el fortalecimiento y la adaptación de todas las viviendas de riesgo**, en particular en los barrios marginales y los asentamientos informales, a fin de hacerlas resilientes a los desastres.

- **Compromiso 96.** Alentar la aplicación de **políticas de planificación urbana y territorial**, incluidos planes metropolitanos y entre ciudades y regiones, a fin de promover las sinergias e interacciones entre las zonas urbanas de todos los tamaños y su entorno periurbano y rural, incluidas las que abarquen ambos lados de una frontera, apoyaremos la preparación de proyectos de infraestructura regional sostenible que estimulen una productividad económica sostenible y fomentaremos un crecimiento equitativo de las regiones urbanas en la continuidad entre entornos urbanos y rurales. En este sentido, se promoverán **mecanismos de cooperación intermunicipal y alianzas entre las zonas rurales y urbanas** sobre la base de los territorios funcionales y las zonas urbanas como instrumentos eficaces para realizar tareas administrativas municipales y metropolitanas, prestar servicios públicos y promover el desarrollo local y regional.
- **Compromiso 104.** Promover el **cumplimiento de los requisitos jurídicos** mediante marcos de gestión sólidos e inclusivos e instituciones responsables que se ocupen del registro de la propiedad de la tierra y la gobernanza, aplicando **sistemas de ordenación y uso de la tierra y de registro de la propiedad** y sistemas financieros cabales que sean transparentes y sostenibles. Apoyar a los gobiernos locales e interesados pertinentes, mediante diversos mecanismos, en la elaboración y la utilización de información básica de inventario de tierras, como catastros, mapas de riesgos y valoración y registros de los precios de la tierra y la vivienda, a fin de generar datos fiables, oportunos y de calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional, datos que serán necesarios para evaluar los cambios en el valor de la tierra, y al mismo tiempo velaremos porque estos datos no se utilicen para formular políticas de uso de la tierra discriminatorias.

## 4. Cobertura

El PMU cuenta con una población potencial y objetivo, la población potencial es aquella población que presenta el problema o la carencia que justifica la existencia de un programa (o de una política pública) y pudiera ser elegible para su atención, mientras que la población objetivo, es un



subconjunto de la población potencial, es aquella que el programa tiene planeado atender en un periodo determinado, especificando de ser posible, su localización geográfica, así como sus características socioeconómicas y demográficas.

Para la correcta definición de la población potencial y objetivo del programa es necesario considerar dos factores relevantes que surgen del análisis de la alternativa de intervención seleccionada:

- Al tratarse de apoyos a proyectos de infraestructura básica, equipamiento urbano o planeación urbana, los recursos del programa no se dirigen necesariamente a las personas beneficiarias de los proyectos en cuestión, sino que la entrega de subsidios federales son otorgados en especie a través de la entrega de obras, instrumento de planeación, entre otros.
- Desde el punto de vista económico, la característica principal de los proyectos de infraestructura es que se trata de un “bien público”, es decir, su consumo no es excluyente y puede beneficiar a todas las personas integrantes de una comunidad, sin detrimento de unos y otros<sup>75</sup>.

Asimismo, el PMU tiene una cobertura a nivel nacional y esta focalizado a través de las siguientes definiciones de la población potencial y objetivo.

## 4.1 Identificación y caracterización de la población potencial

De acuerdo con las Reglas de Operación del PMU, la población potencial se define como:

*La población asentada en municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, y que reside en AGEBS urbanas, con grados de Muy Bajo, Bajo, Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación, así como en municipios de en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México.*

La CONAPO identifica un universo de 401 ciudades que conforman el Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN) clasificadas en tres tipos: Centros Urbanos (P), Conurbaciones (C) y Zonas Metropolitanas (ZM). Para la distribución de la población potencial también se consideran aquellas personas que residen en AGEBS urbanas con muy bajo a muy alto grado de rezago social o marginación.

La población de las ciudades de 15,000 o más habitantes se estima en 88,454,206 habitantes, las cuales residen en 1,270,695 manzanas de 755 municipios pertenecientes al SUN 2018.

En la siguiente tabla se muestra la distribución de la población de las 401 ciudades de acuerdo con el SUN y la base del Censo de Población y Vivienda 2020.

**Tabla 9. Ciudades, Municipios y Población Potencial en localidades urbanas**

<sup>75</sup> Secretaría de Desarrollo Social [SEDESOL] (2014), *Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, SEDESOL, p.58. Disponible en línea en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127092/Diagn\\_stico\\_del\\_Fondo\\_de\\_Aportaciones\\_para\\_la\\_Infraestructura\\_Social.\\_Diciembre\\_2014.\\_P2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127092/Diagn_stico_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Infraestructura_Social._Diciembre_2014._P2.pdf)



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



SUN 2018	Ciudades elegibles	Municipios elegibles	Población Potencial*
<b>Centro Urbano</b>	195	188	7,460,190
<b>Conurbación</b>	132	150	7,028,112
<b>Zona Metropolitana</b>	74	417	73,965,904
<b>Totales</b>	<b>401</b>	<b>755</b>	<b>88,454,206</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la base SUN\_2018 y del Censo 2020\*

**Nota 1:** Existen municipios con más de una ciudad SUN18 solo se contabiliza un municipio por ciudad.

**Nota 2:** No se tomará en cuenta la ciudad de XX debido a que tiene registros de localidades rurales y la población potencial del Programa se enfoca únicamente en ciudades urbanas.

**Nota 3:** No se consideran 73 AGEBS debido a que no cuentan con información de su grado de rezago social o marginación

**Tabla 10. Hombres y Mujeres de las ciudades de 15,000 o más habitantes en AGEBS urbanas, con grados de Muy Bajo, Bajo, Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación**

Tipo de ciudad	Ciudades elegibles	Total Municipios	Población Potencial		
			Total	Mujeres	Hombres
Centro Urbano	195	188	7,460,190	3,822,300	3,635,620
Conurbación	132	150	7,028,112	3,651,804	3,375,094
Zona Metropolitana	74	417	73,965,904	38,004,583	35,957,846
<b>Total general</b>	<b>401</b>	<b>755</b>	<b>88,454,206</b>	<b>45,478,687</b>	<b>42,968,560</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la base SUN\_2018 y del Censo 2020\*

**Nota 1:** Existen municipios con más de una ciudad SUN18 solo se contabiliza un municipio por ciudad.

**Nota 2:** No se tomará en cuenta la ciudad de XX debido a que tiene registros de localidades rurales y la población potencial del Programa se enfoca únicamente en ciudades urbanas.

**Nota 3:** No se consideran 73 AGEBS debido a que no cuentan con información de su grado de rezago social o marginación

**Tabla 11. Manzanas de las ciudades de 15,000 o más habitantes en AGEBS urbanas, con grados de Muy Bajo, Bajo, Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación**

Tipo de ciudad	Ciudades elegibles	Total Municipios	Total de manzanas
Centro Urbano	195	188	169,571
Conurbación	132	150	123,900
Zona Metropolitana	74	417	977,224
<b>Total general</b>	<b>401</b>	<b>755</b>	<b>1,270,695</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la base SUN\_2018 y del Censo 2020\*

**Nota 1:** Existen municipios con más de una ciudad SUN18 solo se contabiliza un municipio por ciudad.

**Nota 2:** No se tomará en cuenta la ciudad de XX debido a que tiene registros de localidades rurales y la población potencial del Programa se enfoca únicamente en ciudades urbanas.

**Nota 3:** No se consideran 73 AGEBS debido a que no cuentan con información de su grado de rezago social o marginación.

**Tabla 12. Viviendas de las ciudades de 15,000 o más habitantes en AGEBS urbanas, con grados de Muy Bajo, Bajo, Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación**

Tipo de ciudad	Ciudades elegibles	Total Municipios	Número de viviendas
Centro Urbano	195	188	2,673,247
Conurbación	132	150	2,431,164
Zona Metropolitana	74	417	25,384,654
<b>Total general</b>	<b>401</b>	<b>755</b>	<b>30,489,065</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la base SUN\_2018 y del Censo 2020\*

**Nota 1:** Existen municipios con más de una ciudad SUN18 solo se contabiliza un municipio por ciudad.

**Nota 2:** No se tomará en cuenta la ciudad de XX debido a que tiene registros de localidades rurales y la población potencial del Programa se enfoca únicamente en ciudades urbanas.

**Nota 3:** No se consideran 73 AGEBS debido a que no cuentan con información de su grado de rezago social o marginación



## 4.2 Identificación y caracterización de la población objetivo

La población objetivo del Programa se define como:

*“La población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que reside en AGEBS Urbanas con grados de Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación, así como a la población asentada en localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes, en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México.*

*Para la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, se considerarán los territorios de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018. Asimismo, se considerarán aquellos territorios de menos de 15 mil habitantes del SUN 2018 y aquellos que no pertenecen al SUN, cuando se trate de proyectos Institucionales o Extraordinarios, según lo descrito en el capítulo X. Proyectos Institucionales o extraordinarios de las Reglas de Operación del Programa vigentes.*

*Para las Vertientes Mejoramiento Integral de Barrios y Regularización y Certeza Jurídica, se considerarán los criterios para identificar AGEBS Urbanas con grados de Medio a Muy alta, Rezago Social o Marginación; mismo que podrá consultarse en el micrositio del Programa: <https://mimexicolate.gob.mx/>,*

*Para la Vertiente Obras Comunitarias, se considerarán a la población asentada en localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes, en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, mismo que podrá consultarse en el micrositio del Programa: <https://mimexicolate.gob.mx/>.”*

El Programa tendrá como ámbito de operación a los AGEBS urbanos, definidos por el INEGI. Estas zonas son identificadas en las ciudades del SUN 2018.

### Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica

Para esta Vertiente se toma como base la población objetivo del Programa. Sin embargo, las acciones de regularización responden a necesidades específicas que implican determinar parámetros diferenciados de medición a partir de los dos tipos de apoyo que otorga: lotes con uso habitacional y lotes con servicios públicos.

En este sentido, se considera que la población objetivo responde a la naturaleza de las acciones de regularización y la problemática a atender, lo que implica realizar una cuantificación específica a partir de las siguientes premisas:

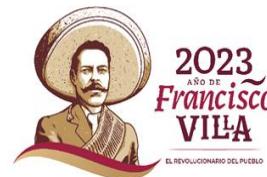
1. **Lotes habitacionales (CH).** Para este tipo de apoyo, la población objetivo significaría una persona por lote/vivienda ubicada en localidades elegibles. Al utilizar el total de viviendas de la población objetivo del Programa, se asumiría que todas son irregulares al no contar con escrituras del suelo que ocupan.

Es decir, al total de las viviendas de la población objetivo, deberá restarse la proporción estimada de viviendas con escritura que es susceptible de regularizar, de acuerdo con las



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



atribuciones jurídicas y capacidad de cobertura del INSUS (factor a obtener en función de la proporción histórica de acciones de regularización a nivel nacional que ha realizado), siendo la diferencia la que constituye la población objetivo de la Vertiente.

2. **Lotes con servicios públicos (SP).** Respecto a este tipo de apoyo, la población objetivo significaría una persona por lote/servicio público, ubicada en ciudades y municipios elegibles que no tengan escrituras del suelo que ocupan. Sin embargo, es indispensable considerar que este tipo de apoyo tendrá dos tipos de población objetivo:

*Población objetivo directa:* se constituye por personas morales beneficiarias (municipios) que manifiestan expresamente la necesidad de regularización de equipamientos donde ya se presta un servicio público, pero que, al no contar con la certeza jurídica de la propiedad, no pueden mejorar la calidad de las instalaciones y los servicios que prestan.

*Población objetivo indirecta:* se constituye por la población que se beneficia por la regularización de este tipo de apoyo, al tener la posibilidad de acceder a mejores servicios públicos.

## Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

Para esta Vertiente, se considera como base la población objetivo del Programa, sin embargo los proyectos o acciones aprobados por la Vertiente responden a las necesidades específicas de las instancias solicitantes en cuanto al instrumentos de planeación que requieren elaborar o actualizar, mismos que pueden ser: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU), Programa Metropolitano (PM), Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU), Plan o Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP), Programa de Ordenamiento Territorial Regional (POTR), o Programa Territorial Operativo (PTO).

De esta manera, la población objetivo de cada modalidad es diferenciada de acuerdo con la modalidad correspondiente:

**Planeación Urbana Municipal.** Para esta modalidad la población objetivo corresponde al municipio que forma parte de los territorios elegibles del Programa y que no cuentan con su PMDU o bien, su última actualización tiene más de 10 años de antigüedad y que no haya sido beneficiado por PUMOT en años anteriores.

**Planeación y Ordenamiento Metropolitano.** La población objetivo corresponde a las Zonas Metropolitanas que se encuentren incluidas en la *Delimitación de las zonas metropolitanas de México, 2015* que no hayan sido beneficiadas por PUMOT en años anteriores

**Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal.** Para esta modalidad se considera a las Entidades Federativas que se encuentran por arriba del promedio nacional en al menos tres de los criterios: Carencias por acceso a la calidad de los servicios, carencias por accesos a Servicios básicos de vivienda, Tasa de informalidad, Tasa de incidencia delictiva 2017; así como no haber sido beneficiados por PUMOT en años anteriores.



**Planeación Regional.** En este caso se considera que una región puede tener como ámbito espacial un municipio o bien varios municipios interrelacionados del Sistema Urbano Nacional, por ello la población objetivo significa los municipios que forman parte de la población objetivo del Programa.

De esta manera la población objetivo de la vertiente PUMOT son los gobiernos municipales, o estatales a quienes se les autoriza el proyecto de instrumento de planeación solicitado.

## Vertiente Obras Comunitarias

La Vertiente Obras Comunitarias, se considerarán a la población asentada en localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes, en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México.

Opera a partir de un enfoque territorial en el cual se considera a las localidades, es decir, que sus obras de carácter comunitario tienen el propósito de beneficiar a los grupos sociales que se encuentran en un lugar determinado.

Por lo tanto, se utiliza a la localidad como unidad de medida para cuantificar a la población objetivo.

## 4.3 Cuantificación de la población objetivo

Considerando que, la población objetivo, del PMU corresponde a:

- La población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que reside en AGEB'S Urbanas con grados de Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación, así como a la población asentada en localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes, en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México.

Para la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, se considerarán los territorios de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018. Asimismo, se considerarán aquellos territorios de menos de 15 mil habitantes del SUN 2018 y aquellos que no pertenecen al SUN, cuando se trate de proyectos Institucionales o Extraordinarios, según lo descrito en el capítulo X. Proyectos Institucionales o extraordinarios de las Reglas de Operación del Programa.

Para la Vertiente Obras Comunitarias, se considerarán a la población asentada en localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes, en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México.

### Mapa 1. Municipios elegibles del Programa de Mejoramiento Urbano



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



Fuente: Elaboración propia.

El Programa tendrá como ámbito de operación a los AGEB urbanos, definidos por el INEGI. Estas zonas son identificadas en las ciudades del SUN 2018.

El marco analítico que utiliza el Programa parte en un primer momento del análisis de las metodologías:

Grado de Rezago Social a nivel AGEB urbana 2020 y Marginación Urbana a nivel AGEB 2020; dadas a conocer por el CONAPO y el CONEVAL, de acuerdo con la información disponible del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Cada componente presenta su propia complejidad y agrupa subpoblaciones en condiciones diferenciadas; aunque son muy parecidas en sus variables.

La focalización por nivel de marginación concentra indicadores de educación, salud, vivienda y disponibilidad de bienes; así como la de rezago social reúne indicadores de educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda y activos en el hogar.

Ambas metodologías establecen cinco estratificaciones para identificar los grados de rezago social y los índices de marginación urbana (muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto).

La utilización de ambas metodologías para la elaboración de la propia del Programa expone una selección de AGEB urbanas, en tres de sus niveles (medio, alto y muy alto rezago social y marginación), que muestran las mayores carencias.

Para la cuantificación del universo potencial de AGEB Urbanas, que presentan condiciones de medio a muy alto rezago social y marginación y su distribución en las ciudades mayores a 15 mil habitantes pertenecientes al SUN 2018, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

**Paso 1.** Se efectúa el análisis de datos de la estratificación de la AGEB según niveles de marginación urbana y de rezago social, de manera independiente.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



El análisis incluye áreas urbanas únicamente, puesto que el Programa se enfoca en ciudades mayores a los 15 mil habitantes que integran el SUN 2018.

**Paso 2.** Se realizan interrelaciones entre las bases de datos, observándose lo siguiente:

Del total de 18,633 AGEB urbanas categorizadas con Índice de Marginación; su clasificación en Rezago Social es el siguiente:

- 3,465 no se localizaron con clasificación de Grado de Rezago Social
- 159 se clasificaron con un menor grado de Rezago Social
- 9,229 se clasificaron con un mayor grado de Rezago Social

Del total de 21,955 AGEB urbanas categorizadas con Grado de Rezago Social; su clasificación en Marginación es el siguiente:

- 6,787 no se localizaron con clasificación de Índice de Marginación Urbana.
- 5,764 se clasificaron con un menor Índice de Marginación Urbana.
- 6,946 se clasificaron con un mayor Índice de Marginación Urbana.
- 9,245 de 25,420 AGEB urbanas se encuentran clasificadas con los mismos niveles de rezago social y de marginación urbana.

**Paso 3.** Mediante la técnica de discriminación, se delimita el espacio de análisis a las AGEB urbanas con medio a muy alto niveles de marginación y rezago social.

**Paso 4.** Se establece la fórmula general correspondiente para el cálculo de las AGEB urbanas en condiciones de medio a muy alto rezago social y marginación del SUN 2018:

$$\text{Cobertura (ARM)} = \text{AMU} + \text{ARS}$$

Donde:

ARM = AGEB urbanas en rezago social y marginación. Está compuesta por las AGEB urbanas con medio a muy alto niveles de marginación urbana y de rezago social, de las localidades del SUN 2018.

AMU = AGEB urbanas en marginación. Está compuesta por las AGEB urbanas con medio a muy alto Índice de Marginación Urbana, de las localidades del SUN 2018.

ARS = AGEB en Rezago Social. Está compuesta por las AGEB urbanas con medio a muy alto Grado de Rezago Social, de las localidades del SUN 2018.

**Paso 5.** Se realizan estimaciones con los niveles seleccionados.

Para fines del programa, se consideran las AGEB urbanas que estén clasificadas con valores de medio a muy alto rezago social y marginación urbana, de las localidades del SUN 2018, sin duplicar las coincidentes.

La base de datos con la que se trabaja tiene como fuente de información la capa de AGEB urbanas del Censo de Población y Vivienda 2020, ubicadas dentro de los límites de las localidades del SUN 2018.

Análisis de datos

En las siguientes tablas se exponen una serie de datos observados en el análisis:

## I. Principales resultados CONAPO



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



La estimación del índice de marginación urbana señala que 11.6% de las AGEB urbanas tienen muy alta marginación, mientras, 16.3% presentan alta marginación; esto indica que poco más de 27% de las AGEB urbanas tienen alta y muy alta marginación, donde residen 20 millones de personas, mientras que el 26.0% se encuentran en el grado de marginación medio, en las que habitan 28.5 millones de personas.

**Tabla 13. AGEB urbanas y población por grado de marginación, 2020**

Grado de Marginación	Número de personas	Porcentaje de personas en áreas urbanas	Número de AGEB	Porcentaje de AGEB urbanas
Muy bajo	18,392,469	18.60%	9,292	18.30%
Bajo	31,958,487	32.30%	14,105	27.80%
Medio	28,513,845	28.80%	13,209	26.00%
Alto	13,821,908	14.00%	8,274	16.30%
Muy alto	6,245,322	6.30%	5,910	11.60%
<b>Total</b>	<b>98,932,031</b>	<b>100%</b>	<b>50,790</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

**Nota:** Las cifras son a nivel Nacional; es decir incluye localidades menores a 15 mil habitantes.

**Tabla 14. AGEB urbanas y población por grado de marginación, 2020 (Población objetivo SUN)**

Grado de Marginación	Número de personas	Porcentaje de personas en áreas urbanas	Número de AGEB	Porcentaje de AGEB urbanas
Medio	25,617,750	65.20%	10,401	55.90%
Alto	10,592,267	26.90%	5,356	28.70%
Muy alto	3,124,296	7.90%	2,876	15.40%
<b>Total</b>	<b>39,334,313</b>	<b>100%</b>	<b>18,633</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

El total de población objetivo del Programa, en 2022, reside en 18,633 AGEB que presentan condiciones de medio a muy alto Grado de Marginación Urbana, de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018.

## II. Principales resultados CONEVAL

Aproximadamente 1,952,213 de personas viven en 3,947 AGEB urbanas que fueron clasificadas con "Muy alto" RS, esto equivale a 2.0% del total de personas que habitan en localidades urbanas (con población mayor o igual que 2,500 habitantes o cabeceras municipales); así como el 9.7% de personas habita en 10,264 AGEB urbanas clasificadas como de RS Alto. Adicionalmente, el 32.9% de las personas habitan en las AGEB urbanas cuyo RS es "Medio".

**Tabla 15. Distribución de AGEB urbanas y población, según su Grado de Rezago Social**

Grado de Rezago Social	Número de personas	Porcentaje de personas en áreas urbanas	Número de AGEB	Porcentaje de AGEB urbanas
Muy bajo	15,535,649	15.7%	8,769	14.3%
Bajo	39,472,350	39.8%	16,874	27.5%
Medio	32,689,856	32.9%	21,576	35.1%
Alto	9,594,764	9.7%	10,264	16.7%
Muy alto	1,952,213	2.0%	3,947	6.4%
<b>Total</b>	<b>99,244,832</b>	<b>100%</b>	<b>61,430</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con información del CONEVAL y del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

**Nota:** Las cifras son a nivel Nacional; es decir incluye localidades menores a 15 mil habitantes.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**Tabla 16. Distribución de AGEB urbanas y población, según su Grado de Rezago Social (Población Objetivo SUN)**

Grado de Rezago Social	Número de personas	Porcentaje de personas en áreas urbanas	Número de AGEB	Porcentaje de AGEB urbanas
Medio	28,280,129	82.7%	15,368	70.0%
Alto	5,486,777	16.1%	5,240	23.9%
Muy alto	429,542	1.2%	1,347	6.1%
<b>Total</b>	<b>34,196,448</b>	<b>100%</b>	<b>21,955</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con información del CONEVAL y del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

El total de población objetivo del Programa, en 2022, reside en 21,955 AGEB que presentan condiciones de medio a muy alto Grado de Rezago Social, de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018.

### III. Grado de Rezago Social CONEVAL más Índice de Marginación CONAPO

**Tabla 17. Distribución de AGEB urbanas, en SUN 2018, según su Grado de Rezago Social e Índice de Marginación**

Ámbito	Número	Población	AGEB	Indígenas	Viviendas	Hogares	Manzanas
Entidades Federativas	32						
Municipios	754						
Zonas metropolitanas	74	34,489,264	16,893	785,483	11,046,780	9,221,806	462,958
Conurbaciones	132	4,734,145	3,387	256,757	1,577,640	1,259,334	82,560
Centros urbanos	195	5,350,824	5,140	235,773	1,867,560	1,477,726	119,087
<b>Total</b>	<b>44,574,233</b>		<b>25,420</b>	<b>1,278,013</b>	<b>14,491,980</b>	<b>11,958,866</b>	<b>664,605</b>

**Fuente:** Cálculos con base en la información del INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2020, CONEVAL, y CONAPO.

El universo potencial del Programa de Mejoramiento Urbano, para 2023, lo constituirían 25,420 AGEB urbanas clasificadas con grados de medio a muy alto rezago social y marginación urbana, de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018, que cumplirían con los criterios metodológicos establecidos.

### Población Objetivo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios

En relación con las modalidades y tipos de apoyo de esta Vertiente, buscan beneficiar a la población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que reside en AGEB S Urbanas con grados de Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación.

Por lo que su población objetivo y potencial es medida con base en personas físicas. Para el ejercicio fiscal 2023, la población objetivo es de 44,574,233 personas en 25,420 AGEB y en 664,605 manzanas; mientras que la población potencial es de 88,454,206 personas ubicadas en 1,270,695 manzanas de 15,000 o más habitantes que pertenecen al Sistema Urbano Nacional 2018.

Cabe destacar que la población es igual a la desglosada en las tablas 13, 14, 15, 16 y 17 anteriores.

### Población Objetivo de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica

Para el caso de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica, la cuantificación de su población objetivo toma como base 44,574,233 personas que habitan en 25,420 AGEB y 14,491,980 viviendas que



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



residen en AGEB urbanas con medio, alto y muy alto grado de rezago social o marginación de las ciudades del SUN 2018 de más de 15,000 habitantes; sin embargo, considerando las dos premisas que caracterizan a su población objetivo, se determina la siguiente cuantificación específica para sus tipos de apoyo:

**Tabla 18. Población Objetivo Vertiente Regularización y Certeza Jurídica**

	Lotes habitacionales	Lotes con servicios públicos
<b>Personas que habitan en AGEB urbanas con medio, alto y muy alto grado de rezago social o marginación</b>	1,211,500	37,463,785
<b>Municipios</b>	-	761
<b>Viviendas en AGEB urbanas con medio, alto y muy alto grado de rezago social o marginación</b>	311,583	-

**Fuente:** Elaboración propia.

## Población Objetivo de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

Respecto a la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, es importante destacar que la población beneficiaria directa son los gobiernos locales (municipales o estatales), es decir, personas morales.

La cuantificación de la población objetivo por modalidad se obtuvo de la siguiente manera:

**Tabla 19. Población Objetivo Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial**

	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal	Planeación y Ordenamiento Metropolitano	Planeación Urbana Municipal	Planeación Regional
<b>Universo total</b>	32 entidades federativas	74 zonas metropolitanas	2,469 municipios	-
<b>Población objetivo</b>	9 entidades federativas	-	577 municipios	766 municipios
<b>Población potencial</b>	-	72 zonas metropolitanas	766 municipios	-
<b>Población excluida</b>	23 entidades federativas	2 zonas metropolitanas	189 municipios	-

**Fuente:** Elaboración propia.

## Población Objetivo de la Vertiente Obras Comunitarias

Para esta Vertiente se toma como base la población objetivo del Programa. Sin embargo, la Vertiente opera a partir de un enfoque territorial en el cual se considera a las localidades, es decir, que sus obras de carácter comunitario tienen el propósito de beneficiar a los grupos sociales que se encuentran en un lugar determinado.

Se considerará a la población asentada en localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes, en municipios prioritarios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México.

De acuerdo con las condiciones de cobertura establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2023, la Vertiente Obras Comunitarias en todas sus modalidades, cuantifica a la población objetivo en términos de las localidades, que cumplen con el siguiente criterio de elegibilidad:



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



a) Formar parte de los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, conforme a la Estrategia General para Orientar la Planeación de Obras y acciones del Ramo 15 en 2023 y al listado de Municipios y ciudades elegibles.

La población objetivo es el marco de referencia de la población que la Vertiente puede atender considerando los recursos presupuestales e institucionales existentes.

Con la finalidad de apegarse a dicha definición y con base en la información del Censo de Población y Vivienda 2020 y del Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas, Estatales, Municipales y Localidades del INEGI se identifican las localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes.

Posteriormente, se seleccionan aquellas localidades ubicadas en los municipios prioritarios listados en la "Estrategia General para Orientar la Planeación de Obras y acciones del Ramo 15 en 2023" elaborada por la SEDATU.

En total, se cuantificó a la población objetivo de la Vertiente Obras Comunitarias en 19 millones de personas que habitan en 15,380 localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes, del ámbito rural y urbano, ubicadas en 777 municipios prioritarios.

## 4.4 Frecuencia y actualización de la población potencial y objetivo

La actualización de la población potencial y objetivo depende de la frecuencia de publicación de sus indicadores base. En ese sentido, los indicadores clave están definidos por el Grado de Rezago Social a nivel AGEB urbana 2020 publicado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la Marginación Urbana a nivel AGEB 2020 publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), además del Censo de Población y Vivienda 2020 información disponible por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018 por la CONAPO, las cuales se publican cada 5 años, por lo que esta sería la frecuencia de la población potencial y objetivo del Programa.

## 4.5 Análisis alternativas

## 4.6 Diseño del Programa propuesto o con cambios sustanciales

### 4.6.1 Modalidad del Programa

De acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, el Programa de Mejoramiento Urbano, siendo un Programa Federal, forma parte del grupo de Gasto Programable Subsidios: Sectores Social, y Privado o Entidades Federativas y Municipales, "S", que corresponde a la modalidad de los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación.

### 4.6.2 Diseño del Programa

La SEDATU implementa el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), como un programa prioritario, el cual busca mejorar las condiciones en el entorno inmediato de las viviendas, disminuir la irregularidad de la tenencia de la tierra, la deficiencia en infraestructura urbana y equipamientos,



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



disminuir los problemas de movilidad urbana limitada, las carencias de espacios públicos de calidad; así como la ubicación de estos, la configuración urbana o local, la ineficiente o los desactualizados instrumentos de ordenamiento territorial y planeación urbana, que presentan los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, así como, de con AGEB'S Urbanas de Grados de Medio a Muy Alto Rezago Social o Marginación, para contribuir a mejorar el acceso y ejercicio del derecho a la ciudad; y finalmente, promover un desarrollo urbano ordenado y regulado que desincentive los asentamientos irregulares y la asignación ineficiente del suelo, que reduzca los impactos al medio ambiente, evitando la pérdida y degradación de los ecosistemas, y de suelo agrícola productivo y que disminuyan la desigualdad y exclusión territorial.

El diseño del Programa parte de reconocer que, para revertir las condiciones de rezago social o marginación, que afectan a dos tercios de la población urbana de México, se requiere de acciones preventivas, como apoyar la instrumentalización de la LGAHOTDU a través de la planificación municipal; lo cual permitirá procesos más eficientes y mejor articulados de desarrollo urbano compacto y ordenado. Pero también requiere de acciones correctivas, mediante inversiones en infraestructura urbana, espacios públicos, equipamiento urbano y movilidad que incrementen la calidad de vida, incentiven el mejoramiento y regularización de asentamientos precarios, y contribuyan a romper el círculo vicioso de marginación y urbanización informal. Se reconoce que la mejora del entorno físico, bajo un marco de planeación, es una precondición para lograr avances en términos de desarrollo social de la población.

El PMU está basado en un esquema de subsidios en el que se atenderán distintas problemáticas de las ciudades, mediante cuatro vertientes de operación. La construcción de dichas vertientes y sus modalidades se desprenden de un análisis de las principales limitaciones que tiene la población objetivo, entre las que se encuentran la falta de certeza jurídica de la propiedad, la falta o deficiencia de la infraestructura y equipamientos urbanos de calidad, el rezago en la actualización de instrumentos de planeación territorial y urbana a nivel municipal, regional estatal y metropolitano, además de la falta de equipamientos y espacios públicos comunitarios con la participación de las comunidades.

A partir de un análisis de alternativas y experiencias nacionales e internacionales, se seleccionaron estrategias puntuales que tienen un mayor impacto en la atención de la problemática que se presenta en este diagnóstico, lo cual contribuye a impulsar un hábitat resiliente, equitativo e incluyente.

**Tabla 20. Vertientes y Modalidades del PMU**

Vertiente	Modalidad
<b>Mejoramiento Integral de Barrios</b>	Equipamiento Urbano y Espacio Público
	Movilidad
	Infraestructura Urbana
	Diseño Urbano y Servicios Relacionados con la Obra
	Proyectos Integrales
<b>Regularización y Certeza Jurídica</b>	Regularización
<b>Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial</b>	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal
	Planeación y Ordenamiento Metropolitano



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
**VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Vertiente	Modalidad
	Planeación Urbana Municipal
	Planeación Regional
Obras Comunitarias	Infraestructura Comunitaria y Equipamiento Comunitario

**Fuente:** Elaboración Propia con información de las Reglas de Operación del PMU para el ejercicio fiscal 2023.

La estructura de organización de las áreas administrativas que participan en la operación del PMU se muestra en el cuadro siguiente.

**Tabla 21. Áreas participantes en la operación del PMU**

Vertiente	Instancia Normativa	Unidad Responsable del Programa	Área Responsable	Instancia Ejecutora			
Mejoramiento Integral de Barrios	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos	Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos	Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano			
				Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal			
				Gobiernos de las Entidades Federativas			
				Instituciones Públicas de Educación Superior			
				Organismos Internacionales			
				Personas Físicas			
				Organizaciones de la Sociedad Civil			
			Instituto Nacional de Suelo Sustentable	Instituto Nacional de Suelo Sustentable			
				Gobiernos de las Entidades Federativas			
				Gobiernos municipales			
Regularización y Certeza Jurídica				Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda			
				Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN) e Institutos Municipales de Planeación (IMPLANES)			
				Dirección General de Desarrollo Regional			
Obras Comunitarias				Comité de Obras Comunitarias			

**Fuente:** Elaboración Propia con información de las Reglas de Operación del PMU del ejercicio fiscal 2023.

## I. Procedimiento PMU

Diagrama de Operación de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.

### **Ilustración 1. Diagrama de Operación Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios**



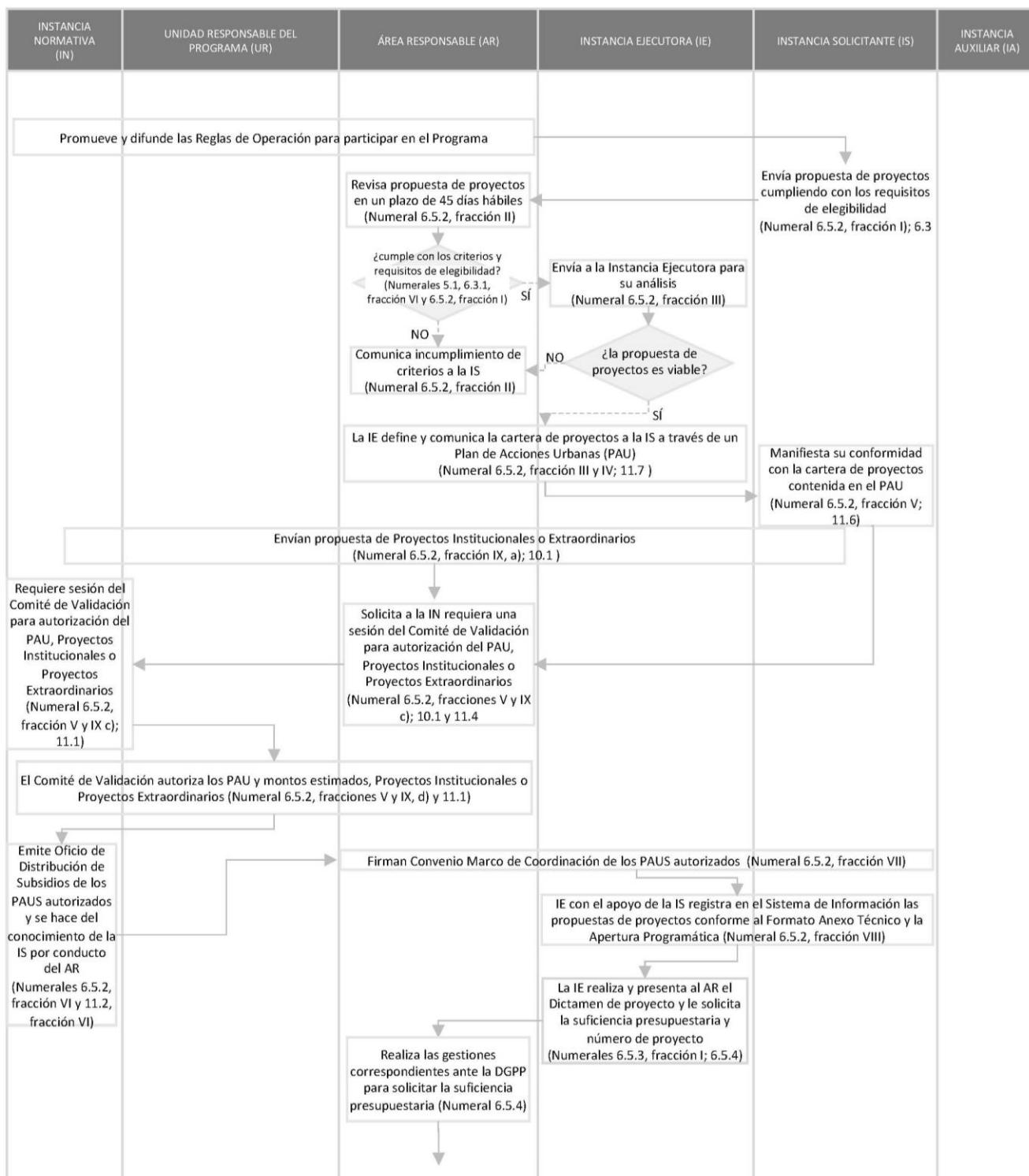
# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**

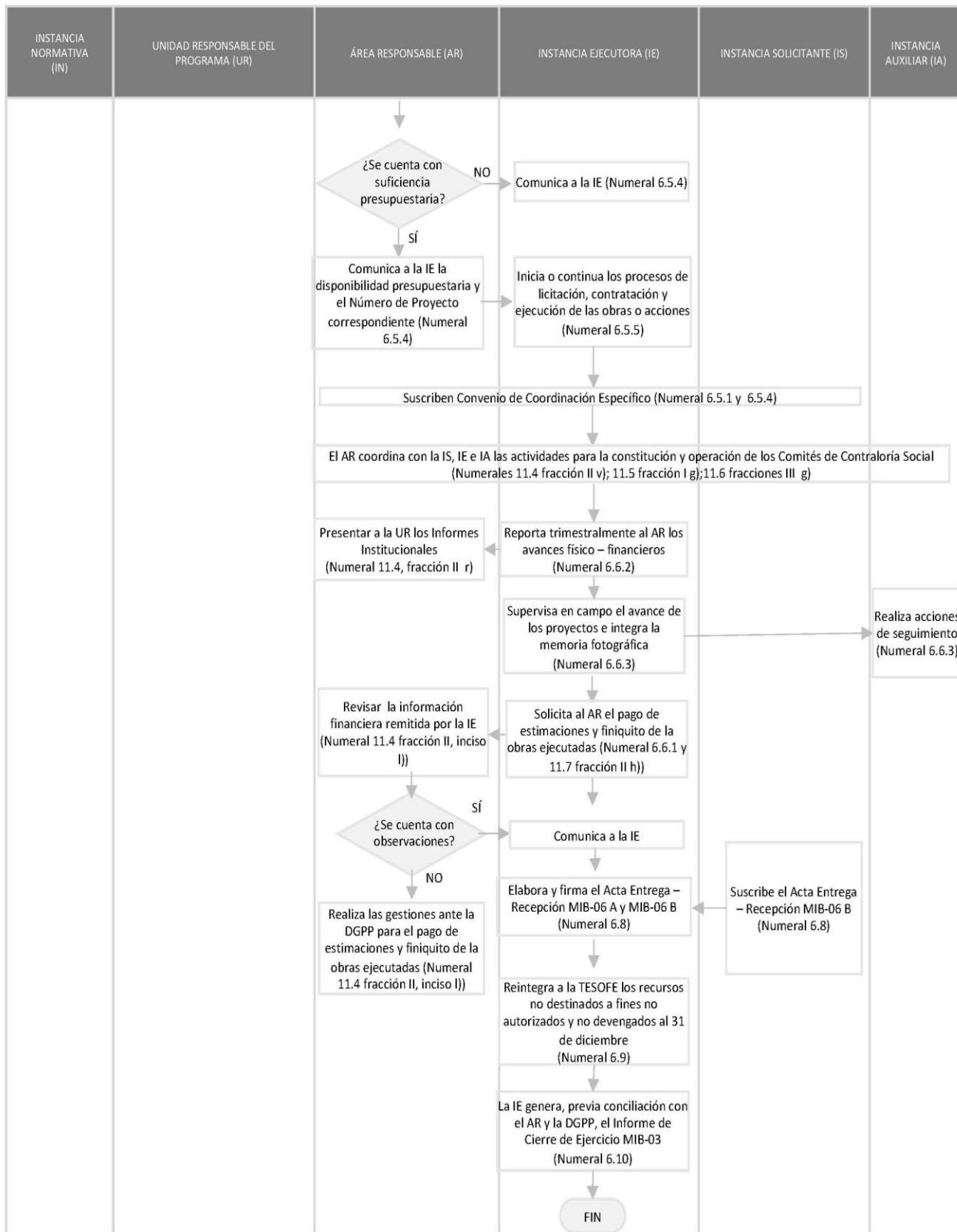
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO





## DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO





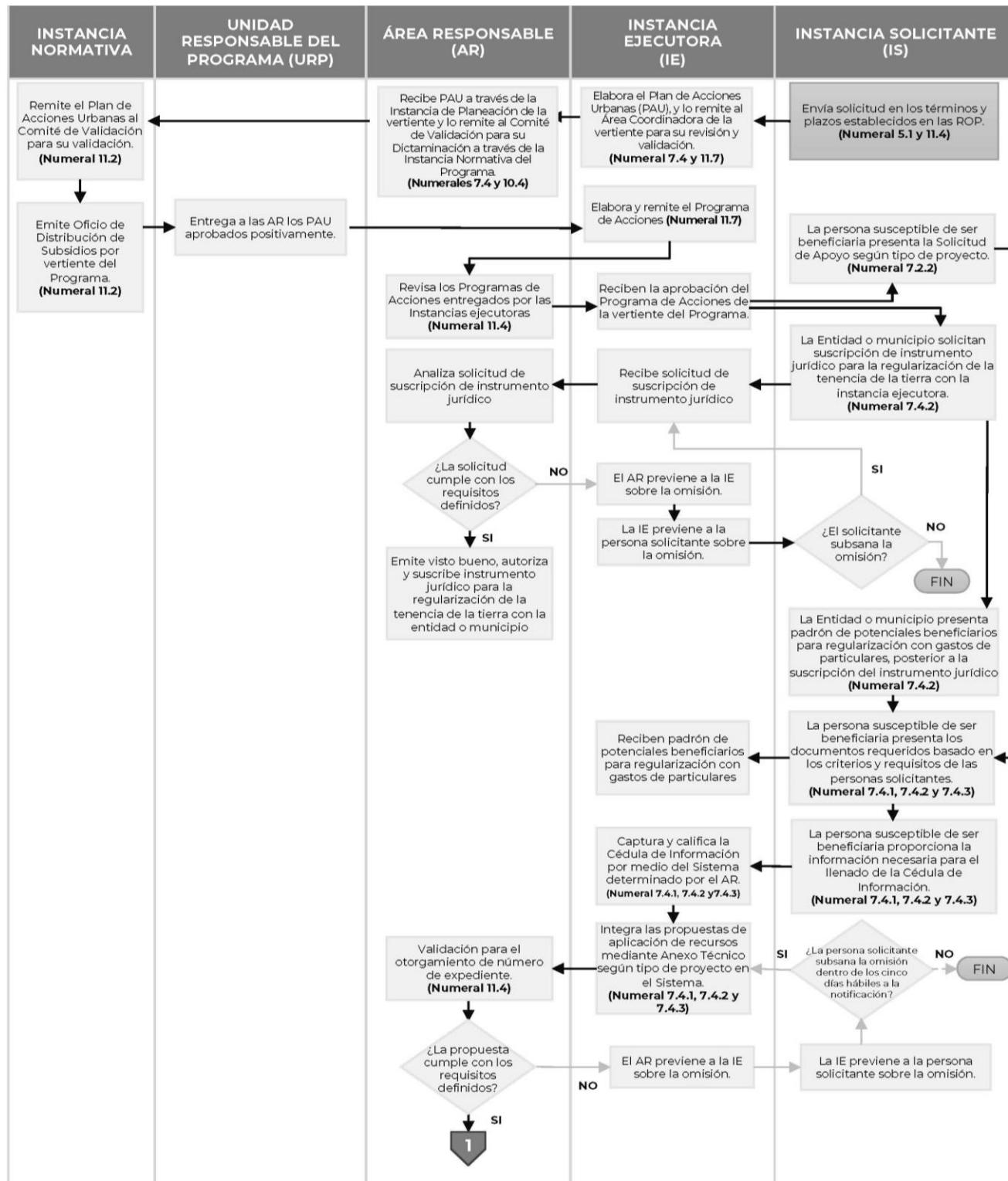
# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**Ilustración 2. Diagrama de Operación Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.**





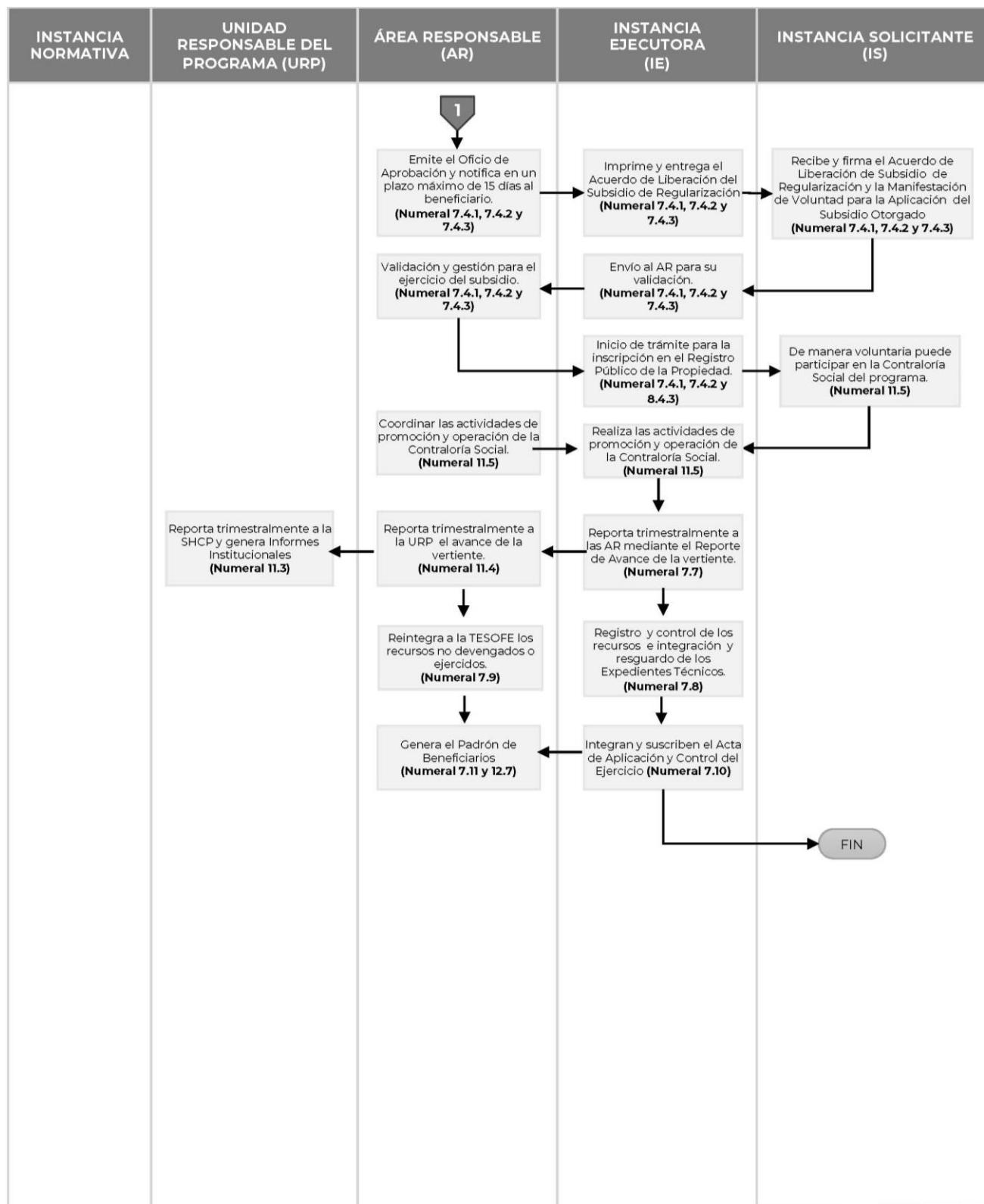
# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO





# DESARROLLO TERRITORIAL

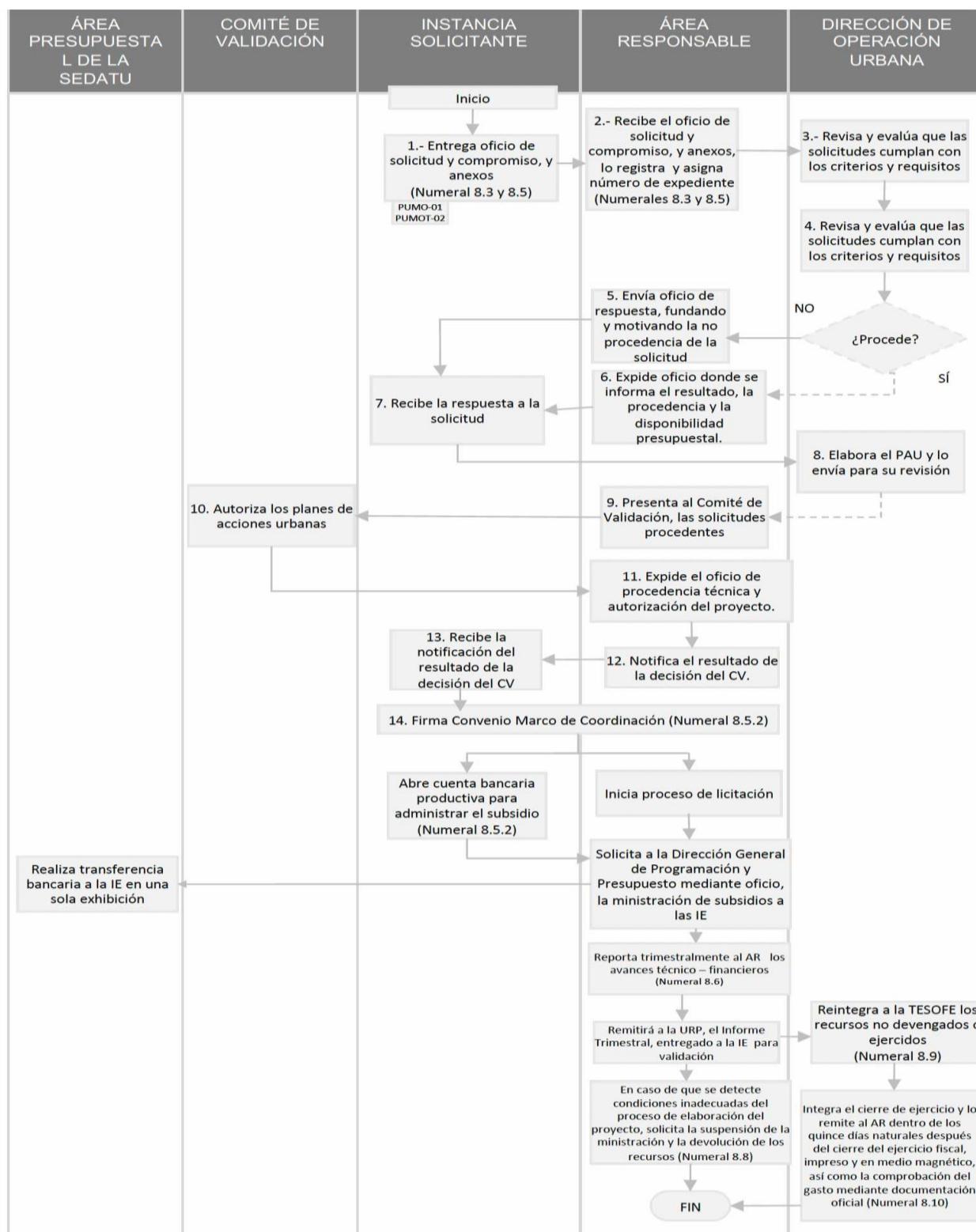
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**Ilustración 3. Diagrama de Operación Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial**





# DESARROLLO TERRITORIAL

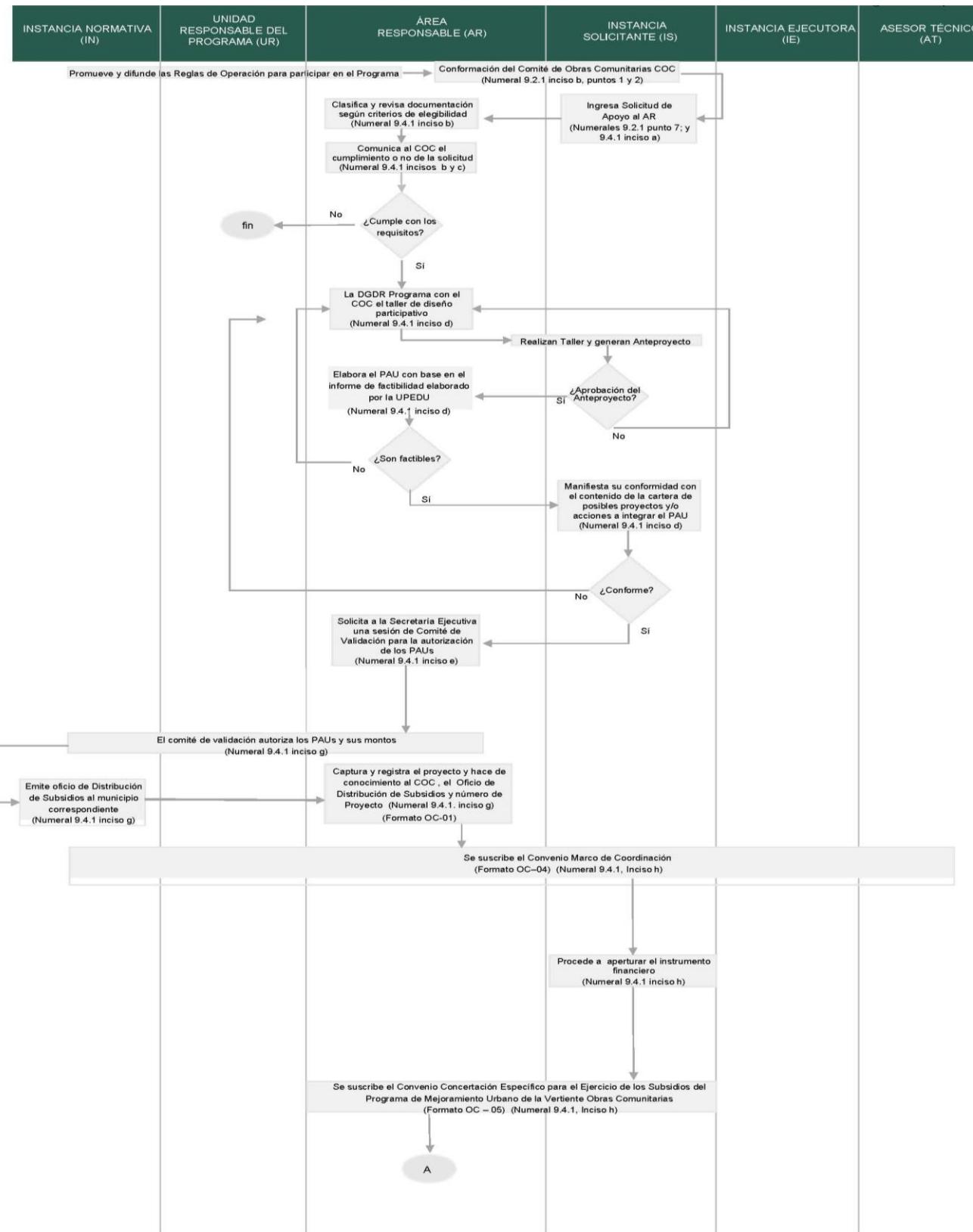
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

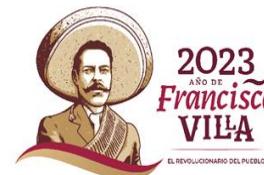
Ilustración 4. Diagrama de Operación Vertiente Obras Comunitarias





# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## II. Tipos y montos de apoyo

A continuación, se enuncian los montos máximos de los subsidios y las aportaciones federales que se ofrecerán por vertiente en el PMU.

### 1) Mejoramiento Integral de Barrios

La Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP) funge como Área Responsable de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios.

Los montos máximos y las aportaciones federales y locales de cada una de las modalidades de esta Vertiente, se consideran conforme a la siguiente tabla:

**Tabla 22. Montos de Apoyo Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios**

Modalidad	Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Subsidio del Programa por obra o acción <sup>1/</sup>	Aportación del Programa	Aportación Local	Obras Complementarias
<b>Equipamiento urbano y espacio público</b>	Construcción, ampliación y renovación del equipamiento urbano y espacio público	Ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra	Desde el 10% del costo de la obra
	Dotación de mobiliario y equipo	Hasta el 10% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra	No aplica
<b>Movilidad</b>	Construcción, renovación, adecuación, ampliación y sustitución	Noventa millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra	Desde el 10% del costo de la obra
<b>Infraestructura urbana</b>	Construcción, renovación y adecuación de Infraestructura urbana básica	Sesenta millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra	Desde el 10% del costo de la obra
	Construcción, renovación, adecuación de infraestructura verde	Sesenta millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra	Desde el 10% del costo de la obra
	Implementación, sustitución, renovación y adecuación de elementos ambientales.	Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra	Desde el 10% del costo de la obra
<b>Diseño Urbano y Servicios relacionados con la obra</b>	Proyectos ejecutivos	Hasta el 10% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto	No aplica
	Estudios, dictámenes, permisos y pagos relacionados con estos	Hasta el 5% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto	No aplica
	Gerencias de proyecto	Hasta el 5% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto	No aplica
	Supervisión de obras	Hasta el 5% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del	Hasta el 90% del costo del proyecto	No aplica



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Modalidad	Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Subsidio del Programa por obra o acción <sup>1/</sup>	Aportación del Programa	Aportación Local	Obras Complementarias
			costo del proyecto		
	Planes maestros	Quince millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto	No aplica
Proyectos Integrales	2 o más tipos de apoyo de las distintas modalidades	Monto conforme a la suma de cada tipo de monto.	Hasta el 100% de la suma de cada tipo de apoyo, conforme a la presente tabla.	Hasta el 90% de la suma de cada tipo de apoyo, conforme a la presente tabla.	Desde el 10% del costo de la obra, dependiendo del Tipo de Apoyo.

**Nota 1:** El monto máximo del subsidio de la modalidad participación comunitaria es por municipio.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano.

## 2) Regularización y Certeza Jurídica.

El Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) es el Área Responsable de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica. Las aportaciones federales y locales para la ejecución de la Modalidad de esta Vertiente, se contemplan en los siguientes tipos de apoyo:

**Tabla 23. Montos de Apoyo Vertiente Regularización y Certeza Jurídica**

Modalidad	Tipos de Apoyo	Monto de Subsidio del Programa	Aportación del Programa	Aportación Local
Regularización	Regularización de lotes con uso habitacional	Hasta trece mil quinientos pesos 00/M.N.	El 100% del monto del subsidio	Si el costo de la regularización es superior a \$13,500.00, la diferencia del costo será cubierta por la persona beneficiaria en un lapso no mayor a treinta días naturales
	Regularización de lotes con uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización	Hasta dieciséis mil pesos 00/100 M.N.	Un monto para el pago de gastos pendientes relacionados con el lote de hasta 50% del monto del subsidio. El resto del subsidio se aplicará para cubrir el costo del conjunto de actos jurídicos, técnicos y administrativos necesarios, dando el total de 100% del monto.	Si el costo de la regularización es superior a \$16,000.00, la diferencia del costo será cubierta por la persona beneficiaria en un lapso no mayor a treinta días naturales.
	Regularización de lotes con servicios públicos	Hasta cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N. por metro cuadrado.	El 100% del costo	No hay aportación local

**Nota:** El Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización es el documento comprobatorio del gasto que hace constar que ha quedado totalmente formalizada la aplicación del subsidio entre las partes.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano.

## 3) Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



La Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, funge como Área Responsable de la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT), las Modalidades y Tipos de apoyo se enlistan a continuación:

**Tabla 24. Montos de Apoyo Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial**

<b>Modalidad: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal</b>	
<b>Tipo de Apoyo</b>	<b>Monto máximo de aportación federal</b>
Elaboración o actualización del proyecto de Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU)	Hasta tres millones de pesos 00/100 M.N.
<b>Modalidad: Planeación y Ordenamiento Metropolitano</b>	
<b>Tipo de Apoyo</b>	<b>Monto máximo de aportación federal</b>
Elaboración o actualización del proyecto de Programa Metropolitano (PM).	Hasta dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.
<b>Modalidad: Planeación Urbana Municipal</b>	
<b>Tipo de Apoyo</b>	<b>Monto máximo de aportación federal</b>
Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N
Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU).	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N
Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP).	Hasta un millón de pesos 00/100 M.N
<b>Modalidad: Planeación Regional</b>	
<b>Tipo de Apoyo</b>	<b>Monto máximo de aportación federal</b>
Elaboración o actualización del proyecto de Programa de Ordenamiento Territorial Regional (POTR).	Hasta cinco millones de pesos 00/100 M.N.
Elaboración o actualización del Programa Territorial Operativo (PTO)	Hasta dos millones de pesos 00/100 M.N.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano.

## 4) Obras Comunitarias

La Dirección General de Desarrollo Regional funge como el Área Responsable de la Vertiente Obras Comunitarias, las Modalidades y Tipos de apoyo se enlistan a continuación:

**Tabla 25. Montos de Apoyo Vertiente Obras Comunitarias**

<b>Modalidad</b>	<b>Tipo de Apoyo</b>	<b>Monto Máximo de Subsidio del Programa por obra o acción<sup>1</sup></b>	<b>Aportación del Programa</b>	<b>Aportación Local</b>
<b>Infraestructura Comunitaria y Equipamiento Comunitario</b>	Construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria	Cinco millones de pesos 00/100 M.N.	Hasta el 100% del costo del proyecto	Desde el 10% del costo del proyecto
	Construcción o rehabilitación de Equipamiento comunitario	Hasta cinco millones de pesos 00/100 M.N.	Hasta el 100% del costo del proyecto	Desde el 10% del costo del proyecto
	Construcción o rehabilitación de Espacio público comunitario	Hasta cinco millones de pesos 00/100 M.N.	Hasta el 100% del costo del proyecto	Desde el 10% del costo del proyecto
	Proyecto ejecutivo	Hasta el 15% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
	Proyecto integral	Monto conforme a la suma de cada tipo de apoyo	Hasta el 100% del costo del proyecto	-



**Fuente:** Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano.

## 4.6.2.1 Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Personas Beneficiarias

La Unidad Responsable del Programa y las Áreas Responsables de éste, cuando aplique, deberán apegarse a lo establecido en materia de padrones de beneficiarios por la UPDI, la SFP y la Secretaría de Bienestar.

Para personas físicas, la Clave Única de Registro de Población (CURP) será el identificador principal para la conformación del registro de los padrones de beneficiarios de la Secretaría, por lo que se deberá solicitar e incluir en el momento del levantamiento del instrumento de información socioeconómica que corresponda, sin que la ausencia de la CURP sea una condicionante para la aplicación del instrumento, ni tampoco para la incorporación o el otorgamiento de los apoyos. En este sentido la Unidad Responsable del Programa deberá prever en la operación del mismo, los periodos y mecanismos para complementar los registros con esta clave, así como la desagregación de la información por sexo y por edad.

La Unidad Responsable del Programa será la encargada de los procesos de recolección, captura, procesamiento, resguardo y análisis de la información que se recabe de las posibles personas beneficiarias del Programa, y de la entrega de la información correspondiente a la UPDI, en el periodo establecido.

Las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades registrados en los padrones deberán corresponder a las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades publicado por el INEGI, para lo cual se utilizará la versión que dicho Instituto publique al mes de enero del año en curso. El catálogo se encuentra publicado en la página de internet: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>. (Consultado en agosto del 2022).

Para realizar aclaraciones de las localidades que "in situ" no existan o difieran en la ubicación geográfica, claves o nombres geográficos a los registrados en el Catálogo, las personas interesadas deberán considerar el procedimiento de actualización permanente del catálogo, mismo que podrá consultarse en el portal del INEGI.

El domicilio geográfico para la integración de los padrones deberá registrarse por el modelo de estructura de datos establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos vigente emitida por el INEGI, misma que podrá ser consultada a través de la página de internet: [https://www.inegi.org.mx/inegi/spc/doc/INTERNET/MANUAL\\_NORMA\\_TECNICA\\_DOMS.pdf](https://www.inegi.org.mx/inegi/spc/doc/INTERNET/MANUAL_NORMA_TECNICA_DOMS.pdf) (Consultado en agosto del 2022).

### Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios

El Padrón de Beneficiarios de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios estará conformado por los municipios intervenidos y este será el Padrón de Personas Morales.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Para efectos de la cuantificación de la población estimada beneficiaria, se deben considerar los Criterios para la cuantificación de la población beneficiaria estimada de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.

## **Vertiente Regularización y Certeza Jurídica**

Los padrones de personas beneficiarias de esta Vertiente serán integrados por el INSUS y proporcionados a la Unidad Responsable del Programa, conforme a los términos y características establecidas en las disposiciones aplicables. Asimismo, su tratamiento y protección atenderá lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa aplicable a la materia.

## **Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial**

El Padrón de Beneficiarios de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial estará conformado por las entidades federativas y los municipios apoyados, por lo que se trata de un Padrón de Personas Morales.

## **Vertiente Obras Comunitarias**

El Padrón de Beneficiarios de la Vertiente Obras Comunitarias se conformará según la metodología que para tal efecto establezca el Área Responsable en coordinación con la UPDI.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## 4.7 Análisis de similitudes o complementariedades

**Tabla 26. Complementariedades y coincidencias entre Programas**

Nombre del Programa	Dependencia/Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	¿Este programa presenta riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH)	Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)	Coadyuvar al ejercicio efectivo del Derecho a la Propiedad Urbana, mediante la contribución a la regularización de la tenencia de la tierra para las personas que tienen y demuestran la posesión, pero no cuentan con la certeza jurídica sobre el suelo que ocupan, para contribuir a promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada en un entorno ordenado y sostenible.	Población que no cuenta con certeza jurídica del lote que ocupa, que se encuentra en condición de rezago social, y que habita en localidades urbanas o en Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas delimitadas por el INEGI	El PRAH se aplicará a nivel nacional a población urbana en condiciones de rezago social, tomando como referencia los siguientes índices: - Índice de pobreza (2015) del Coneval, - Índice de rezago social (2015) del Coneval, - Índice de marginación (2010) de Conapo.	Sí	No	El PRAH guarda similitudes con la vertiente Regularización y Certeza Jurídica del PMU, ya que ambos tienen componentes similares y son operados por el INSUS. Sin embargo, es importante señalar que se distinguen en la población objetivo a la que se dirigen, lo que justifica la existencia de ambos programas.  El PRAH atiende a la "Población que no cuenta con certeza jurídica del lote que ocupa, que se encuentra en condición de rezago social, y que habita en localidades urbanas o en Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas delimitadas por el INEGI", mientras que el PMU atiende a la "La población asentada en municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, y que reside en AGEB'S urbanas, con grados de Muy Bajo, Bajo, Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación, así como en municipios de en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México."
Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)	Realizar acciones de infraestructura básica, para el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que contribuyan a la disminución de las carencias sociales, así como, a la integración territorial y el acceso de bienes y servicios básicos.	Comprende a la población que habita en localidades en donde al menos el cuarenta por ciento (40%) de sus habitantes se identifiquen como población indígena y que carecen de alguno de los servicios cuyo apoyo otorga el Programa, que cumplen con las características que se indican a continuación: I. Que sean de alta o muy alta marginación, y II. Tengan entre 50 y 15,000 habitantes.	Municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas que cumplen con los requisitos de la población potencial.	Sí	No	Este Programa es similar a la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios del PMU debido a que cuentan con componentes similares respecto a acciones de infraestructura. Sin embargo, la cobertura es diferente. En el PMU se propone atender a ciudades con población de 15,000 habitantes o más, mientras que el PROII atiende a localidades de entre 50 y 15,000 habitantes. La creación del PMU es pertinente debido a que busca atender las necesidades de las personas que habitan en AGEB urbanas que registran rezago social o marginación, mediante intervenciones de mejoramiento urbano integral, considerando tres aspectos principales: mejoramiento de barrios, certeza jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra, así como planeación urbana, metropolitana, y ordenamiento territorial.

**Fuente:** Elaboración propia



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## 4.8 Presupuesto

### 4.8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, publicado el 28 de noviembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, el Programa de Mejoramiento Urbano, con clave presupuestaria S273, tiene una asignación presupuestal total de \$6,647,390,000.00.

Por otra parte, de conformidad con las ampliaciones otorgadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Programa de Mejoramiento Urbano y de conformidad con los datos del MAP, el presupuesto del Programa al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023, se distribuye de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 27. Asignación Presupuestal del Programa de Mejoramiento Urbano**

Unidad		Subsidios	Gastos de operación	Total
510	UAPIEP	\$ 9,747,825,784.17	\$ 296,650,558.00	\$ 10,044,476,342.17
511	DGDUSV	\$150,000,000.00	\$ 40,192.00	\$ 150,040,192.00
513	DGDR	\$130,000,000.00	\$0	\$130,000,000.00
QDV	INSUS	\$0	\$0	\$0
Total		\$ 10,029,208,283.17	\$ 296,690,750.00	\$ 10,325,899,033.17

**Fuente:** Elaboración propia con datos del MAP al segundo trimestre del 2023

## 5. Anexos

### 5.1 Anexo 1. Ficha con datos generales del Programa propuesto o con cambios sustanciales

Ramo 15 – Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Modalidad:** S

**Denominación:** Programa de Mejoramiento Urbano

**Unidades Administrativas Responsable(s) del Programa:**

- **510 - Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP):** Unidad Responsable del Programa y Área Responsable de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.
- **QDV- Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS):** Área Responsable de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.
- **511 - Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV):** Área Responsable de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.
- **513 – Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR):** Área Responsable de la Vertiente Obras Comunitarias.

**Tabla 28. Funciones de cada Área Responsable del PMU**



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
<b>510 Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP)</b>	<p>La Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, es la Unidad Responsable del Programa, a la que le corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Proponer a la Instancia Normativa los objetivos, políticas estrategias generales e instrumentos, para la operación del Programa;</li> <li>II. Presentar a la Instancia Normativa, la propuesta del Oficio de Distribución de Subsidios que realice cada Área Responsable de las Vertientes del Programa, considerando la autorización de los Planes de Acciones Urbanas;</li> <li>III. Auxiliar, en caso de ser necesario, a las Áreas Responsables en la definición de la(s) Convocatoria(s) para participar en las respectivas Vertientes del Programa, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación, sin que esto implique el incumplimiento o la subrogación de las funciones o atribuciones que le correspondan a cada Área Responsable;</li> <li>IV. Coordinar acciones para dirigir, planear, programar y reportar los subsidios otorgados en el marco del Programa, de conformidad con lo previsto en las presentes Reglas de Operación y normativa aplicable;</li> <li>V. Comunicar a la Instancia Normativa, la asignación, redistribución y reasignación de recursos entre las vertientes del Programa, que formulen o soliciten las Áreas Responsables, cuando estos no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o no se tuvieran avances de acuerdo con lo programado, o en casos debidamente justificados y en que sea necesario fortalecer alguna de las Vertientes, en términos de las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable;</li> <li>VI. Coordinar junto con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la SEDATU y, en su caso, con las demás Áreas Responsables, el diseño, modificación e instrumentación de los sistemas de información que se requieran para la operación y seguimiento del Programa;</li> <li>VII. Coordinar con las Áreas Responsables de cada Vertiente, la integración de los Padrones de Beneficiarios del Programa, en términos de la normativa aplicable, para su posterior entrega a la UPDI de la SEDATU; Para efectos de esta fracción, la UPDI es la unidad administrativa responsable de la SEDATU para indicar el mecanismo idóneo en materia de padrones, previa consulta y coordinación con las autoridades competentes en dicha materia y conforme a lo previsto en la normativa aplicable;</li> <li>VIII. Presentar a la Instancia Normativa, solicitud para interpretar las presentes Reglas de Operación, en los asuntos de su competencia;</li> <li>IX. Integrar, en coordinación con las Áreas Responsables, los informes institucionales sobre las características, avances y resultados del Programa, en términos de la normativa aplicable;</li> <li>X. Fungir como ventanilla, para las gestiones que refiere la mecánica operativa de la Vertiente Obras Comunitarias, en su caso;</li> <li>XI. Coordinar la elaboración o modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, en colaboración con las diferentes Áreas Responsables y unidades administrativas de la SEDATU, así como reportar los avances correspondientes del Programa, y</li> <li>XII. Las demás que establezca la persona Titular de la SEDATU, la Instancia Normativa, el Reglamento Interior de la SEDATU, las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable.</li> </ul>
<b>510 Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP)/ QDV Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)/ 511 Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV) / 513 Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR)</b>	<p>Las Áreas Responsables llevarán a cabo la planeación, operación, control y seguimiento de las Vertientes del Programa.</p> <p>Para dar cumplimiento a las Reglas de Operación, a las Áreas Responsables de las Vertientes del Programa, en el ámbito de sus competencias y de conformidad a la mecánica de operación prevista de cada Vertiente, les corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Realizar una calendarización de los subsidios del Programa;</li> <li>b) Proponer a la Instancia Normativa, por conducto de la Unidad Responsable, la propuesta de Oficio de Distribución de Subsidios, conforme a los Planes de Acciones Urbanas autorizados por el Comité de Validación, en términos de las presentes Reglas de Operación;</li> </ul>



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
	<ul style="list-style-type: none"><li>c) Emitir el oficio de autorización de subsidios de la obra o acción, una vez autorizado por el Comité de Validación y conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación;</li><li>d) Informar a la Instancia Normativa y al Comité de Validación la asignación, reasignación o redistribución de los recursos disponibles de la Vertiente a su cargo, conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable;</li><li>e) Elaborar y suscribir los instrumentos jurídicos de su competencia, previa validación de la UAJ de la SEDATU, cuando así proceda y dar seguimiento a los mismos, en términos de lo dispuesto por las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable;</li><li>f) Realizar las acciones para la modificación o cancelación de los tipos de apoyo autorizados en el marco del Programa, cuando así proceda, conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación;</li><li>g) Asesorar a las Instancias Ejecutoras e Instancias Solicitantes sobre cuestiones técnicas y normativas y demás actividades de planeación, administración y ejercicio de los recursos del Programa, dentro de sus ámbitos de responsabilidad y sin perjuicio de lo previsto en las presentes Reglas de Operación;</li><li>h) Establecer acciones de capacitación u orientación en la aplicación de los subsidios, en su caso;</li><li>i) Presentar al Comité de Validación, los Proyectos Institucionales o Extraordinarios correspondientes, conforme a lo dispuesto por las presentes Reglas de Operación, requiriendo al efecto a la secretaría Ejecutiva la sesión correspondiente;</li><li>j) Recibir las propuestas de proyectos de obras o acciones de las Instancias Solicitantes con el fin de atenderlas, conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación;</li><li>k) Solicitar a cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, organismo gubernamental, unidad administrativa o al órgano descentrado de la SEDATU, información, datos, dictámenes, opiniones o cooperación técnica, conforme a sus atribuciones normativas;</li><li>l) Solicitar a la DGPP o al área administrativa correspondiente la ministración de los recursos al instrumento financiero correspondiente, a efecto de cumplir con las obligaciones y compromisos de pago de las obras o acciones, conforme a la disponibilidad presupuestal, el calendario aprobado por las autoridades competentes y la normativa aplicable;</li><li>m) Asignar, reasignar o redistribuir los subsidios del Programa, conforme a lo previsto en las presentes reglas y demás normativa aplicable, previa autorización de la Instancia Normativa;</li><li>n) Requerir, en su caso, el reporte trimestral a la Instancia Ejecutora, según la Vertiente del Programa, para su revisión y, en su caso, emitir las observaciones procedentes en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de su recepción;</li><li>o) En el ámbito de su competencia, proponer y realizar acciones preventivas o correctivas para propiciar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa;</li><li>p) Presentar a la Unidad Responsable del Programa y autoridades competentes, los Informes Institucionales, respecto a las obras y acciones realizadas, el presupuesto ejercido, información de las personas beneficiarias desagregada por sexo y edad en caso de que aplique, así como los avances en las metas e indicadores, conforme a la normativa aplicable, siempre y cuando se cuente con recursos para la operación de la Vertiente respectiva;</li><li>q) Resguardar copia digital del expediente técnico y de contratación de cada obra o acción apoyada por el Programa, con la documentación e información que proporcione la Instancia Ejecutora, el Área Contratante y las demás instancias o áreas participantes en el Programa, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable;</li><li>r) Definir e implementar mecanismos para el seguimiento de las obras y acciones apoyadas por cada Vertiente del Programa, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación;</li></ul>



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
	<p>s) Procesar, resguardar y/o analizar la información socioeconómica de las personas beneficiarias de la Vertiente que corresponda, en caso de que aplique, en términos de la normativa aplicable;</p> <p>t) Administrar el padrón de beneficiarios de la Vertiente que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de padrones, y de acuerdo con el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), para su consolidación por parte de la Unidad Responsable del Programa y su posterior entrega a la UPDI de la SEDATU, para que esta lo remite a la SFP;</p> <p>u) Realizar actividades inherentes a la operación y seguimiento de la Vertiente y, en su caso, de la ejecución de las obras y acciones apoyadas por el Programa, conforme al ámbito de sus atribuciones y, con el apoyo de las Instancias Auxiliares;</p> <p>v) Proporcionar a las Instancias Ejecutoras, Auxiliares y Solicitantes, los documentos normativos de padrones de beneficiarios y Contraloría Social; capacitarlas y asesorarlas en la materia; así como dar seguimiento a la constitución y operación de los comités de Contraloría Social, conforme a lo que establezca las presentes Reglas de Operación y la normativa aplicable;</p> <p>w) Conciliar con la DGPP o el área administrativa correspondiente, de manera periódica, así como, al concluir el ejercicio fiscal y previa publicación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el monto autorizado, modificado, ejercido y reintegros de la Vertiente que corresponda;</p> <p>x) Proporcionar a las Instancias Ejecutoras, Auxiliares e Instancias Solicitantes la asesoría requerida para el cumplimiento de los objetivos la Vertiente;</p> <p>y) Llevar a cabo los procesos encaminados a la autorización de los tipos de apoyo del Programa, que resulten procedentes, en términos de lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación;</p> <p>z) Recibir las Solicitudes y los Planes de Acciones Urbanas (PAU) por parte de las Instancias Solicitantes o Ejecutoras, según sea el caso y, en caso de cumplir con lo dispuesto en las Reglas de Operación, remitirlos para su autorización ante el Comité de Validación;</p> <p>aa) Participar en los mecanismos de coordinación que determine la Instancia Normativa, gobiernos locales y, en su caso, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;</p> <p>bb) Solicitar a la Instancia Normativa, conforme al ámbito de sus competencias, la interpretación de las presentes Reglas de Operación; y</p> <p>cc) Las demás que establezca la persona Titular de la SEDATU, la Instancia Normativa, el Reglamento Interior de la SEDATU, las presentes Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano

## Recursos Presupuestarios al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

**Tabla 29. Subsidio modificado anual de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios**

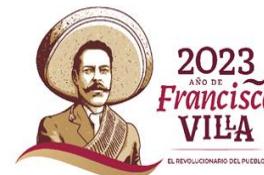
Capítulo	Monto en pesos corrientes
<b>1000</b> Servicios personales	\$67,436,453.08
<b>2000</b> Materiales y suministros	\$974,814.35
<b>3000</b> Servicios generales	\$216,620,092.69
<b>4000</b> Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$7,280,523,047.17 (Tipo de gasto 1) \$11,659,389.88 (Tipo de gasto 7)
<b>5000</b> Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-
<b>6000</b> Inversión pública	-
<b>7000</b> Inversiones financieras y otras provisiones	-
<b>8000</b> Participaciones y aportaciones	-
<b>9000</b> Deuda pública	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$7,577,213,797.17</b>

**Fuente:** Elaboración propia con información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Primer Trimestre (marzo 2023).



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**Tabla 30. Subsidio modificado anual de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial**

Capítulo	Monto en pesos corrientes
<b>1000</b> Servicios personales	-
<b>2000</b> Materiales y suministros	-
<b>3000</b> Servicios generales	-
<b>4000</b> Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$150,000,000.00
<b>5000</b> Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-
<b>6000</b> Inversión pública	-
<b>7000</b> Inversiones financieras y otras provisiones	-
<b>8000</b> Participaciones y aportaciones	-
<b>9000</b> Deuda pública	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$150,000,000.00</b>

**Nota:** Sujeto a adecuaciones presupuestales

**Fuente:** Elaboración propia con información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Primer Trimestre (marzo 2023).

**Tabla 31. Fuente u Origen de los Recursos**

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos fiscales	100%
Otros recursos (especificar fuente(s))	0%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia.

## Población

<b>Definición de la población o área de enfoque objetivo</b>	<p>La población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que reside en AGEBS Urbanas con grados de Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación, así como a la población asentada en localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes, en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México.</p> <p>Para la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, se considerarán los territorios de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018. Asimismo, se considerarán aquellos territorios de menos de 15 mil habitantes del SUN 2018 y aquellos que no pertenecen al SUN, cuando se trate de proyectos Institucionales o Extraordinarios.</p> <p>Para las Vertientes Mejoramiento Integral de Barrios y Regularización y Certeza Jurídica, se considerarán los criterios para identificar AGEBS Urbanas con grados de Medio a Muy alta, Rezago Social o Marginación.</p> <p>Para la Vertiente Obras Comunitarias, se considerarán a la población asentada en localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes, en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México.</p>
<b>Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo</b>	44,574,233 personas



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**Ciudades atendidas a través del Programa hasta el ejercicio fiscal 2022**

92 ciudades apoyadas

**Tabla 32. Descripción del Problema por Afectaciones diferenciadas en determinados Grupos Poblacionales**

Grupo poblacional	Características	Grupo de referencia
<b>Población urbana</b>	Personas que habitan en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que reside en AGEBS Urbanas con grados de Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación, así como a la población asentada en localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes, en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México.	Población rural.
<b>Mujeres</b>	Personas del sexo femenino.	Hombres.
<b>Pueblos y comunidades indígenas</b>	Sujetos de derecho público en los términos reconocidos por el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia. Se considerarán las entidades federativas con municipios y localidades indígenas definidas por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.	Entidades federativas con municipios y localidades no indígenas conforme a lo definido por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
<b>Personas con discapacidad</b>	Personas que tienen alguna dificultad para desempeñar actividades cotidianas como: caminar, moverse, subir o bajar, ver, hablar, oír, vestirse, bañarse o comer, poner atención o alguna limitación mental.	Personas sin discapacidad.

**Fuente:** Elaboración propia

**Tabla 33. Estimación de metas para los indicadores de la MIR del PMU durante el ejercicio fiscal 2023**

NIVEL	INDICADOR	FRECUENCIA	META ANUAL
FIN	Porcentaje de viviendas habitadas en manzanas con alumbrado público en todas las vialidades, en localidades urbanas o AGEBS	Quinquenal	15.70%
	Porcentaje de ciudades que impulsan un hábitat asequible y resiliente	Anual	3.49%
	Porcentaje de viviendas habitadas en manzanas con recubrimiento de la calle en todas las vialidades, en localidades urbanas o AGEBS	Quinquenal	64.24%
PROPÓSITO	Porcentaje de personas que reducen sus condiciones de rezago urbano y social por obras y acciones de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.	Anual	1.87%
	Porcentaje de la población en condiciones de rezago urbano y social beneficiaria del Programa.	Anual	7.19%
	Porcentaje de escrituración de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.	Anual	76.97%
	Tasa de variación del grado de rezago social y urbano de las manzanas (con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social).	Quinquenal	95.00%
COMPONENTE	Porcentaje de población indígena beneficiaria estimada por proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público, movilidad y proyectos integrales.	Semestral	8.99%
	Tasa de variación de proyectos de la modalidad equipamiento urbano y espacio público realizados por la	Semestral	-46.43



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



NIVEL	INDICADOR	FRECUENCIA	META ANUAL
	Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios. (Aportación al Anexo 19 del PEF)		
	Tasa de variación de los proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público, movilidad y proyectos integrales que contribuyen a la adaptación y/o mitigación del cambio climático.	Semestral	-2.56
	Tasa de variación de los proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios de las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público, proyectos integrales y movilidad que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.	Semestral	-54.51
	Tasa de variación de los proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de la modalidad movilidad realizados.	Semestral	-80
	Tasa de variación de los proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de la modalidad infraestructura urbana realizados.	Semestral	-88.16
	Tasa de variación de los proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de la modalidad de Diseño Urbano y Servicios Relacionados con la Obra.	Semestral	-29.79
	Tasa de variación de los proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de la modalidad Proyectos Integrales	Semestral	22.73
	Porcentaje de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional con gastos de particulares, realizados por la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.	Semestral	0%
	Porcentaje de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización entregados en hogares cuya jefatura es femenina, realizados por la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.	Semestral	0%
	Porcentaje de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional, realizados por la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.	Semestral	0%
	Porcentaje de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de lotes con servicios públicos, realizados por la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.	Semestral	0%
	Porcentaje de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización entregados a personas que se autoidentifican como indígenas, realizados por la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.	Semestral	0%
	Porcentaje de proyectos de la modalidad de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal, en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	Semestral	18.52%
	Porcentaje de proyectos de la modalidad de Planeación Urbana Municipal, en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	Semestral	6.24%
	Porcentaje de proyectos de las modalidades Planeación y Ordenamiento Metropolitano, en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	Semestral	7.81%
	Porcentaje de proyectos de la Modalidad Planeación Regional, en ciudades de 15,000 y más habitantes del	Semestral	0%



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

NIVEL	INDICADOR	FRECUENCIA	META ANUAL
ACTIVIDAD	Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.		
	Porcentaje de proyectos de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial elaborados con perspectiva de género, en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018.	Semestral	100%
	Porcentaje de proyectos de la modalidad de Infraestructura Comunitaria	Semestral	100%
ACTIVIDAD	Porcentaje de proyectos aprobados y con número de proyecto de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.	Trimestral	100%
	Porcentaje de Cédulas de Información de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica aprobadas en el sistema de información.	Trimestral	0%
	Porcentaje de reuniones de seguimiento realizadas a los proyectos apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	Trimestral	100%
	Porcentaje de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	Trimestral	74.55%
	Porcentaje de proyectos aprobados y con número de proyecto de la Vertiente Obras Comunitarias.	Trimestral	100%
	Porcentaje de Comités de Obras Comunitarias conformados a través de la Vertiente Obras Comunitarias.	Trimestral	100%

Fuente: Elaboración propia



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

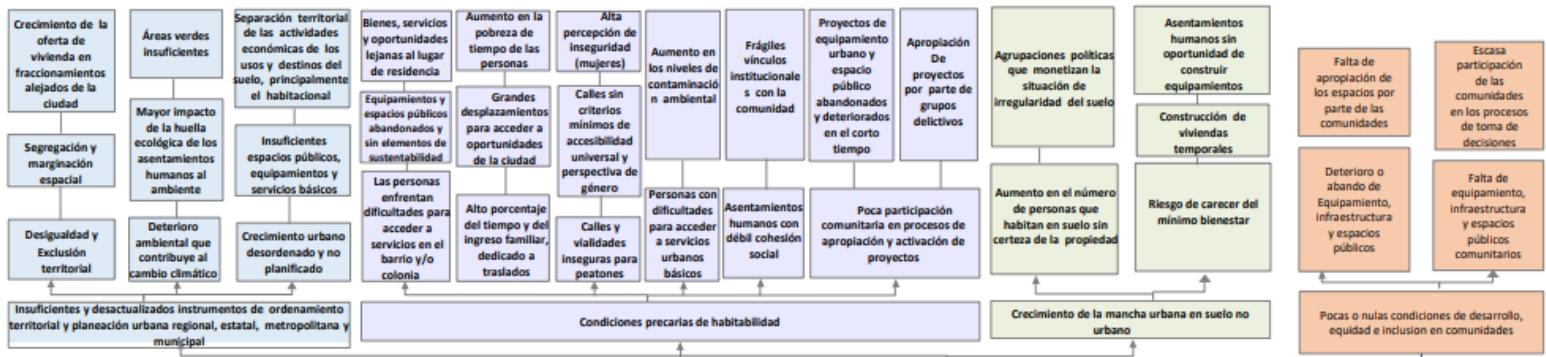


2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

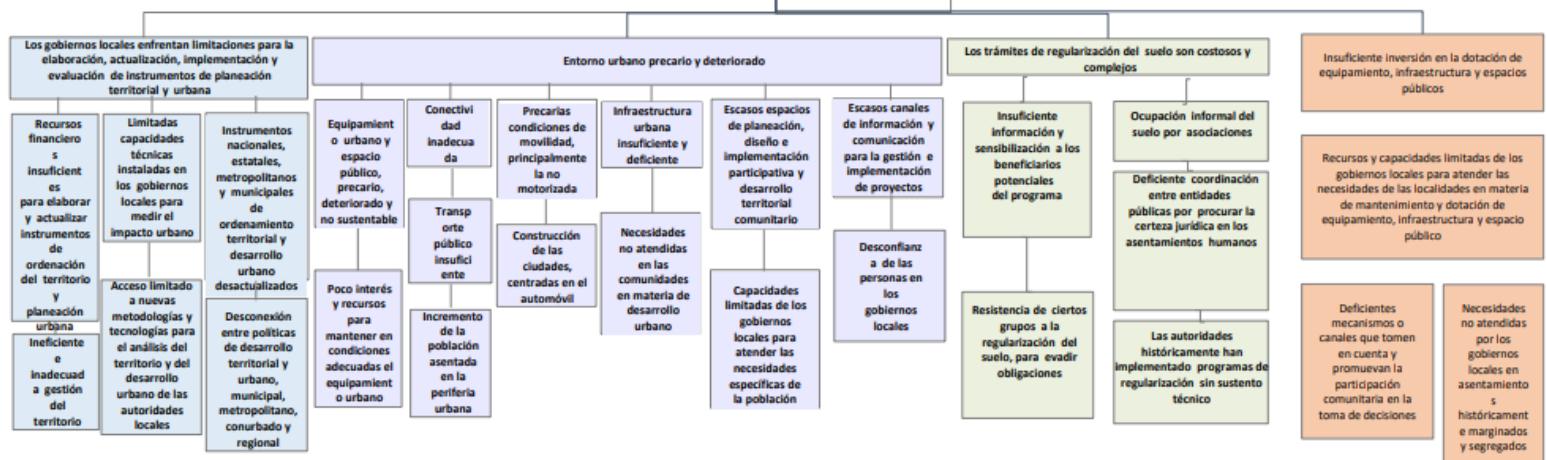
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

## 5.2 Anexo 2. Árbol de Problemas 2023

### Ciudades excluyentes, desarticuladas e insustentables



Las personas que habitan en AGEB urbanas con medio, alto y muy alto grado de rezago social o marginación, en las ciudades de 15,000 hab o más que forman parte del SUN 2018; así como municipios donde se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, tienen acceso limitado a bienes y servicios





# DESARROLLO TERRITORIAL

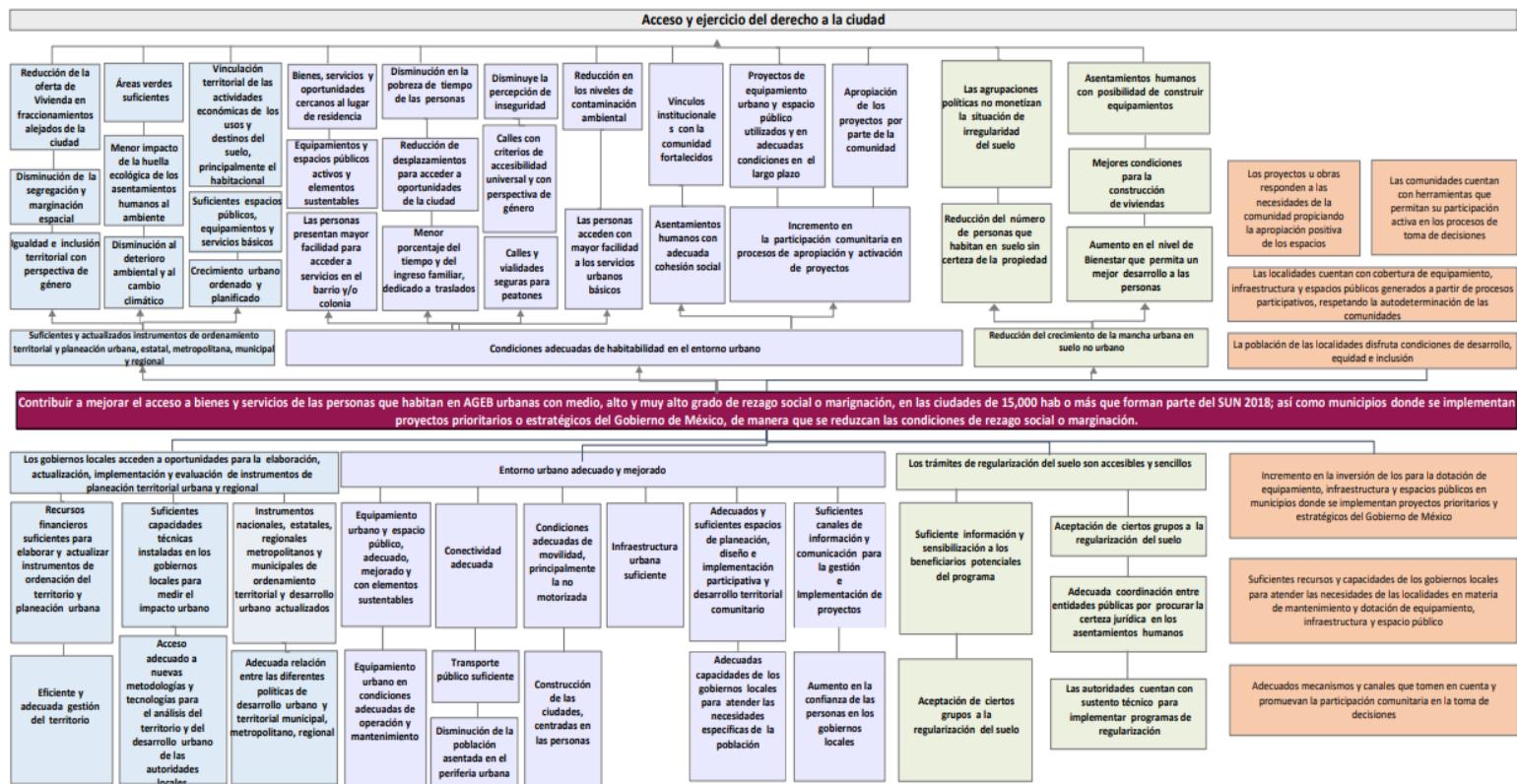
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

## 5.3 Anexo 3. Árbol de Objetivos 2023





# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## 5.4 Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados

Detalle de la Matriz								
<b>Ramo:</b>	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano							
<b>Unidad Responsable:</b>	510 - Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos							
<b>Clave y Modalidad del Pp:</b>	S - Sujetos a Reglas de Operación							
<b>Denominación del Pp:</b>	S-273 - Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)							
Clasificación Funcional:								
<b>Finalidad:</b>	2 - Desarrollo Social							
<b>Función:</b>	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad							
<b>Subfunción:</b>	1 - Urbanización							
<b>Actividad Institucional:</b>	7 - Apoyo en zonas urbanas marginadas							
Fin								
Objetivo			Orden		Supuestos			
Contribuir a mejorar el acceso al Derecho a la Ciudad			1		1. Las políticas públicas nacionales y sectoriales de desarrollo urbano se mantienen en el mediano plazo. 2. Se cuenta con estabilidad económica en el país, lo que asegura los recursos financieros necesarios para la implementación.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de ciudades que impulsan un hábitat asequible y resiliente	Mide el porcentaje de Ciudades, zonas metropolitanas, conurbaciones y centros urbanos del Sistema Urbano Nacional (2018) intervenidas en al menos alguna localidad con proyectos y/o obras de infraestructura urbana, vivienda y de certeza jurídica asequibles o resilientes.	[Número de ciudades del Sistema Urbano Nacional intervenidas en al menos alguna localidad con proyectos asequibles o resilientes en el año t/Total de Ciudades del Sistema Urbano Nacional 2018]X100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de ciudades del Sistema Urbano Nacional intervenidas en al menos alguna localidad con proyectos asequibles o resilientes en el año t:Base de datos de la Unidad Responsable del Programa de Mejoramiento Urbano; ; Total de Ciudades del Sistema Urbano Nacional 2018:Total de Ciudades del Sistema Urbano Nacional 2018:Sistema Urbano Nacional (CONAPO-INEGI-SEDATU))
Porcentaje de viviendas habitadas en manzanas con recubrimiento de la calle en todas las vialidades, en localidades urbanas o AGEBS	El indicador mide el porcentaje de viviendas habitadas en manzanas con recubrimiento de la calle en todas las vialidades, localizadas en localidades urbanas o AGEBS con respecto al total de viviendas habitadas en manzanas, en localidades urbanas o AGEBS.	[Número de viviendas habitadas en manzanas con recubrimiento de la calle en todas las vialidades, localizadas en localidades urbanas o AGEBS / Número total de viviendas habitadas en manzanas, en localidades urbanas o AGEBS] X 100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Quinquenal	Número total de viviendas habitadas en manzanas:INEGI Características del entorno urbano 2020; <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados</a> ; Número de viviendas habitadas en manzanas con recubrimiento de la calle en todas las vialidades:INEGI Características del entorno urbano 2020; <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados</a> ;



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
Francisco

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de viviendas habitadas en manzanas con alumbrado público en todas las vialidades, en localidades urbanas o AGEBS	El indicador mide el porcentaje de viviendas habitadas en manzanas con alumbrado público en todas las vialidades localizadas en localidades urbanas o AGEBS, con respecto al total de viviendas habitadas en manzanas en localidades urbanas o AGEBS.	[Número de viviendas habitadas en manzanas con alumbrado público en todas las vialidades, localizadas en localidades urbanas o AGEBS / Número total de viviendas habitadas en manzanas en localidades urbanas o AGEBS] X 100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Quinquenal	Número total de viviendas habitadas en manzanas: INEGI Características del entorno urbano 2020; <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados;">https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados;</a> ; Número de viviendas habitadas en manzanas con alumbrado público en todas las vialidades, localizadas en localidades urbanas o AGEBS: INEGI Características del entorno urbano 2020; <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados;">https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados;</a>
Porcentaje de la población de 18 años y más satisfecha con el servicio de parques y jardines públicos	Mide el porcentaje de población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más que manifiesta estar satisfecha o muy satisfecha con el servicio de parques y jardines públicos, respecto al total de población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes.	(Número de personas de 18 años y más que está satisfecha o muy satisfecha con el servicio de parques y jardines públicos en áreas urbanas de cien mil habitantes y más / Número de personas de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	Número de personas de 18 años y más que está satisfecha o muy satisfecha con el servicio de parques y jardines públicos en áreas urbanas de cien mil habitantes y más; Resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Número de personas de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más; Resultados de Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
Porcentaje de la población de 18 años y más con sensación de seguridad en parques y centros recreativos	Mide el porcentaje de población de 18 años y más en zonas urbanas con sensación de seguridad en parques y centros recreativos, respecto al total de población de 18 años y más en zonas urbanas.	(Número de personas de 18 años y más en zonas urbanas con sensación de seguridad en parques y centros recreativos / Número de personas de 18 años y más en zonas urbanas) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de personas de 18 años y más en zonas urbanas con sensación de seguridad en parques y centros recreativos; Resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del Instituto Nacional de Estadística y Geografía al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023; Número de personas de 18 años y más en zonas urbanas Resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del Instituto Nacional de Estadística y Geografía al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023.
<b>Propósito</b>								
Objetivo			Orden			Supuestos		
La población asentada en los municipios y demarcaciones territoriales de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018 y que reside en AGEBS Urbanas con medio, alto y muy alto grado de rezago social o marginación, así como la población asentada en localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes, en los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, reducen sus condiciones de rezago social o marginación.			1			1.- Las personas beneficiarias del PMU realizan acciones de participación comunitaria para mantener y/o impulsar las condiciones de mejora en el entorno urbano después de la intervención del Programa. 2.- Las Instancias Solicitantes brindan adecuado mantenimiento y vigilancia a la infraestructura urbana 3.- Los gobiernos locales utilizan el Plan de Desarrollo Urbano como guía para la toma de decisiones en la materia. 4.- Los gobiernos estatales y municipales apoyan la regularización y escrituración de los lotes.		



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
Francisco

Porcentaje de personas que reducen sus condiciones de rezago social o marginación por obras de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.	Mide el porcentaje estimado de personas que reducen sus condiciones de rezago social o marginación con obras de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, que habitan en AGEBS urbanas con medio, alto y muy alto grado de rezago social o marginación en municipios con población mayor a 15,000 habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN), respecto al total de la población objetivo del Programa, identificada conforme a los Criterios para identificar AGEBS urbanas (PMU-01 A).	(Número estimado de personas que reducen sus condiciones de rezago social o marginación con obras de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, que habitan en AGEBS urbanas con medio, alto y muy alto grado de rezago social o marginación en municipios con población mayor a 15,000 habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN) en el periodo t / Total de la población objetivo del Programa, identificada conforme a los Criterios para identificar AGEBS urbanas (PMU-01 A) X 100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número estimado de personas que reducen sus condiciones de social o marginación con obras de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, que residen en AGEBS urbanas con medio, alto y muy alto grado de rezago social o marginación en municipios con población mayor a 15,000 habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN) en el periodo t:Registros administrativos de la estimación de beneficiarios indirectos, residentes en las AGEBS urbanas del área de influencia, conforme a la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos y el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano; Total de personas que con medio, alto y muy alto grado de rezago social o marginación en ciudades con población mayor a 15,000 habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN) conforme a los Criterios para identificar AGEBS urbanas: Criterios para identificar AGEBS urbanas.
Porcentaje de escrituración de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.	Mide el porcentaje de Escrituras de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica del PMU inscritas ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio desde año 2019 respecto a los Acuerdos para la Liberación del Subsidio entregados por la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica desde 2019 al periodo t .	(Número de Escrituras inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio desde 2019 / Acuerdos de Liberación del Subsidio para Regularización pendientes entregados por la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica desde 2019 al periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de Escrituras inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio desde 2019:Registros de la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSUS; ; Acuerdos de Liberación del Subsidio para Regularización pendientes entregados por la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica desde 2019 al periodo t: Registros de la Dirección de Regularización del INSUS.
Porcentaje de instrumentos de planeación territorial y urbana de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, publicados por los gobiernos locales en medios de difusión oficial.	Mide el porcentaje de instrumentos de planeación territorial y urbana apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, desde el ejercicio fiscal 2020, publicados por los gobiernos locales en medios de difusión oficial, respecto el total de instrumentos apoyados por la Vertiente desde 2020.	(Número de instrumentos de planeación territorial y urbana publicados por los gobiernos locales en medios de difusión oficial apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, en desde t-3 / Total de instrumentos de planeación territorial y urbana apoyados por la Vertiente desde t-3) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de instrumentos de planeación territorial y urbana publicados por los gobiernos locales en medios de difusión oficial apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, desde 2020: Base de datos sobre la publicación de los instrumentos de planeación territorial y urbana en los medios locales (Gaceta o Periódico Oficial), información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda; Total de instrumentos de planeación territorial y urbana apoyados por la Vertiente desde 2020: Registros de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda.
Porcentaje de personas que reducen sus condiciones de rezago social o marginación por obras de la Vertiente Obras Comunitarias.	Mide el porcentaje estimado de personas que reducen sus condiciones de rezago social o marginación con obras de la Vertiente Obras Comunitarias, en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, respecto a la población que reside en los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México	(Número estimado de personas que reducen sus condiciones de rezago social o marginación con obras de la Vertiente Obras Comunitarias en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México en el periodo t / Total de personas que residen en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México conforme a los Criterios para identificar AGEBS urbanas (PMU-01 B) X 100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número estimado de personas beneficiarias que reducen sus condiciones de rezago social o marginación con obras y acciones de la Vertiente Obras Comunitarias, que residen en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México en el periodo t: Registros administrativos en resguardo de Dirección General de Desarrollo Regional. Total de personas que residen en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México conforme a los Criterios para identificar AGEBS urbanas: Criterios para identificar AGEBS urbanas.
Componente								
Objetivo				Orden		Supuestos		



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
Francisco  
Villa

Apoyos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, otorgados.			1			1.- La población tiene la disponibilidad e interés de participar de manera activa en la ejecución y seguimiento de los proyectos y en las distintas actividades que se desarrollan en el Programa. 2.- Las condiciones sociales, políticas y seguridad son estables para la ejecución de los proyectos. 3.-Las condiciones ambientales y fenómenos naturales permiten la ejecución de los proyectos. 4.- Los precios de los materiales para la construcción de las obras se mantienen estables.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de variación de los proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de la modalidad Movilidad realizados.(Aportación al Anexo 19 del PEF).	Mide la variación de los proyectos realizados (en especie o por transferencia de recursos federales) por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en la modalidad movilidad, para la construcción, renovación, adecuación, ampliación y sustitución de obras de movilidad en el periodo t, respecto al total de proyectos apoyados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en la modalidad movilidad, para la construcción, renovación, adecuación, ampliación y sustitución de obras de movilidad en el periodo t-1.	((Número total de proyectos realizados por la modalidad Movilidad en el periodo t / Número total de proyectos realizados por la modalidad Movilidad programados en el periodo t-1)-1) X 100.	Relativo	Tasa de variación	Gestión	Eficacia	Semestral	Número total de proyectos realizados por la modalidad movilidad en el periodo t:Relación de proyectos con avance físico - financiero (Informe de avance físico - financiero trimestral MIB-02) o relación de proyectos con acta de entrega-recepción de la modalidad movilidad; reportados por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano o la Instancia Ejecutora determinada; Número total de proyectos realizados por la modalidad movilidad programados en el periodo t-1:Relación de proyectos con avance físico - financiero (Informe de avance físico - financiero trimestral MIB-02) o relación de proyectos con acta de entrega-recepción de la modalidad movilidad; reportados por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano o la Instancia Ejecutora determinada
Tasa de variación de los proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de las modalidades Infraestructura Urbana, Equipamiento Urbano y Espacio Público, Movilidad y Proyectos Integrales que contribuyen a la adaptación y/o mitigación del cambio climático.	Mide la variación de los proyectos realizados (en especie o por transferencia de recursos federales) por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público, movilidad y proyectos integrales que contribuyen a la adaptación y/o mitigación del cambio climático en el periodo t, respecto al total de proyectos apoyados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público, movilidad y proyectos integrales que contribuyen a la adaptación y/o mitigación del cambio climático en el periodo t-1.	((Número de proyectos realizados por las modalidades Infraestructura Urbana, Equipamiento Urbano y Espacio Público, Movilidad y Proyectos Integrales que contribuyen a la adaptación y/o mitigación del cambio climático en el periodo t / Número total de proyectos realizados por las modalidades Infraestructura Urbana, Equipamiento Urbano y Espacio Público, Movilidad y Conectividad y Proyectos Integrales que contribuyen a la adaptación y/o mitigación del cambio climático en el periodo t-1)-1) X 100.	Relativo	Tasa de variación	Gestión	Eficacia	Semestral	Número de proyectos realizados por las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público, movilidad y proyectos integrales que contribuyen a la adaptación y/o mitigación del cambio climático en el periodo t:Relación de proyectos con avance físico - financiero (Informe de avance físico - financiero trimestral MIB-02) y/o relación de proyectos con acta de entrega recepción de las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público, movilidad y proyectos integrales que contribuyen a la adaptación y/o mitigación del cambio climático; reportados por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano o la Instancia Ejecutora determinada; Número total de proyectos realizados por las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público y de movilidad que contribuyen a la adaptación y/o mitigación del cambio climático en el periodo t-1:Relación de proyectos con avance físico - financiero (Informe de avance físico - financiero trimestral MIB-02) y/o relación de proyectos con acta de entrega recepción de las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público, movilidad y proyectos integrales que contribuyen a la adaptación y/o mitigación del cambio climático; reportados por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano o la Instancia Ejecutora determinada
Porcentaje de población indígena beneficiaria estimada por proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de las modalidades Infraestructura Urbana, Equipamiento Urbano y Espacio Público,	Mide el porcentaje de población indígena beneficiaria estimada por proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de las modalidades Infraestructura Urbana, Equipamiento Urbano y Espacio Público, Movilidad y Proyectos Integrales respecto al total de población indígena residente en los municipios participantes.	(Número total de población indígena beneficiaria estimada por proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de las modalidades Infraestructura Urbana, Equipamiento Urbano y Espacio Público, Movilidad y Proyectos Integrales en el periodo t / total de población indígena residente en los municipios participantes en el periodo t) X 100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	Número estimado del total de población indígena beneficiaria por proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público, movilidad y proyectos integrales en el periodo t:Estimación de población Indígena beneficiaria de proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios; Registros administrativos en resguardo de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos; Total de población indígena residente en los municipios participantes en el periodo t:Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Movilidad y Proyectos Integrales.							
Tasa de variación de los proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios de las modalidades Infraestructura Urbana, Equipamiento Urbano y Espacio Público, Proyectos Integrales y Movilidad que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.	Mide la variación de los proyectos realizados (en especie o por transferencia de recursos federales) por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, en las modalidades equipamiento urbano y espacio público, movilidad, infraestructura urbana y proyectos integrales, que promueven la igualdad entre mujeres y hombres en el periodo t, respecto al total de proyectos apoyados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en las modalidades equipamiento urbano y espacio público, movilidad, infraestructura urbana y proyectos integrales en el periodo t-1.	((Número de proyectos realizados de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, en las modalidades Infraestructura Urbana, Equipamiento Urbano y Espacio Público, Proyectos Integrales y Movilidad, que promueven la igualdad entre mujeres y hombres en el periodo t / Número total de proyectos realizados, de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en las modalidades Infraestructura Urbana, Equipamiento Urbano y Espacio Público, Proyectos Integrales y Movilidad y Conectividad, que promueven la igualdad entre mujeres y hombres en el periodo t-1) X 100.	Relativo	Tasa de variación	Gestión	Eficacia	Semestral
Tasa de variación de proyectos de la modalidad Equipamiento Urbano y Espacio Público realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios. (Aportación al Anexo 19 del PEF).	Mide la variación de los proyectos realizados (en especie o por transferencia de recursos federales) por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en su modalidad equipamiento urbano y espacio público para la construcción, ampliación, renovación y habilitación del equipamiento urbano y espacio público en el periodo t, respecto a los proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en su modalidad equipamiento urbano y espacio público para la construcción, ampliación, renovación y dotación de mobiliario y equipo de obras de equipamiento urbano y espacio público en el periodo t-1	((Número total de proyectos realizados por la modalidad Equipamiento Urbano y Espacio Público en el periodo t / Número total de proyectos realizados por la modalidad Equipamiento Urbano y Espacio Público en el periodo t-1) X 100.	Relativo	Tasa de variación	Gestión	Eficacia	Semestral
Tasa de variación de los proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de la modalidad Infraestructura Urbana realizados. (Aportación al Anexo 19 del PEF).	Mide la variación de los proyectos realizados (en especie o por transferencia de recursos federales) por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en su modalidad infraestructura urbana para la construcción, renovación y adecuación de infraestructura básica, así como construcción, renovación, y adecuación de infraestructura verde e implementación, sustitución, renovación y adecuación de elementos ambientales	((Número total de proyectos realizados por la modalidad Infraestructura Urbana en el periodo t / Número total de proyectos realizados por la modalidad Infraestructura Urbana en el periodo t-1) X 100.	Relativo	Tasa de variación	Gestión	Eficacia	Semestral



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
Francisco  
Villa

	en el periodo t, respecto a los proyectos apoyados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en su modalidad infraestructura urbana para la construcción, renovación y adecuación de infraestructura básica, así como construcción, renovación y adecuación de infraestructura verde e implementación, sustitución, renovación y adecuación de elementos ambientales en el periodo t-1.							para el Desarrollo Urbano o la Instancia Ejecutora determinada; Número total de proyectos realizados por las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público y de movilidad que contribuyen a la adaptación y/o mitigación del cambio climático en el periodo t-1:Relación de proyectos con avance físico - financiero (Informe de avance físico - financiero trimestral MIB-02) y/o relación de proyectos con actas de entrega recepción de la modalidad infraestructura urbana, en su tipo de apoyo infraestructura básica, infraestructura verde y colocación de elementos ambientales, sistemas materiales sustentables, eficientes y asequibles; reportados por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano o la Instancia Ejecutora determinada
Tasa de variación de los proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de la modalidad de Diseño Urbano y Servicios Relacionados con la Obra. (Aportación al Anexo 19 del PEF).	Mide la variación de los proyectos realizados (en especie o por transferencia de recursos federales) por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en su modalidad de diseño urbano y servicios relacionados con la obra, en sus tipos de apoyo proyecto ejecutivo; estudios, dictámenes, permisos y pagos relacionados con estos; plan maestro; supervisión de obra en el periodo t, respecto a los proyectos apoyados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en su modalidad de diseño urbano y servicios relacionados con la obra, en sus tipos de apoyo proyecto ejecutivo; estudios, dictámenes, permisos y pagos relacionados con estos; plan maestro; supervisión de obra en el periodo t-1.	((Número total de proyectos realizados por la modalidad de Diseño Urbano y Servicios Relacionados con la Obra en el periodo t / Número total de proyectos realizados por la modalidad de Diseño Urbano y Servicios Relacionados con la Obra en el periodo t-1) -1)*100	Relativo	Tasa de variación	Gestión	Eficacia	Semestral	Número total de proyectos realizados por la modalidad de diseño urbano y servicios relacionados con la obra en el periodo t:Relación de proyectos con avance físico - financiero (Informe de avance físico - financiero trimestral MIB-02) o relación de proyectos con actas de entrega recepción de la modalidad de diseño urbano y servicios relacionados con la obra, en sus tipos de apoyo proyecto ejecutivo; estudios, dictámenes, permisos y pagos relacionados con estos; plan maestro; supervisión de obra; reportados por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano o la Instancia Ejecutora determinada; Número total de proyectos realizados por la modalidad de diseño urbano y servicios relacionados con la obra en el periodo t-1:Relación de proyectos con avance físico - financiero (Informe de avance físico - financiero trimestral MIB-02) o relación de proyectos con actas de entrega recepción de la modalidad de diseño urbano y servicios relacionados con la obra, en sus tipos de apoyo proyecto ejecutivo; estudios, dictámenes, permisos y pagos relacionados con estos; plan maestro; supervisión de obra; reportados por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano o la Instancia Ejecutora determinada
Tasa de variación de los proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, de la modalidad Proyectos Integrales.(Aportación al Anexo 19 del PEF).	Mide la variación de los proyectos realizados (en especie o por transferencia de recursos federales) por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en su modalidad de proyectos integrales, cuyos proyectos reciben 2 o más tipos de apoyo de las diversas modalidades de la Vertiente en el periodo t, respecto a los proyectos realizados por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en su modalidad de proyectos integrales, cuyos proyectos reciben 2 o más tipos de apoyo de las diversas modalidades de la Vertiente en el periodo t-1.	((Número total de proyectos realizados por la modalidad de Proyectos Integrales en el periodo t / Número total de proyectos realizados por la modalidad de Proyectos Integrales en el periodo t-1) -1)*100	Relativo	Tasa de variación	Gestión	Eficacia	Semestral	Número total de proyectos realizados por la modalidad de proyectos integrales en el periodo t:Relación de proyectos con avance físico - financiero (Informe de avance físico - financiero trimestral MIB-02) o relación de proyectos con actas de entrega recepción de la modalidad de proyectos integrales, en su tipo de apoyo proyectos que reciben 2 o más tipos de apoyo de las diversas modalidades de la Vertiente; reportados por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano o la Instancia Ejecutora determinada; Número total de proyectos realizados por la modalidad de proyectos integrales en el periodo t-1:Relación de proyectos con avance físico - financiero (Informe de avance físico - financiero trimestral MIB-02) o relación de proyectos con actas de entrega recepción de la modalidad de proyectos integrales, en su tipo de apoyo proyectos que reciben 2 o más tipos de apoyo de las diversas modalidades de la Vertiente; reportados por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano o la Instancia Ejecutora determinada
Objetivo	Orden			Supuestos				
Acuerdos de liberación del Subsidio de Regularización a través de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, entregados.	2			1.-Existe la voluntad e interés del beneficiario para la regularización.				



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
Francisco

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional, realizados por la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.	Mide el porcentaje de avance en la entrega de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización a lotes con uso habitacional respecto a lo programado, para apoyar a las personas que tiene posesión pero no certeza jurídica de la tenencia de la tierra, otorgando apoyo técnico, jurídico y administrativo.	(Número de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional en el periodo t / Total de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización programados a entregar a lotes con uso habitacional en el periodo t) x 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional en el periodo t:Registros Administrativos (Listado de acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional) en resguardo del Instituto Nacional del Suelo Sustentable.; Total de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización programados a entregar a lotes con uso habitacional en el periodo t:Estimación de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización realizada por el INSUS.
Porcentaje de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización entregados en hogares cuya jefatura es femenina, realizados por la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.	Mide el porcentaje de avance en la entrega de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de los tipos de apoyo referentes a lotes con uso habitacional y a lotes con uso habitacional con gastos de particulares, entregados a hogares cuya jefatura es femenina, otorgando apoyo técnico, jurídico y administrativo.	(Número de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización entregados en hogares cuya jefatura es femenina en el periodo t / Total de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de lotes con uso habitacional y con uso habitacional con gastos a particulares programados en el periodo t) X 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización entregados en hogares cuya jefatura es femenina en el periodo t:Registros (Listado de acuerdos para la liberación del subsidio de regularización de lotes con uso habitacional y uso habitacional con gastos a particulares entregados en hogares cuya jefatura es femenina) de la Dirección de Regularización del INSUS; Total de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de lotes con uso habitacional y con uso habitacional con gastos a particulares programados en el periodo t:Estimación de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización realizada por el INSUS: Estimación de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización realizada por el INSUS; Registros Administrativos en resguardo del Instituto Nacional del Suelo Sustentable.
Porcentaje de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional con gastos de particulares, realizados por la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.	Mide el porcentaje de avance en la entrega de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización a lotes con uso habitacional con gastos de particulares respecto a lo programado, para apoyar a las personas que tiene posesión pero no certeza jurídica de la tenencia de la tierra, otorgando apoyo técnico, jurídico y administrativo.	(Número de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional con gastos de particulares en el periodo t / Total de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización programados a entregar a lotes con uso habitacional con gastos de particulares en el periodo t) X 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional con gastos de particulares en el periodo t:Registros (Listado de los acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional con gastos de particulares) en resguardo de la Dirección de Regularización del INSUS.; Total de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización programados a entregar a lotes con uso habitacional con gastos de particulares en el periodo t:Estimación de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización realizada por el INSUS
Porcentaje de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de lotes con servicios públicos, realizados por la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.	Mide el porcentaje de avance en la entrega de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización a lotes con servicios públicos respecto al total de acciones programadas, para la obtención de la certeza jurídica de la tenencia de la tierra, otorgando apoyo técnico, jurídico y administrativo.	(Número de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con servicios públicos en el periodo t / Total de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización programados a entregar a lotes con servicios públicos en el periodo t) X 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con servicios públicos en el periodo t:Registros de la Dirección de Regularización del INSUS; Registros Administrativos (Listado de acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con servicios públicos) en resguardo del Instituto Nacional del Suelo Sustentable. ; Total de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización programados a entregar a lotes con servicios públicos en el periodo t:Estimación de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización realizada por el INSUS.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
Francisco

Porcentaje de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización entregados a personas que se autoidentifican como indígenas, realizados por la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.	Mide el porcentaje de avance en la entrega de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de los tipos de apoyo referentes a lotes con uso habitacional y a lotes con uso habitacional con gastos de particulares, entregados a personas que se autoidentifican como indígenas, otorgando apoyo técnico, jurídico y administrativo.	(Número de Acuerdos para la liberación del subsidio de regularización entregados a personas que se autoidentifican como indígenas en el periodo t/ Total de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de lotes con uso habitacional y con uso habitacional con gastos a particulares programados en el periodo t) X 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número de Acuerdos para la liberación del subsidio de regularización de lotes con uso habitacional y uso habitacional con gastos a particulares entregados a personas que se autoidentifican como indígenas en el periodo t:Registros de la Dirección de Regularización del INSUS; Registros Administrativos (Listado de acuerdos para la liberación del subsidio de regularización de lotes con uso habitacional y uso habitacional con gastos a particulares entregados a personas que se autoidentifican como indígenas) en resguardo del Instituto Nacional del Suelo Sustentable.; Total de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de lotes con uso habitacional y con uso habitacional con gastos a particulares programados en el periodo t:Estimación de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización realizada por el INSUS.
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
Proyectos de instrumentos de planeación urbana en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.			3			1.-Existe la voluntad e interés por parte de gobiernos locales para la elaboración y/o actualización de sus instrumentos de planeación		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de proyectos de las modalidades Planeación y Ordenamiento Metropolitano, en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	Mide el número de zonas metropolitanas apoyados (en especie o por transferencia de recursos federales) por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, en beneficio de ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, respecto a las Zonas Metropolitanas que no cuentan con instrumento de planeación urbana actualizado en el periodo t, en cumplimiento a la Ley General de Asentamientos Urbanos.	(Zonas Metropolitanas en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyados con la elaboración y/o actualización de instrumentos de planeación y ordenamiento metropolitano en el periodo t / Zonas Metropolitanas que no cuentan con instrumentos de planeación urbana actualizados en el periodo base) X 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Zonas Metropolitanas en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyados con la elaboración y/o actualización de instrumentos de planeación y ordenamiento metropolitano en el periodo t:Formatos de Cierre de Ejercicio en resguardo de la Dirección de Operación Urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, alineado a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.; Zonas Metropolitanas que no cuentan con instrumentos de planeación urbana actualizados en el periodo base: Zonas Metropolitanas y Regiones que no cuentan con programas metropolitanos actualizados.
Porcentaje de proyectos de la Modalidad Planeación Regional, en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	Mide el número de regiones apoyados (en especie o por transferencia de recursos federales) por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, en beneficio de ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, respecto a las Regiones que no cuentan con instrumento de planeación urbana actualizado en el periodo t, en cumplimiento a la Ley General de Asentamientos Urbanos.	(Regiones en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyados con la elaboración y/o actualización de instrumentos de planeación regional en el periodo t / Regiones que no cuentan con instrumentos de planeación urbana actualizados en el periodo base) X 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Regiones en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyados con la elaboración y/o actualización de instrumentos de planeación regional en el periodo t:Formatos de Cierre de Ejercicio en resguardo de la Dirección de Operación Urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, alineado a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.; Regiones que no cuentan con instrumentos de planeación urbana actualizados en el periodo base: Registro administrativos (Listado de Regiones que no cuentan con instrumentos de planeación), en resguardo de la Dirección de Operación Urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
Francisco

Porcentaje de proyectos de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial elaborados con perspectiva de género, en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018.	Mide el número de proyectos (en especie o por transferencia de recursos federales) de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial elaborados con perspectiva de género respecto al total de proyectos programados, en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018.	(Número de proyectos de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial elaborados con perspectiva de género, en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, en el periodo t / Total de proyectos solicitados en la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial en el periodo t) X 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número de proyectos de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial elaborados con perspectiva de género, en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, en el periodo t:Listado de proyectos elaborados con perspectiva de género de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial en todas sus modalidades y tipos de apoyo, en resguardo de la Dirección de Operación Urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda.; Total de proyectos solicitados en la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial en el periodo t:Registro administrativos (Total de solicitudes de proyectos de instrumentos de planeación recibidas en el periodo), en resguardo de la Dirección de Operación Urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda.
Porcentaje de proyectos de la modalidad de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal, en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	Mide el número de entidades federativas apoyados (en especie o por transferencia de recursos federales) por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, en beneficio de ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, respecto a las Entidades Federativas que no cuentan con instrumento de planeación territorial estatal actualizado en el periodo t, en cumplimiento a la Ley General de Asentamientos Urbanos.	(Entidades Federativas en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyadas con la elaboración y/o actualización de instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano estatal en el periodo t / Entidades Federativas que no cuentan con instrumentos de planeación urbana actualizados en el periodo t) X 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Entidades Federativas en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyadas con la elaboración y/o actualización de instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano estatal en el periodo t:Formatos de Cierre de Ejercicio en resguardo de la Dirección de Operación Urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, alineado a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.; Entidades Federativas que no cuentan con instrumentos de planeación urbana actualizados en el periodo t:Registro administrativos (Listado de Entidades Federativas que no cuentan con instrumentos de planeación), en resguardo de la Dirección de Operación Urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda.
Porcentaje de proyectos de la modalidad de Planeación Urbana Municipal, en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	Mide el número de municipios apoyados (en especie o por transferencia de recursos federales) por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, en beneficio de ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, respecto a los territorios que no cuentan con instrumentos de planeación urbana actualizados en el periodo t, en cumplimiento a la Ley General de Asentamientos Urbanos.	(Municipios en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyados con la elaboración y/o actualización de instrumentos de planeación urbana municipal en el periodo t / Municipios que no cuentan con instrumentos de planeación urbana actualizados en el periodo t) X 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Municipios en ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, apoyados con la elaboración y/o actualización de instrumentos de planeación urbana municipal en el periodo t:Formatos de Cierre de Ejercicio en resguardo de la Dirección de Operación Urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, alineado a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial. ; Municipios que no cuentan con instrumentos de planeación urbana actualizados en el periodo base: Registro administrativos (Listado de Municipios que no cuentan con instrumentos de planeación), en resguardo de la Dirección de Operación Urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda.
Objetivo	Orden			Supuestos				
Apoyos otorgados por la Vertiente Obras Comunitarias.	4			1.- El Comité de Obras Comunitarias tiene la disponibilidad e interés de participar de manera activa en la ejecución y seguimiento de los proyectos y en las distintas actividades que se desarrollan en el Programa. 2.- Las condiciones sociales, políticas y de seguridad son estables para la ejecución de los proyectos. 3.- Las condiciones ambientales y fenómenos naturales permiten la ejecución de los proyectos.				
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
Francisco

Porcentaje de proyectos realizados de la modalidad de Infraestructura Comunitaria y Equipamiento Comunitario de la Vertiente Obras Comunitarias	Mide el número de proyectos realizados (por transferencia de recursos federales o en especie) de la Vertiente Obras Comunitarias, a través de la modalidad Infraestructura Comunitaria y Equipamiento Comunitario en sus tipos de apoyo construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, equipamiento comunitario, espacio público comunitario; proyecto ejecutivo y proyecto integral, entre proyectos con oficio de asignación de número de proyecto en la modalidad de infraestructura comunitaria y equipamiento comunitario en el periodo t.	(Número total de proyectos realizados por la modalidad de infraestructura comunitaria y equipamiento comunitario en el periodo t / Proyectos con oficio de asignación de número de proyecto en la modalidad de infraestructura comunitaria y equipamiento comunitario en el periodo t) X 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número total de proyectos realizados por la modalidad de infraestructura comunitaria y equipamiento comunitario en el periodo t:Registros administrativos (Informe de Avance Físico-Financiero Trimestral OC-02 o relación de proyectos con actas de entrega recepción de la modalidad de infraestructura comunitaria y equipamiento comunitario de la Vertiente Obras Comunitarias); en resguardo de la Dirección General de Desarrollo Regional.; Proyectos con oficio de asignación de número de proyecto en la modalidad de infraestructura comunitaria y equipamiento comunitario en el periodo t:Registro administrativos (Oficios de y asignación de número de proyecto) en resguardo de Dirección General de Desarrollo Regional.						
Actividad														
Objetivo			Orden			Supuestos								
Gestión para la ejecución de los apoyos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.			1			1.- Los Gobiernos Locales tienen interés en participar en el Programa 2.-Existe interés de la población para participar activamente en el Programa y se involucra en los procesos participativos de definición de proyectos.								
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación						
Porcentaje de proyectos con oficio de número de proyecto y suficiencia presupuestaria de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.	Mide el porcentaje de proyectos con oficio de número de proyecto y suficiencia presupuestaria de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, respecto al total de proyectos programados.	(Número de proyectos con oficio de número de proyecto y suficiencia presupuestaria de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en el periodo t / total de proyectos programados en el periodo t) X 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de proyectos con oficio de número de proyecto y suficiencia presupuestaria de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en el periodo t:Relación de proyectos con oficio de número de proyecto y suficiencia presupuestaria de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios. En resguardo de la Dirección de Servicios Financieros y Administración de Recursos adscrita a la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos; Total de proyectos programados en el periodo t:Estimación de proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.						
Objetivo			Orden			Supuestos								
Sistematización de la información socioeconómica de los beneficiarios potenciales de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica.			2			1.- Los beneficiarios potenciales acceden a dar su información socioeconómica en el levantamiento de la Cédula de Información. 2.- La comunidad participa y se involucra en las actividades de sensibilización e información.								
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación						
Porcentaje de Cédulas de Información de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica aprobadas en el sistema de información.	Mide el porcentaje de Cédulas de Información Aprobadas en sus tres tipos de apoyo: regularización de lotes con uso habitacional, regularización de lotes con uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización y regulación de lotes con servicios públicos, que acreditan su elegibilidad, respecto al total de Cédulas de Información capturadas en el Sistema de Información.	(Número de Cédulas de Información Aprobadas en sus tres tipos de apoyo: regularización de lotes con uso habitacional, regularización de lotes con uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización y regulación de lotes con servicios públicos en el periodo t /Número total de Cédulas de Información capturadas en el sistema de información) X 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de Cédulas de Información Aprobadas en sus tres tipos de apoyo: regularización de lotes con uso habitacional + regularización de lotes con uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización + regularización de lotes con servicios públicos en el periodo t:Relación de Cédulas de Información aprobadas en el Sistema de Información del INSUS.; Número total de Cédulas de Información capturadas en el sistema de información:Relación de Cédulas de Información capturadas en el Sistema de Información del INSUS;						



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023  
AÑO DE  
Francisco  
Villa

Objetivo			Orden			Supuestos		
Gestión para la aprobación y seguimiento de los proyectos de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.			3			1.- Los municipios y los estados tienen interés en participar en el Programa		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de reuniones de seguimiento realizadas a los proyectos apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	Mide el porcentaje de reuniones de seguimiento realizadas a los proyectos apoyados por la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial respecto al total de reuniones de seguimiento programadas.	(Número de reuniones de seguimiento realizadas a los proyectos apoyados en el periodo t / número de reuniones programadas en el periodo t) x 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de reuniones de seguimiento realizadas a los proyectos apoyados en el periodo t:Reportes y minutos de seguimiento, en resguardo de la Dirección de Operación Urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda.; Número de reuniones programadas en el periodo t:Estimación de reuniones de seguimiento de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.
Porcentaje de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	Mide el porcentaje de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización respecto al total de solicitudes programadas.	(Número de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización en el periodo t / número de solicitudes programadas en el periodo t) x 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización en el periodo t:Listado de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización, en resguardo de Dirección de Operación Urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda.; Número de solicitudes programadas en el periodo t:Estimación de solicitudes de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Gestión para la aprobación y seguimiento de los proyectos de la Vertiente Obras Comunitarias.			4			1.- La comunidad a través de su Comité de Obras Comunitarias tiene interés en participar en el Programa. 2.- La comunidad participa y se involucra en las actividades de sensibilización e información.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de solicitudes con oficio de asignación de número de proyecto de la Vertiente de Obras Comunitarias	Mide el porcentaje de solicitudes con oficio de asignación de número de proyecto de la Vertiente de Obras Comunitarias, respecto del total de solicitudes recibidas por el Área Responsable de la Vertiente de Obras Comunitarias, remitidas por los Comités de Obras Comunitarias.	(Número de solicitudes con oficio de asignación de número de proyecto de la Vertiente de Obras Comunitarias en el periodo t / Total de solicitudes remitidas por Comités de Obras Comunitarias en el periodo t) x 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de solicitudes con oficio de asignación de número de proyecto de la Vertiente de Obras Comunitarias en el periodo t: Registro administrativos (Oficios de asignación de número de proyecto) en resguardo de Dirección General de Desarrollo Regional.; Total de solicitudes remitidas por Comités de Obras Comunitarias en el periodo t:Registros administrativos (Solicitudes de apoyo de Comités de Obras Comunitarias) en resguardo de Dirección General de Desarrollo Regional.
Porcentaje de Comités de Obras Comunitarias apoyados y capacitados por la Vertiente Obras Comunitarias	Mide el número de Comités de Obras Comunitarias apoyados y capacitados por la Vertiente Obras Comunitarias respecto del número de Comités de Obras Comunitarias que solicitaron ser beneficiados por la Vertiente Obras Comunitarias y que cumplen con los requisitos de elegibilidad en el periodo t) x 100	(Número de Comités de Obras Comunitarias apoyados y capacitados en el periodo t / Número de Comités de Obras Comunitarias que solicitaron ser beneficiados por la Vertiente Obras Comunitarias y que cumplen con los requisitos de elegibilidad en el periodo t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de Comités de Obras Comunitarias apoyados y capacitados en el periodo t:Registro administrativos (Lista de Asistencia, Memoria fotográfica, Material de capacitación) en resguardo de Dirección General de Desarrollo Regional.; Número de Comités de Obras Comunitarias que solicitaron ser beneficiados por la Vertiente Obras Comunitarias y que cumplen con los requisitos de elegibilidad en el periodo t:Registros administrativos (Acta de Asamblea de la Integración del Comité de Obras Comunitarias) en resguardo de Dirección General de Desarrollo Regional.



## 6. Bibliografía

- Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (2012). En *Revista Paz y Conflictos*, número 5.
- Centro de Estudios Financieros y de Finanzas Públicas, *Documento Diagnóstico. Programa de Infraestructura Indígena Pp S-179. Informe Final*" (México: UNAM-CDI, 2018) <http://www.cdi.gob.mx/coneval/2019/documento-diagnostico-proii-2018.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Pobreza y precariedad urbana en México: un enfoque municipal* (Santiago: CEPAL, 2006).
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, *Nueva Agenda Urbana* (Quito: HABITALL, 2016).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Evaluación integral del desempeño de los programas federales de apoyo a la infraestructura*, 2014-2015 (México: CONEVAL, 2016).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). *La pobreza en la población indígena de México, 2008-2018*. CONEVAL, Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza\\_Poblacion\\_indigena\\_2008-2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_Poblacion_indigena_2008-2018.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). *La pobreza en la población indígena de México, 2008-2018*. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza\\_Poblacion\\_indigena\\_2008-2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_Poblacion_indigena_2008-2018.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). *Pobreza urbana y de las zonas metropolitanas en México* (Ciudad de México: CONEVAL, 2012).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2022. Resultados de pobreza en México 2022 a nivel nacional y por entidades federativas. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Estudio diagnóstico del derecho a la vivienda digna y decorosa* (Ciudad de México: CONEVAL, 2018).
- Comisión Nacional de Vivienda – Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, *Política Nacional Urbana y de Vivienda*, 2013. [https://www.senado.gob.mx/comisiones/vivienda/foros/politica\\_nacional.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/vivienda/foros/politica_nacional.pdf)
- Coulomb, René, "Evolución reciente y situación actual del derecho a la vivienda", en *Los grandes problemas de México: Tomo II, Desarrollo Urbano y Regional* (México: COLMEX, 2010).
- Damián, Araceli y Martha Schteingart. (2018). *Ciudades, pobreza y segregación*, en M. Negrete (Coord.), *Urbanización y política urbana en Iberoamérica* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2018).
- Diario Oficial de la Federación (DOF), "Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano", 6 de enero de 2020.
- Diario Oficial de la Federación (DOF), *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, Ciudad de México, México, 2 de enero de 2013.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



- Diario Oficial de la Federación (DOF), *Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable*, 16 de diciembre de 2016.
- Diario Oficial de la Federación (DOF), *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024*, 22 de diciembre de 2020.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). *Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2018*, 3 de enero de 2018.
- Garrocho, Carlos y Sobrino Jaime. *Ciudades sustentables, ¿qué hacer?*, en Lezama (coord.), *Cambio climático, ciudad y gestión ambiental. Los ámbitos nacional e internacional* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2018).
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. *Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero*. Disponible en: <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/inventario-nacional-de-emisiones-de-gases-y-compuestos-de-efecto-invernadero>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Censo de Población y Vivienda 2020* (México: INEGI, 2021). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), “Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021”. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/>
- INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. ENIGH 2020. Tabulados de hogares y viviendas. 2020. Viviendas por Entidad Federativa, según tipo de tenencia de la vivienda. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/#Microdatos>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2023. Marco Conceptual*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu>
- Instituto Nacional Del Suelo Sustentable (INSUS). *Diagnóstico del Pp S-213 Programa para Regularizar Asentamientos Humanos PRAH* (INSUS 2019).
- INEGI, (2022), Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/>
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2020). *Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2020-2024*. Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/programa-nacional-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres>
- Jordán, Ricardo y Riff, Luis (Coords.), *Desarrollo Sostenible, urbanización y desigualdad en América Latina y el Caribe. Dinámicas y desafíos para el cambio estructural*. (Santiago: CEPAL, 2017). Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42141/1/S1700701\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42141/1/S1700701_es.pdf)
- Monkonen, P. (2012), *La segregación residencial en el México urbano: niveles y patrones*, EURE, vol. 38, núm. 114, mayo, 2012, pp. 125-146
- ONU-Habitat (2010). *El Derecho a la Vivienda Adecuada*, Folleto Informativo nº 21, 2010, abril 2010, Recuperado el 5 de junio de 2017 de [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21\\_rev\\_1\\_Housing\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf)



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

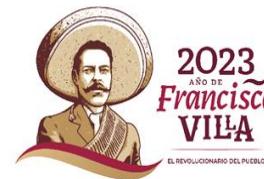


- ONU-Hábitat. (2016). *Tendencias del desarrollo urbano en México*. Disponible en: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/tendencias-del-desarrollo-urbano-en-mexico>
- ONU-Habitat, Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). (2012). *Perfil del sector de la vivienda*. (México: Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC) – UNAM, 2012).
- ONU-Mujeres. (2019). *Informe de Resultados. Programa Ciudades y Espacios Públicos seguros para mujeres y niñas en México*. Disponible en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/informe%20resultado%20ciudades%20seguras.pdf?la=es&vs=3701>
- ONU- Mujeres. (2018). *Programa Insignia Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas*. Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/safecities/ciudades-seguras-mexico>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2014). *World of Work Report 2014: Developing with jobs*, Ginebra, Suiza.
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat). (2012). *Estado de las ciudades de América Latina y el Caribe 2012. Rumbo a una nueva transición urbana*
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat). (2018). *Lineamientos y recomendaciones sobre la gestión de servicios de vivienda social sostenible alineados a la agenda 2030*. Disponible en: [https://www.conavi.gob.mx/images/documentos/sustentabilidad/Insumos\\_NAMA\\_Urban\(win\)Digital\(baja\).pdf](https://www.conavi.gob.mx/images/documentos/sustentabilidad/Insumos_NAMA_Urban(win)Digital(baja).pdf)
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. (2016). *Reporte Nacional de Tendencias de la Prosperidad en México* (Ciudad de México: ONU-Hábitat, 2016).
- Salazar, Clara. (2012). *Irregular: Suelo y mercado en América Latina*, (Ciudad de México: COLMEX, 2012).
- Schteingart, Martha. (2010). *División social del espacio y segregación en la Ciudad de México*, en Gustavo Garza y Martha Schteingart (Coordinadores), *Los grandes problemas de México. Desarrollo Urbano y Regional* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2010).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). *Diagnóstico del Programa de Infraestructura S273* (Ciudad de México: SEDATU, 2018).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2019). *Programa Nacional de Vivienda 2019-2024*.
- Secretaría de Desarrollo Social. (2014). *Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, SEDESOL, p.58. Disponible en línea en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127092/Diagn\\_stico\\_del\\_Fondo\\_de\\_Aportaciones\\_para\\_la\\_Infraestructura\\_Social.\\_Diciembre\\_2014.\\_P2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127092/Diagn_stico_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Infraestructura_Social._Diciembre_2014._P2.pdf)
- Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO). (2017). *Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario 2017*. Gobierno de la Ciudad de México, México. Disponible en: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2017/evaluaciones/secretarias/>
- Sobrino, Jaime. (2011). *La urbanización en el México contemporáneo, Reunión de expertos sobre: Población territorio y desarrollo sostenible*. Disponible en: <https://www.google.com/search?q=La+urbanizaci%C3%B3n+en+el+M%C3%93xico+conte>



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



[mpor%C3%A1neo%C2C+Reuni%C3%B3n+de+expertos+sobre%C3%A3+Poblaci%C3%B3n+territorio+y+desarrollo+sostenible&rlz=1C1ONGR\\_esMX956MX956&oq=La+urbanizaci%C3%B3n+en+el+M%C3%A9xico+contempor%C3%A1neo%C2C+Reuni%C3%B3n+de+expertos+sobre%C3%A3+Poblaci%C3%B3n+territorio+y+desarrollo+sostenible&aq=chrome..69i57.292j0j4&sourc eid=chrome&ie=UTF-8#](https://www.google.com/search?q=mpor%C3%A1neo%C2C+Reuni%C3%B3n+de+expertos+sobre%C3%A3+Poblaci%C3%B3n+territorio+y+desarrollo+sostenible&rlz=1C1ONGR_esMX956MX956&oq=La+urbanizaci%C3%B3n+en+el+M%C3%A9xico+contempor%C3%A1neo%C2C+Reuni%C3%B3n+de+expertos+sobre%C3%A3+Poblaci%C3%B3n+territorio+y+desarrollo+sostenible&aq=chrome..69i57.292j0j4&sourc eid=chrome&ie=UTF-8#)